



Subsecretaría de Planeación  
Dirección de Evaluación

# **Informe final de la Evaluación del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)**

Ejercicio fiscal 2014



## Contenido

<b>Introducción</b> .....	3
<b>A. Características del Fondo</b> .....	5
<b>B. Cuestionario: valoración cualitativa ordinal</b> .....	13
1. Alineación estratégica y programática .....	13
2. Normativa .....	20
3. Cobertura y complementariedades .....	29
4. Información para la eficacia .....	37
5. Elementos sobre la eficiencia .....	50
6. Administración y gestión .....	58
7. Resultados obtenidos .....	67
<b>C. Análisis FODA</b> .....	81
Fortalezas .....	81
Oportunidades .....	83
Debilidades .....	84
Amenazas .....	84
<b>D. Conclusiones y Recomendaciones</b> .....	85
Conclusiones por sección temática .....	85
Recomendaciones por sección temática .....	86
Conclusiones de carácter global .....	88
Recomendaciones de carácter global .....	88
<b>E. Valoración final del Fondo</b> .....	89

<b>F. Anexos</b> .....	91
ANEXO 1. Cuantificación de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo .....	91
ANEXO 2 Evolución de la Cobertura .....	92
ANEXO 3 Indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión, obligatorios para medir sus procesos y resultados .....	93
ANEXO 4 Cumplimiento de conceptos de los indicadores de desempeño vigentes (obligatorios y adicionales) .....	95
ANEXO 5 Metas del Fondo .....	107
ANEXO 6 Información presupuestal de las aportaciones del Fondo y de otras fuentes de financiamiento (federales y estatales) que atienden objetivos similares al del Fondo .....	112
ANEXO 7 Información sobre los resultados del Fondo en el SFU .....	113
ANEXO 8 Resultados obtenidos por el Fondo con base en los indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión .....	115

## Introducción

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 15 fracciones IV y XI, y 37 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin; la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación, en el marco de las atribuciones conferidas a dicha Unidad Administrativa en los artículos, 35 fracciones XXXVIII y LXXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 5 fracciones I y IX y 117 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 49 fracciones XXXII y XXXIII y 53 fracciones II, X, XI, XIV y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración; se realizó el ejercicio de evaluación del **Fondo de Aportaciones Múltiples** correspondiente al *ejercicio fiscal 2014*; a fin de conocer su desempeño y orientación a resultados, y generar hallazgos y recomendaciones que contribuyan a la mejora continua de la administración pública estatal.

Para el análisis del Fondo se retomó el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de los Fondos del Ramo General 33 propuesto por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y publicado en 2014, adecuándolo en función de las necesidades y requerimientos de los temas evaluados.

Los objetivos particulares de la evaluación son los siguientes:

- Identificar la alineación estratégica y programática del Fondo con los mandatos superiores de planeación referidos en el Plan Nacional de Desarrollo, con los programas sectoriales o especiales federales relacionados y con el Plan Estatal de Desarrollo.
- Determinar la existencia y disponibilidad de normatividad federal, estatal y municipal que le aplique al Fondo, el conocimiento de la misma a nivel local, así como la institucionalización en la coordinación de los procesos de gestión correspondientes.
- Comprobar la disponibilidad de metodologías e información sobre conceptos poblacionales, así como de complementariedad entre el Fondo, programas así como acciones estatales y municipales financiadas con fuentes complementarias a las aportaciones federales.
- Valorar en qué medida los procesos de gestión para la asignación de las aportaciones federales del Fondo contribuyen a que los programas y proyectos financiados, mejoren su eficacia y su eficiencia.
- Identificar los logros obtenidos en los indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión del Fondo, así como en la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación de resultados.
- Formular recomendaciones para la identificación de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que permitan, en el mediano plazo, mejorar el desempeño del Fondo.

La evaluación del FAM se ejecutó bajo un enfoque mixto, es decir, se realizó una valoración cualitativa nominal y una valoración cualitativa ordinal. Para la primera se aplicó una encuesta estructurada de 8 preguntas agrupadas en tres secciones temáticas, con la finalidad de conocer el papel que desempeñan los servidores públicos relacionados con la operación del Fondo, en relación con los procesos de gestión que se llevan o deben de llevar a cabo para la aplicación de los recursos.

El segundo tipo de valoración, se llevó a cabo a través de un análisis de gabinete que consistió en dar respuesta a un total de 52 preguntas, agrupadas en 7 secciones temáticas, con base en las evidencias documentales que proporcionó la instancia administrativa o los servidores públicos relacionados con la coordinación de la evaluación del Fondo, así como información

complementaria concentrada en registros administrativos, bases de datos y documentación pública.

El presente documento contiene el informe general de la Evaluación del FAM, el cual contempla los siguientes apartados:

- A. Características del FAM
- B. Cuestionario: valoración cualitativa ordinal
- C. Análisis FODA
- D. Conclusiones y recomendaciones
  - ⇒ Conclusiones y recomendaciones por sección temática
  - ⇒ Conclusiones y recomendaciones de carácter global
- E. Valoración final del Fondo
- F. Anexos

## A. Características del Fondo de Aportaciones Múltiples FAM—2014

### Descripción de la conceptualización del problema que se pretende atender con la puesta en operación del Fondo.

- ⇒ Con fundamento en el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) establece para el **Fondo de Aportaciones Múltiples en el componente Asistencia Social (FAM-AS)**, que el “Otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y de asistencia social a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social”. Y para el **FAM en su vertiente de Infraestructura Educativa (FAM-IE)** menciona que “Los recursos del FAM contribuyen a mejorar la situación de los servicios educativos instalados para la atención de la demanda de los diferentes niveles, y en su caso, las nuevas necesidades que se requieran. Se invertirá en la construcción, ampliación y rehabilitación de espacios de educación básica en sus tres niveles. En materia de educación media superior y superior, se canalizarán recursos que permitan consolidar y ampliar la oferta de estos servicios aumentando la cobertura en este nivel educativo”.

### Dependencia que lo coordina y año de inicio de operación:

- ⇒ Secretaría de Salud (**SSA**).
- ⇒ Secretaría de Educación Pública (**SEP**).
- ⇒ El FAM inició su operación en el año **1998**, como uno de los fondos definidos en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal

### La descripción del objetivo establecido para el Fondo.

- ⇒ Con fundamento en el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) establece para el **Fondo de Aportaciones Múltiples en el componente Asistencia Social (FAM-AS)**, que el “Otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y de asistencia social a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social”.

Bajo este contexto la descripción del objetivo queda de la siguiente manera: “Promover una alimentación correcta en individuos, familias y comunidades en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, a través de la entrega de apoyos alimentarios en el contexto de salud y alimentación actual, con perspectiva familiar y comunitaria, regional, de género y como apoyo a la seguridad alimentaria en el hogar y la familia”.

- ⇒ Y para el **FAM en su vertiente de Infraestructura Educativa (FAM-IE)** menciona que “Los recursos del FAM contribuyen a mejorar la situación de los servicios educativos instalados para la atención de la demanda de los diferentes niveles, y en su caso, las nuevas necesidades que se requieran. Se invertirá en la construcción, ampliación y rehabilitación de espacios de educación básica en sus tres niveles. En materia de educación media superior y superior, se canalizarán recursos que permitan consolidar y ampliar la oferta de estos servicios aumentando la cobertura en este nivel educativo”.

Derivado de lo anterior, se puede describir su objetivo de la siguiente manera “...los recursos se destinarán a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior, en su modalidad universitaria, según las necesidades de cada nivel”.

### Los objetivos nacionales, sectoriales y estatales con los que se vincula el objetivo del Fondo.

Se observó que el objeto del Fondo en su vertiente **Asistencia Social** está vinculado con el **Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018** a través de:

⇒ **Meta Nacional 2: “México Incluyente”**

● Objetivo 2.1. “Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población”.

- ◆ Estrategia 2.1.1. Asegurar una alimentación y nutrición adecuada de los mexicanos, en particular para aquellos en extrema pobreza o con carencia Alimentaria severa.
- ◆ Estrategia 2.1.2. Fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva.

\* Líneas de acción:

- ◇ Fomentar el acceso efectivo de las familias, principalmente aquellas en pobreza extrema, a sus derechos sociales, mediante políticas públicas coordinadas y concurrentes.
- ◇ Brindar capacitación a la población para fomentar el autocuidado de la salud, priorizando la educación alimentaria nutricional y la prevención de enfermedades.
- ◇ Contribuir al mejor desempeño escolar a través de la nutrición y buen estado de salud de niños y jóvenes.

● Objetivo 2.3. “Asegurar el acceso a los servicios de salud”.

- ◆ Estrategia 2.3.2. Hacer de las acciones de protección, promoción y prevención un eje prioritario para el mejoramiento de la salud.

\* Líneas de acción:

- ◇ Instrumentar acciones para la prevención y control del sobrepeso, obesidad y diabetes.

Así también se reconoce que la finalidad del fondo se vincula con el Programa Sectorial de Salud (PROSESA) 2013-2018:

⇒ **Objetivo 1: Consolidar las acciones de protección, promoción de la salud y prevención de enfermedades.**

- ◆ Estrategia 1.1: Promover actitudes y conductas saludables y responsable en el ámbito personal, familiar y comunitario.
- ◆ Estrategia 1.2: Instrumentar la Estrategia Nacional para la Prevención y Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes.

⇒ **Objetivo 2: Asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad.**

- ◆ Estrategia 2.1: Avanzar en el acceso efectivo a servicios de salud de la población mexicana, independientemente de su condición social o laboral.

⇒ **Objetivo 4: Cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país.**

- ◆ Estrategia 4.3: Fortalecer los servicios de promoción y atención brindados a la población indígena y otros grupos en situación de vulnerabilidad.

Se observó que el objeto del Fondo está vinculado con el **Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017** a través de:

⇒ **Eje Rector 2: “Igualdad de Oportunidad para Todos”**

● Capítulo: 2.1 Determinación para reducir la brecha social

- ◆ Objetivo 1 “Mejorar el desarrollo Integral de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad para elevar su calidad de vida”.
- ◆ Objetivo 3 “Fortalecer el desarrollo integral de las mujeres en los ámbitos público y privado”.
- ◆ Objetivo 5 “Impulsar las capacidades autogestivas, la organización comunitaria y la vinculación social de las familias en situación de pobreza y vulnerabilidad que generen nuevas oportunidades para el desarrollo integral”.

Así también se reconoce que la finalidad del fondo se vincula con el **Programa Institucional del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla** a través de:

⇒ **Objetivo 1: “Impulsar el goce de los derechos sociales de la población infantil vulnerable”.**

- Estrategia 1.2 Coadyuvar a la reducción de la desnutrición, sobrepeso y obesidad de los niños a través del mejoramiento de la alimentación y la generación de hábitos sanos.

Se observó que el objeto del Fondo en su componente **Infraestructura Educativa** está vinculado con el **Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018** a través de:

⇒ **Meta Nacional 3: “México con Educación de Calidad”**

- Objetivo 3.1. “Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad”.
  - ◆ Estrategia 3.1.3. Garantizar que los planes y programas de estudio sean pertinentes y contribuyan a que las y los estudiantes puedan avanzar exitosamente en su trayectoria educativa, al tiempo que desarrollen aprendizajes significativos y competencias que les sirvan a lo largo de la vida.

Así también se reconoce que la finalidad del fondo se vincula con el Programa Sectorial de Educación 2013-2018

⇒ **Objetivo 2: Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México.**

- ◆ Estrategia 2.7: Ampliar y mejorar la infraestructura y el equipamiento de la educación media superior, de la educación superior y la capacitación para el trabajo.

Se observó que el objeto del Fondo está vinculado con el **Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017** a través de:

### Eje Rector 2: “Igualdad de Oportunidad para Todos”

- Capitulo: 2.3 Educar para transformar el futuro de Puebla
  - ◆ Objetivo 1 “Desarrollar las competencias de las y los niños, jóvenes y adultos mediante una educación pertinente, incluyente, equitativa y de calidad”.
  - ◆ Objetivo 2 “Promover la cultura de la salud mediante el impulso de la activación física y el deporte en las y los poblanos”.
  - ◆ Objetivo 3 “Impulsar programas de liderazgo, actividad emprendedora y participación ciudadana en las y los jóvenes poblanos”.
  - ◆ Objetivo 4: “Fomentar el desarrollo de la ciencia, la tecnología, las humanidades y la innovación”.

Así también se reconoce que la finalidad del fondo se vincula con el **Programa Institucional del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE)** a través de:

- ⇒ **Objetivo 1: “Desarrollar las competencias de las y los niños, jóvenes y adultos mediante una educación pertinente, incluyente, equitativa y de calidad.”**
  - Estrategia 1.1 Impulsar acciones de infraestructura para la mejora de los espacios educativos y la dignificación de los mismos .
    - ◆ Línea de acción 1.1.1. Construir nuevos espacios educativos y ampliar los ya existentes, priorizando la existencia de aulas y sanitarios, así mismo rehabilitar los espacios educativos que presentan instalaciones deterioradas y por último suministrar mobiliario escolar y equipo.

### La explicación de los bienes o servicios que el Fondo proporciona a la Población Objetivo o beneficiaria.

- ⇒ En la vertiente de **FAM Asistencia Social**, si existe en el Proyecto Estatal Anual 2014 se da a conocer los beneficiarios de cada uno de los programas financiados con recursos del Fondo, este proyecto tiene como propósito “Fomentar la seguridad alimentaria de los individuos, familias y comunidades en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, a través de la entrega de apoyos alimentarios en el contexto de salud y alimentación actual” y cumple con lo establecido en la normatividad que menciona el “otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y de asistencia social a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social ”.
- ⇒ Y en cuanto a la vertiente de **FAM Infraestructura Educativa** en el Acuerdo número 710 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas se da a conocer quienes reciben los apoyos financiados con recursos del Fondo.

### La identificación de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, así como, en su caso, sobre los diferentes tipos de subpoblaciones que se benefician con las aportaciones del Fondo.

- ⇒ Con base en la revisión realizada a los documentos presentados por la dependencia, en específico a las fichas de “Análisis de la Población Objetivo” de los programas presupuestarios “E126-Apoyo alimentario”, “K007-Construcción y equipamiento de Espacios Educativos”, “E013-Promoción y atención de la Educación Superior en Universidades Politécnicas” y “E071-Promoción y Atención de la Educación Tecnológica Superior”, se observa que están claramente definidas las poblaciones:

Programa	Población Potencial	Población Objetiva	Población Atendida
E126 Apoyo Alimentario	Población vulnerable –por ingreso o carencia sociales– en situación de pobreza	Población que presenta carencia por acceso a la alimentación	Población en condiciones de vulnerabilidad o pobreza atendidos por el SEDIF
K007 Construcción y equipamiento de Espacios Educativos	Espacios educativos públicos del Estado de Puebla del nivel básico y superior	Espacios Educativos Públicos del Estado de Puebla del Nivel Básico y Superior que la SEP Estatal prioriza para recibir atención con recurso del Fondo de Aportaciones Múltiples.	Espacios Educativos Públicos del Estado de Puebla del Nivel Básico y Superior que la SEP Estatal priorizó para recibir atención con recurso del Fondo de Aportaciones Múltiples desde el inicio del Programa
E013 Promoción y atención de la Educación Superior en Universidades Politécnicas	Personas con educación media superior concluida que se encuentran en la zona de influencia	Personas con educación media superior concluida que estudian en las Universidades Politécnicas del estado de Puebla	Egresados de las Universidades Politécnicas
E071 Promoción y Atención de la Educación Tecnológica Superior	Estudiantes en Instituciones de Educación Superior Públicas en la zona de influencia de cada Universidad Tecnológica	Estudiantes de las Universidades Tecnológicas	Egresados de las Universidades Tecnológicas

Dichas poblaciones se revisan y actualizan a través de procesos bien determinados, sin embargo, no se encuentran publicados.

**La cobertura y, en su caso, los mecanismos de focalización que utiliza el Fondo.**

⇒ A partir de las definiciones de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida establecidas en los Programas Presupuestarios “E004 Educación Básica”, “E006 Educación Superior”, “E007 Gestión Educativa” y “F012 Programa Fortalecimiento a la Educación y la Cultura Indígena”, de las fichas de “Análisis de la Población Objetivo” el equipo evaluador identificó que se mantiene un incremento constante de la Población Objetivo para los 4 PP, mientras que para la Población Atendida presenta un incremento en los PP E126, E013 y E071, sin embargo, para el PP K007 se manifiesta un decremento de 6.25 en relación con 2013, tal y como se aprecia en la tabla del **Anexo 2** de este documento.

**El presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal evaluado.**

› **Presupuesto Aprobado, ejercicio fiscal 2014:**

Los recursos públicos que el Gobierno del Estado recibió de la federación de acuerdo a los Fondos de Aportaciones a transferir, administrar y ejercer fue por la cantidad estimada de:

**\$28' 934, 789, 636.00**

Techo financiero publicado el lunes 16 de diciembre de 2013 en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, para el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM):

**\$ 1' 066, 211, 018.00**

**Ejercicio y Destino del Gasto Federalizado  
"Fondo de Aportaciones Múltiples"**

Trimestre	Ejercicio	
	Devengado	Pagado
<b>Primer Trimestre</b>	\$ 94,540,658.00	\$ 94,540,658.00
<b>Segundo Trimestre</b>	\$ 306, 880, 938.60	\$ 306, 880, 938.60
<b>Tercer Trimestre</b>	\$ 607, 985, 870.18	\$ 606, 059, 514.76
<b>Cuarto Trimestre</b>	\$ 1, 003, 507, 653.59	\$ 1, 003, 507, 653.59

Fuente: Ejercicio y Destino del Gasto Federalizado y Reintegros, publicado por la SFA del Estado de Puebla en : <http://www.ifa.puebla.gob.mx/index.php/component/k2/itemlist/category/25-ejercicio-y-destino-del-gasto-federalizado-y-reintegros>

**Principales indicadores utilizados para la evaluación, así como la comparación entre los logros obtenidos y las metas establecidas para el año fiscal evaluado.**

› **Principales metas de Fin, Propósito y Componentes:**

NO.	INDICADOR	FAM - DIF				RESPONSABLE DEL REGISTRO DEL AVANCE
		META AL 4TO TRIMESTRE		AVANCE AL 4TO TRIMESTRE		
		ANUAL	REALIZADOS AL PERIODO	REALIZADO	AVANCE %	
1	Variación de personas en inseguridad alimentaria	0.00	0.00	N/A	N/A	Administración Pública Federal
2	Porcentaje de recursos del Ramo 33 Fondo V.i destinados a otorgar apoyos alimentarios	98.52	98.52	97.90	99.37	Estatal
3	Porcentaje de entidades que cumplen con los criterios de calidad nutricia	43.75	43.75	37.50	85.71	Administración Pública Federal
4	Porcentaje de asesorías realizadas a entidades federativas	100.00	100.00	84.38	84.38	Administración Pública Federal
5	Mejoramiento de la Asistencia Social Alimentaria	1.00	1.00	1.00	100.00	Estatal

FUENTE: Anexo de los Informes Trimestrales 2014, publicados por la SHCP en <http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/ptp/contenidos/?id=66>

NO	INDICADOR	NIVEL	FAM - CAPCEE		AVANCE AL 4TO TRIMESTRE		RESPONSABLE DEL REGISTRO DEL AVANCE
			META AL 4TO TRIMESTRE		REALIZADO	AVANCE %	
			ANUAL	REALIZADOS AL PERIODO			
1	Porcentaje de absorción educación media superior	FIN	N/A	N/A	N/A	N/A	Estatal
2	Índice de cobertura de la educación básica en escuelas apoyadas por FAEB	FIN	N/A	N/A	N/A	N/A	Estatal
3	Porcentaje de absorción educación superior	FIN	N/A	N/A	N/A	N/A	Estatal
4	Porcentaje de alumnos de educación media superior beneficiados con construcción, equipamiento y/o remodelación de infraestructura educativa	PROPÓSITO	N/A	N/A	N/A	N/A	Estatal
5	Porcentaje de alumnos de educación básica beneficiados con construcción, equipamiento y/o remodelación de infraestructura educativa	PROPÓSITO	N/A	N/A	N/A	N/A	Estatal
6	Porcentaje de alumnos de educación superior beneficiados con construcción, equipamiento y/o remodelación de infraestructura educativa	PROPÓSITO	N/A	N/A	N/A	N/A	Estatal
7	Porcentaje de espacios educativos construidos, equipados y rehabilitados para educación básica.	COMPONENTE	N/A	N/A	N/A	N/A	Estatal
8	Porcentaje de espacios educativos construidos, equipados y rehabilitados para educación media superior.	COMPONENTE	N/A	N/A	N/A	N/A	Estatal
9	Porcentaje de espacios educativos construidos, equipados y rehabilitados para educación superior.	COMPONENTE	N/A	N/A	N/A	N/A	Estatal
10	Porcentaje de recursos del FAM destinados a construcción, equipamiento y/o rehabilitación de infraestructura para educación básica	ACTIVIDAD	N/A	N/A	N/A	N/A	Estatal
11	Porcentaje de recursos del FAM destinados a construcción, equipamiento y/o rehabilitación de infraestructura para educación media superior	ACTIVIDAD	N/A	N/A	N/A	N/A	Estatal
12	Porcentaje de recursos del FAM destinados a construcción, equipamiento y/o rehabilitación de infraestructura para educación superior	ACTIVIDAD	N/A	N/A	N/A	N/A	Estatal

FUENTE: Anexo de los Informes Trimestrales 2014, publicados por la SHCP en <http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/ptp/contenidos/?id=66>

**La descripción de los procesos que se utilizan para la asignación de recursos, así como la valoración de su contribución al logro de los objetivos y de los aspectos de mejora para favorecer los resultados esperados para el Fondo.**

De acuerdo a las principales disposiciones jurídicas que norman el **Fondo Aportaciones Múltiples, en sus vertientes: Asistencia Social e Infraestructura Educativa**, se identificó que:

- ⇒ La ley de Coordinación Fiscal, a través de su artículo 39, establece que *“...El Fondo de Aportaciones Múltiples se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, al 0.814% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base a lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio.”*
- ⇒ Los LINEAMIENTOS generales de operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, establecen en la Sección III, Párrafo QUINTO, que la ministración de los recursos correspondientes a las Aportaciones Federales se realiza conforme al *“Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2014, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 Participaciones a entidades federativas y municipios, y 33 Aportaciones Federales para entidades federativas y municipios”*, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 24 de diciembre de 2013, así como en su caso, de acuerdo con las adecuaciones presupuestarias autorizadas en los términos de las disposiciones aplicables, a solicitud de las Dependencias Coordinadoras de los Fondos.

Se considera que los procesos de gestión utilizados a nivel estatal, para la asignación de las aportaciones del Fondo a programas, proyectos o acciones financiados con dichos recursos, corresponden al proceso de programación estratégica institucional de los Programas Presupuestarios, cuyos criterios generales se describen en los siguientes manuales administrativos:

- ⇒ Manual de Programación 2014
- ⇒ Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto 2014

Referente al proceso de programación antes mencionado, en el estado de Puebla se cuenta con el Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR), cuya sistematización y calendarización se establece en función de sus 6 etapas de desarrollo:

1. Proceso de concertación de Claves Programáticas
2. Alineación
3. Estructura Analítica
4. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
5. Perspectiva de Género (PG)
6. Autorización y Gestión del PP (AG)

Cabe mencionar que dicho proceso se realiza anualmente por las unidades administrativas adscritas a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla.

## B. Cuestionario: valoración cualitativa ordinal

### Fondo de Aportaciones Múltiples

#### SECCIÓN 1. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA Y PROGRAMÁTICA

##### 1. ¿Está definido de forma explícita el objetivo del Fondo?

En congruencia con la Metodología de Marco Lógico (MML), el objetivo es único y coincide con el Propósito, considerando que:

	Característica	Respuesta
a)	Se dispone de algún fundamento jurídico (legal) en el que se sustente el objetivo delimitado para el Fondo y éste considera el tipo de intervenciones que se llevan a cabo.	Si
b)	El objetivo es conocido por los responsables de los principales procesos de gestión del Fondo.	Si
c)	El objetivo se revisa y actualiza con una periodicidad definida.	Si

<b>Respuesta Cerrada</b>	<b>Criterio:</b>	<b>Positivo</b>	<b>Clasificación ordinal:</b>	<b>3</b>
<b>Valoración cualitativa:</b>	⇒ No se cuenta con un documento en el que se establezca con claridad el objetivo para el fondo, sin embargo se puede definir derivado de los diversos ordenamientos jurídicos. ⇒ El documento cuenta con todas las características establecidas en la pregunta. La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación con el tema investigado			

Derivado de la revisión y análisis realizada de los principales documentos que norman el **Fondo de Aportaciones Múltiples en el componente Asistencia Social (FAM-AS)**, se observó que el objetivo del fondo no está claramente definido; no obstante en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en el Artículo 40 establece el “Otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y de asistencia social a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social.”

Por otra parte reforzando la finalidad del objetivo del Fondo en la Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación 2014, se define que los recursos económicos del fondo se destinan a la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA), el cual tiene como propósito “Promover una alimentación correcta en individuos, familias y comunidades en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, a través de la entrega de apoyos alimentarios en el contexto de salud y alimentación actual, con perspectiva familiar y comunitaria, regional, de género y como apoyo a la seguridad alimentaria en el hogar y la familia.”

Complementando dicha información a nivel Federal en la Matriz de Marco Lógico (MIR) establecida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) indica que el Fin del Programa Presupuestario I-006 FAM Asistencia Social establece: “Contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que mejoren el acceso económico a la alimentación de las familias en condición de pobreza.”

Por su parte la MIR a nivel Estatal el Objetivo del Programa Presupuestario E126 Apoyo Alimentario es: “Contribuir a reducir la brecha social de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad a través de la implementación de programas de asistenciales y mecanismos que promuevan sus derechos sociales para mejorar su calidad de vida.

Para el **FAM en su vertiente de Infraestructura Educativa (FAM-IE)** el equipo evaluador identificó como resultado de Metodología de Marco lógico que si bien el objetivo no está definido, en términos de lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal dice: “Los recursos del FAM contribuyen a mejorar la situación de los servicios educativos instalados para la atención de la demanda de los diferentes niveles, y en su caso, las nuevas necesidades que se requieran. Se invertirá en la construcción, ampliación y rehabilitación de espacios de educación básica en sus tres niveles. En materia de educación media superior y superior, se canalizarán recursos que permitan consolidar y ampliar la oferta de estos servicios aumentando la cobertura en este nivel educativo”.

Adicionalmente a dicha información en la Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación 2014 se menciona que “...los recursos de este Fondo, en su componente de Infraestructura Educativa, se destinarán a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior, en su modalidad universitaria, según las necesidades de cada nivel”.

De igual forma a nivel Federal la MIR, indica que el Fin del Programa Presupuestario I-007-Infraestructura Educativa Básica es: “Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante la construcción, reparación, mantenimiento, rehabilitación y equipamiento de espacios educativos”.

Por su parte la MIR a nivel Estatal los Objetivos de los Programa Presupuestarios:

- K-007 Construcción y Equipamiento de Espacios Educativos declara como su Fin: “Contribuir al aumento de la cobertura de la Educación Básica y Superior a través del Recurso Fondo de Aportaciones Múltiples y a mejorar la pertinencia del servicio educativo en el Estado de Puebla mediante la atención de las necesidades de infraestructura y equipamiento”.
- E013 Promoción y Atención de la Educación Superior en Universidades Politécnicas, declara como su Fin: “Contribuir al incremento de la cobertura de la Educación Superior en el Estado de Puebla, mediante el impulso del Modelo de Educación Basado en Competencias”.
- E071 Promoción y Atención de la Educación Tecnológica Superior, declara como su Fin: “Contribuir a la formación de profesionistas competitivos a través de programas intensivos de estudios pertinentes e integrales que favorezca al desarrollo económico y social de la región y del Estado”.

Derivado de lo anterior, se sugiere precisar en un documento oficial el/los objetivo(s) del FAM, así como los conceptos u objetos de gasto en los que deberán ser aplicados, con el fin de coadyuvar a la eficiencia y eficacia del ejercicio de los recursos del Fondo.

Finalmente, dado el carácter de los documentos antes mencionados en los que se enuncia el objeto del FAM, se considera que dicha información es del conocimiento de los responsables respecto a los procesos de gestión del Fondo.

#### Fuentes:

- *Ley de Coordinación Fiscal*, Diario Oficial de la Federación del 9 de diciembre del 2013, consultado en: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5324940&fecha=09/12/2013](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5324940&fecha=09/12/2013)
- *Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2014 Estrategia Programática*, consultado el 24 de junio del 2015 en: <http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/pef/2014/index.html>
- *Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)*, consultado el 24 de junio del 2015 en: [http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato\\_Unico](http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico)
- Matriz de Indicadores para Resultados Estatal (MIR), consultado el 24 de junio del 2015 en : [pbr.puebla.gob.mx](http://pbr.puebla.gob.mx)
- DOF 20/05/2013. Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
- DOF 29/12/2013. Acuerdo número 710 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas.
- SHCP. MIR I-007, consultado en <<http://www.sistemas.hacienda.gob.mx/ptpsed/datosProgramaLlave.do?id=331007>>
- Gob. Puebla. MIR K-007, consultado en <<http://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-proceso-presupuestario/matrices-de-indicadores-para-resultados>>

**2. ¿Existe vinculación entre el objetivo del Fondo con el Plan Nacional de Desarrollo o con algún programa sectorial o especial a nivel federal?**

**Respuesta Abierta**

**Criterio:**

**N/A**

**Clasificación ordinal:**

**N/A**

En relación al objetivo del **FAM-AS** que es “Promover una alimentación correcta en individuos, familias y comunidades en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, a través de la entrega de apoyos alimentarios en el contexto de salud y alimentación actual, con perspectiva familiar y comunitaria, regional, de género y como apoyo a la seguridad alimentaria en el hogar y la familia”.

Si es posible considerar una vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo :

⇒ **Meta Nacional 2: “México Incluyente”**

● **Objetivo 2.1. “Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población”.**

- ◆ Estrategia 2.1.1. Asegurar una alimentación y nutrición adecuada de los mexicanos, en particular para aquellos en extrema pobreza o con carencia Alimentaria severa.
- ◆ Estrategia 2.1.2. Fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva.

\* Líneas de acción:

- ◇ Fomentar el acceso efectivo de las familias, principalmente aquellas en pobreza extrema, a sus derechos sociales, mediante políticas públicas coordinadas y concurrentes.
- ◇ Brindar capacitación a la población para fomentar el autocuidado de la salud, priorizando la educación alimentaria nutricional y la prevención de enfermedades.
- ◇ Contribuir al mejor desempeño escolar a través de la nutrición y buen estado de salud de niños y jóvenes.

● **Objetivo 2.3. “Asegurar el acceso a los servicios de salud”.**

- ◆ Estrategia 2.3.2. Hacer de las acciones de protección, promoción y prevención un eje prioritario para el mejoramiento de la salud.

\* Líneas de acción:

- ◇ Instrumentar acciones para la prevención y control del sobrepeso, obesidad y diabetes.

Así también se reconoce que la finalidad del fondo se vincula con el Programa Sectorial de Salud (PROSESA) 2013-2018:

⇒ **Objetivo 1: Consolidar las acciones de protección, promoción de la salud y prevención de enfermedades.**

- ◆ Estrategia 1.1: Promover actitudes y conductas saludables y corresponsable en el ámbito personal, familiar y comunitario.
- ◆ Estrategia 1.2: Instrumentar la Estrategia Nacional para la Prevención y Control del Sobrepeso , la Obesidad y la Diabetes.

⇒ **Objetivo 2: Asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad.**

- ◆ Estrategia 2.1: Avanzar en el acceso efectivo a servicios de salud de la población mexicana, independientemente de su condición social o laboral.

⇒ **Objetivo 4: Cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país.**

- ◆ Estrategia 4.3: Fortalecer los servicios de promoción y atención brindados a la población indígena y otros grupos en situación de vulnerabilidad.

**Para FAM –IE :**

En su objetivo menciona que “...los recursos de este fondo, en su componente de Infraestructura Educativa se destinarán a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior, en su modalidad universitaria, según las necesidades de cada nivel”.

Derivado de lo anterior, se observó que el objeto del Fondo se encuentra vinculado de la siguiente manera:

⇒ **Meta Nacional 3: “México con Educación de Calidad”**

- Objetivo 3.1. “Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad”.
  - ◆ Estrategia 3.1.3. Garantizar que los planes y programas de estudio sean pertinentes y contribuyan a que las y los estudiantes puedan avanzar exitosamente en su trayectoria educativa, al tiempo que desarrollen aprendizajes significativos y competencias que les sirvan a lo largo de la vida.

Así también se reconoce que la finalidad del fondo se vincula con el Programa Sectorial de Educación 2013-2018

⇒ **Objetivo 2: Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México.**

- ◆ Estrategia 2.7: Ampliar y mejorar la infraestructura y el equipamiento de la educación media superior, de la educación superior y la capacitación para el trabajo.

**Fuentes:**

- *Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2014 Estrategia Programática*, consultado el 24 de junio del 2015 en: <http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/pef/2014/index.html>
- *Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018*, consultado el 24 de junio del 2015 en: <http://pnd.gob.mx/>
- Programa Sectorial de Salud (2013-2018), consultado el 24 de junio del 2015 en: [http://portal.salud.gob.mx/contenidos/conoce\\_salud/prosesa/prosesa.html](http://portal.salud.gob.mx/contenidos/conoce_salud/prosesa/prosesa.html)
- *Programa Sectorial de Educación (2013-2018)*, consultado el 24 de junio del 2015 en: [http://www.sep.gob.mx/es/sep1/programa\\_sectorial\\_de\\_educacion\\_13\\_18#.VYr0tfl\\_Oko](http://www.sep.gob.mx/es/sep1/programa_sectorial_de_educacion_13_18#.VYr0tfl_Oko)

**3. ¿Existe vinculación entre el objetivo del Fondo con objetivos del Plan Estatal de Desarrollo de Puebla?**

**Respuesta Abierta**

**Criterio:**

**N/A**

**Clasificación ordinal:**

**N/A**

Se observó que el objeto del **FAM-AS** mencionado con anterioridad está vinculado con el Plan Estatal de Desarrollo (PED), a través de:

⇒ **Eje Rector 2: “Igualdad de Oportunidad para Todos”**

● Capitulo: 2.1 Determinación para reducir la brecha social

- ◆ Objetivo 1 “Mejorar el desarrollo Integral de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad para elevar su calidad de vida”.
- ◆ Objetivo 3 “Fortalecer el desarrollo integral de las mujeres en los ámbitos público y privado”.
- ◆ Objetivo 5 “Impulsar las capacidades autogestivas, la organización comunitaria y la vinculación social de las familias en situación de pobreza y vulnerabilidad que generen nuevas oportunidades para el desarrollo integral”.

**FAM-IE**

El equipo evaluador detectó que efectivamente que el objetivo de Infraestructura Educativa del FAM, se vinculan a nivel Estatal con el Plan Estatal de Desarrollo, como a continuación se detalla:

⇒ **Eje Rector 2: “Igualdad de Oportunidad para Todos”**

● Capitulo: 2.3 Educar para transformar el futuro de Puebla

- ◆ Objetivo 1 “Desarrollar las competencias de las y los niños, jóvenes y adultos mediante una educación pertinente, incluyente, equitativa y de calidad”.
- ◆ Objetivo 2 “Promover la cultura de la salud mediante el impulso de la activación física y el deporte en las y los poblanos”.
- ◆ Objetivo 3 “Impulsar programas de liderazgo, actividad emprendedora y participación ciudadana en las y los jóvenes poblanos”.
- ◆ Objetivo 4: “Fomentar el desarrollo de la ciencia, la tecnología, las humanidades y la innovación”.

**Fuentes:**

- *Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2011-2017*, consultado el 24 de junio del 2015 en: <http://www.transparencia.puebla.gob.mx/index.php?Itemid=525>

**4. ¿Existe un instrumento de planeación a nivel estatal o Programa Especial (PE), específico del Fondo? ¿Dicho instrumento o PE está vinculado con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED)?**

**Respuesta Abierta**

**Criterio:**

**N/A**

**Clasificación ordinal:**

**N/A**

Para la vertiente de **FAM-AS**, no existe un instrumento de planeación específico para el Fondo, sin embargo, se encuentra vinculado al Programa Institucional del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, el cual tiene como prioridad “Contribuir al desarrollo integral de la población sujeta de asistencia social y su completa reintegración a la sociedad a través de acciones de salud, educación y la generación de opciones de ingreso. Todo esto con la finalidad de coadyuvar con la política social en la reducción de la pobreza y la atención a los grupos vulnerables”, y se relaciona de la siguiente manera:

⇒ **Objetivo 1: “Impulsar el goce de los derechos sociales de la población infantil vulnerable.”**

- Estrategia 1.2 Coadyuvar a la reducción de la desnutrición, sobrepeso y obesidad de los niños a través del mejoramiento de la alimentación y la generación de hábitos sanos.

En cuanto a **FAM-IE**, tampoco se cuenta con un instrumento de planeación específico para el Fondo, sin embargo, el equipo evaluador tuvo a la vista el Programa Institucional del Comité Administrador Poblano para a Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE), que tiene como su prioridad “Planear, administrar, evaluar, ejecutar y supervisar la construcción, la rehabilitación, el mantenimiento y el equipamiento de Espacios Educativos, con el fin de atenderlas necesidades de Infraestructura Física Educativa en el estado”, y encuentra su vinculación con el objetivo del Fondo de la siguiente manera:

⇒ **Objetivo 1: “Desarrollar las competencias de las y los niños, jóvenes y adultos mediante una educación pertinente, incluyente, equitativa y de calidad.”**

- Estrategia 1.1 Impulsar acciones de infraestructura para la mejora de los espacios educativos y la dignificación de los mismos .
  - ◆ Línea de acción 1.1.1. Construir nuevos espacios educativos y ampliar los ya existentes, priorizando la existencia de aulas y sanitarios, así mismo rehabilitar los espacios educativos que presentan instalaciones deterioradas y por último suministrar mobiliario escolar y equipo.

Fuentes:

- Programa Institucional del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, (2011-2017), consultado el 24 de junio 2015 en : <http://www.transparencia.pue.gob.mx/>
- Programa Institucional de Comité Administrador Poblano para a Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE), consultado el 24 de junio 2015 en : <http://www.transparencia.pue.gob.mx/>

**5. ¿Se cuenta con un diagnóstico a nivel estatal en el que se identifique con claridad la relación con el objetivo del Fondo?**

	Característica	Respuesta
a)	Las causas, efectos y características del problema que atiende el Fondo (denominado como Árbol de Problema, con base en la Metodología del Marco Lógico).	Parcialmente
b)	La cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema.	Parcialmente
c)	El plazo para su revisión y su actualización.	Parcialmente

<b>Respuesta Cerrada</b>	<b>Criterio:</b>	<b>Positiva</b>	<b>Clasificación ordinal:</b>	<b>1</b>
<b>Valoración cualitativa:</b>	⇒ Se cuenta con un diagnóstico relacionado con el Fondo, y ⇒ El diagnóstico cuenta con una de las tres características establecidas en la pregunta. Se considera que la respuesta es Positiva y existe algún elemento, evidencia o avance en relación con el tema cuestionado			

La Entidad responsable de la aplicación del **FAM-AS** mostró como evidencia el árbol de problemas determinado para el Programa Presupuestario E126 “Apoyo Alimentario”, en el que se determinan las causas, efectos y características del problema que atiende el Fondo; así como los datos de cuantificación y características de la población que presenta el problema.

Considerando lo anterior, en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) establecida por la Secretaría de Finanzas y Administración el objetivo a nivel propósito es “Contribuir a reducir la brecha social de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad a través de la implementación de programas asistenciales y mecanismos que promuevan sus derechos sociales para mejorar su calidad de vida”. Así también se determina que para la actualización de la MIR se tiene la programación anual que se realiza en el Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados

En relación a **FAM- IE** se desprenden de las MIR de los Programas Presupuestarios siguientes: K-007 “Construcción y Equipamiento de Espacios Educativos” al declarar que el problema central a atender es : Espacios Educativos de Nivel Básico y Superior en el Estado de Puebla reciben insuficiente atención de las necesidades de infraestructura y equipamiento, con dos niveles de causas del mismo; el E013 “Promoción y Atención de la Educación Superior en Universidades Politécnicas”, y el E071 que es “Promoción y Atención de la Educación Tecnológica Superior”.

Resultado de lo anterior, se recomienda que se elabore un documento que contenga el diagnóstico en específico que determinan en el árbol de objetivos y que identifica la relación con el objetivo del Fondo.

**Fuentes:**

- *Manual de Programación 2014, Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR)*, consultado en el mes de junio del 2014 en: <https://presupuesto.puebla.gob.mx/sppr/>
- *Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR)*, consultado en el 24 de junio del 2015 en:
- <https://presupuesto.puebla.gob.mx/sppr/>

## SECCIÓN 2. NORMATIVIDAD

### 6. ¿Existe disponibilidad y cumplimiento de la normatividad federal y estatal que regula la aplicación del Fondo? Deberá verificarse si:

	Característica	Respuesta
a)	La entidad federativa tiene identificada y cuenta con la documentación de la normatividad federal y estatal que regula el Fondo.	Si
b)	La normatividad que regula la operación del Fondo es del conocimiento de los servidores públicos relacionados con el Fondo, para asegurar la adecuada aplicación de los recursos.	Parcialmente
c)	Se cuenta con la evidencia documental de mecanismos que permitan evaluar el cumplimiento de la normatividad federal y estatal que regula la operación del Fondo.	Parcialmente

<b>Respuesta Cerrada</b>	<b>Criterio:</b>	<b>Positivo</b>	<b>Clasificación ordinal:</b>	<b>2</b>
<b>Valoración cualitativa:</b>	⇒ Se cuenta con documentación en que se identifique la normatividad federal y estatal que regula la operación del Fondo, así como de su cumplimiento, y ⇒ El documento cuenta con dos de las tres características establecidas en la pregunta. La respuesta es afirmativa, pero existen elementos relevantes que no están incluidos.			

De acuerdo con la evidencia documental disponible, las principales disposiciones jurídicas federales y estatales, identificadas por las dependencias ejecutoras de los recursos, así como por las unidades administrativas responsables de los procesos de gestión del **FAM-AS** en 2014, son las siguientes:

#### Legislación Federal

- ◇ Ley de Coordinación Fiscal
- ◇ Ley General de Contabilidad Gubernamental
- ◇ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- ◇ Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación
- ◇ Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014
- ◇ Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014
- ◇ LINEAMIENTOS generales de operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
- ◇ LINEAMIENTOS para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.
- ◇ LINEAMIENTOS Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal
- ◇ LINEAMIENTOS para el registro, revisión, actualización, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios 2014

#### Legislación Estatal

- ◇ Ley de Hacienda del Estado Libre y Soberano de Puebla
- ◇ Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla
- ◇ Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios
- ◇ Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla
- ◇ Ley de Egresos del Estado de Puebla ejercicio fiscal 2014.
- ◇ Presupuesto de Egresos del Estado 2014
- ◇ Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla
- ◇ Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA) 2014

#### Normatividad Interna (Manuales Administrativos)

- ◇ Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto 2014
- ◇ Manuales de Programación y Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR).

Para la vertiente del **FAM-IE** el resultado del análisis de la evidencia documental, se determina que el Estado tiene identificada y cuenta con la documentación de la normatividad federal y estatal que regula el fondo y son las siguientes:

#### **Legislación Federal**

- Ley de Coordinación Fiscal
- Ley General de Educación
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación
- Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- LINEAMIENTOS generales de operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
- LINEAMIENTOS para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.
- LINEAMIENTOS Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal
- LINEAMIENTOS para el registro, revisión, actualización, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios 2014

#### **Legislación Estatal**

- Ley de Hacienda del Estado Libre y Soberano de Puebla
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla
- Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios
- Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla
- Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2014
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla
- Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración
- Acuerdo número 710 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas
- Guía Operativa para la Construcción, Equipamiento, Mantenimiento y Rehabilitación de Infraestructura Física de Educación Básica 2014.

#### **Normatividad Interna**

- Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto 2014
- Manuales de Programación y Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR).

Resulta importante destacar, que los documentos antes enlistados se encuentran publicados en los siguientes sitios web del Gobierno del Estado:

⇒ “*Transparencia Fiscal*”, apartado “Marco Regulatorio”, disponible en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

⇒ “*Transparencia*”, apartado “Marco Normativo”, disponible en: <http://transparencia.puebla.gob.mx/> (por sujeto obligado).

Motivo por el cual se considera que la normativa que regula la operación del Fondo debería ser del conocimiento de todos los servidores públicos de las dependencias y entidades involucradas en los procesos de gestión del FAM en sus dos vertientes.

En cuanto a la valoración de los mecanismos utilizados para evaluar el nivel de cumplimiento de la normatividad aplicable, cabe mencionar que el FAM no cuenta con Reglas de Operación, motivo que dificulta incorporar mecanismos que permitan evaluar la normativa que lo rige.

No obstante, en el momento de la evaluación se contó con evidencia relativa a los avances de la armonización de la información contable de la entidad, la cual se encuentra disponible en la página web del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y que hace referencia al cumplimiento de la implementación y adopción de las Normas y Metodologías emitidas por dicho organismo. Adicionalmente, el Estado de Puebla cuenta con el sitio web <http://ifa.puebla.gob.mx/>, específico para dar cumplimiento a esta normativa .

Bajo este contexto, se observa que la disponibilidad de los principales documentos normativos es suficiente.

**7. ¿Existe disponibilidad y cumplimiento de la normatividad federal y/o estatal que regula la Rendición de cuentas y Transparencia del Fondo? Deberá verificarse si:**

	Característica	Respuesta
a)	El Estado de Puebla tiene identificada y cuenta con la documentación de la normatividad federal y estatal que regula la Rendición de cuentas y Transparencia del Fondo.	Si
b)	Dicha normativa es del conocimiento de los servidores públicos relacionados con el Fondo, para asegurar la adecuada aplicación de los recursos.	Parcialmente
c)	La evidencia documental contempla mecanismos específicos que permitan evaluar el cumplimiento de la normatividad federal y estatal que regula la Rendición de cuentas y Transparencia del Fondo.	Si

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positivo	Clasificación ordinal:	2
<b>Valoración cualitativa:</b>	⇒	Se cuenta con documentación en que se identifica la normatividad federal y estatal que regula la Rendición de cuentas y Transparencia del Fondo, así como de su cumplimiento y mecanismos específicos, y		
	⇒	El documento cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta.		

En función del análisis de la evidencia documental disponible, las principales disposiciones normativas federales y estatales en materia de Rendición de Cuentas y Transparencia, identificadas por las entidades ejecutoras de los recursos, así como por las unidades administrativas responsables de los procesos de gestión del **FAM-AS** en 2014, son las siguientes:

**Legislación Federal**

- ⇒ Ley de Coordinación Fiscal
- ⇒ Ley General de Contabilidad Gubernamental
- ⇒ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- ⇒ Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación
- ⇒ Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- ⇒ Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
- ⇒ Lineamientos generales de operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
- ⇒ Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33
- ⇒ Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal
- ⇒ Lineamientos para el registro, revisión, actualización, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios 2014

**Legislación Estatal**

- ⇒ Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios
- ⇒ Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla
- ⇒ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla
- ⇒ Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Alimentaria (EIASA) 2014

Por su parte, de acuerdo con los resultados de la revisión y análisis de los principales documentos, se observó que el Estado tiene identificada y cuenta con la documentación de la normatividad federal y estatal que regula el Fondo en la vertiente de **FAM-IE** y son las siguientes:

#### **Legislación Federal**

- Ley de Coordinación Fiscal
- Ley General de Educación
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
- Lineamientos generales de operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
- Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.
- Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal

- Lineamientos para el registro, revisión, actualización, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios 2014

#### **Legislación Estatal**

- Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios
- Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla
- Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla
- Acuerdo número 710 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas
- Guía Operativa para la Construcción, Equipamiento, Mantenimiento y Rehabilitación de Infraestructura Física de Educación Básica 2014.

Por otra parte, los documentos antes enlistados se encuentran publicados en los siguientes sitios web del Gobierno del Estado:

⇒ “*Transparencia Fiscal*”, apartado “Marco Regulatorio”, disponible en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

⇒ “*Transparencia*”, apartado “Marco Normativo”, disponible en: <http://transparencia.puebla.gob.mx/> (por sujeto obligado).

Motivo por el cual se considera que la normatividad en materia de Rendición de Cuentas y Transparencia del Fondo, son del conocimiento de todos los servidores públicos de las dependencias y entidades involucradas en los procesos de gestión del FAM.

En cuanto a los mecanismos utilizados para evaluar el nivel de cumplimiento de la normatividad aplicable, en el momento de la evaluación se contó con evidencia relativa al avance en el proceso de armonización contable que dispone la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cual se encuentra disponible en la página web del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Adicionalmente, el Estado de Puebla cuenta con el sitio web <http://ifa.puebla.gob.mx/>, específico para dar cumplimiento a dicha normativa.

Aunado a lo anterior, la información publicada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas y municipios, a través de su página <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/>, así como los informes de auditorías del gasto federalizado publicados por la Auditoría Superior de la Federación en su página <http://www.asf.gob.mx/>, constituyen la principal evidencia de la existencia de mecanismos específicos a través de los cuales se evaluó el cumplimiento de la normatividad federal y estatal que regula la Rendición de Cuentas y Transparencia del Fondo.

**Fuentes:**

- Auditoría Superior de la Federación, apartado “Informes y Publicaciones”, consultado el 24 de junio del 2015 en: <http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2012i/Documentos/EstudiosEspeciales/Documento%20CONAC%20impresi%C3%B3n.pdf>
- Auditoría Superior de la Federación, Ley General de Contabilidad Gubernamental (Avances en su cumplimiento-Entidades federativas y Municipios-, consultado el 24 de junio del 2015 en: <http://www.asf.gob.mx/>
- Consejo de Armonización Contable (CONAC), apartado “Registro de Adopción Normativa en las Entidades Federativas”, consultado el 24 de junio del 2015 en: <http://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Secretario>
- Secretaría de Finanzas y Crédito Público, apartado “Anexos de Finanzas Públicas”, consultado el 24 de junio del 2015 en: [http://www.hacienda.gob.mx/POLITICAFINANCIERA/FINANZASPUBLICAS/ITSSEFPDP/14/Paginas/1er\\_Trimestre\\_2014.aspx](http://www.hacienda.gob.mx/POLITICAFINANCIERA/FINANZASPUBLICAS/ITSSEFPDP/14/Paginas/1er_Trimestre_2014.aspx)
- Transparencia, apartado “I. Marco Normativo”, consultado el 24 de junio del 2015 en: <http://transparencia.puebla.gob.mx/> (por sujeto obligado)
- Transparencia Fiscal, apartado “Marco Regulatorio”, consultado el 24 de junio del 2015 en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>
- Transparencia Presupuestaria (Observatorio del Gasto), consultado el 24 de junio del 2015 en: <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/EntidadesFederativas#ComoReportan>

**8. ¿Existen procesos de gestión explícitos para la asignación de las aportaciones del Fondo a programas, proyectos o acciones financiados con dichos recursos? Para la valoración de esta pregunta se debe considerar si:**

	Característica	Respuesta
a)	Los procesos de gestión cuentan con una clara identificación de las actividades que se realizan.	Si
b)	Las actividades que se llevan a cabo son suficientes para asegurar la adecuada ejecución de los procesos de gestión analizados.	Si
c)	Se cuenta con mecanismos para el seguimiento y la evaluación de los procesos de gestión y con una calendarización definida para su actualización.	Parcialmente

<b>Respuesta Cerrada</b>	<b>Criterio:</b>	<b>Positivo</b>	<b>Clasificación ordinal:</b>	<b>2</b>
<b>Valoración cualitativa:</b>	⇒ Se cuenta con documentación en que se identifican los procesos de gestión analizados, así como sus actividades, y ⇒ El documento cuenta con dos de las tres características establecidas en la pregunta.			

De acuerdo a las principales disposiciones jurídicas que norman el **Fondo Aportaciones Múltiples, en sus vertientes: Asistencia Social e Infraestructura Educativa**, se identificó que:

- ⇒ La ley de Coordinación Fiscal, a través de su artículo 39, establece que “...El Fondo de Aportaciones Múltiples se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, al 0.814% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base a lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio.”
- ⇒ Los LINEAMIENTOS generales de operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, establecen en la Sección III, Párrafo QUINTO, que la ministración de los recursos correspondientes a las Aportaciones Federales se realiza conforme al “Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2014, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 Participaciones a entidades federativas y municipios, y 33 Aportaciones Federales para entidades federativas y municipios”, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 24 de diciembre de 2013, así como en su caso, de acuerdo con las adecuaciones presupuestarias autorizadas en los términos de las disposiciones aplicables, a solicitud de las Dependencias Coordinadoras de los Fondos.

Se considera que los procesos de gestión utilizados a nivel estatal, para la asignación de las aportaciones del Fondo a programas, proyectos o acciones financiados con dichos recursos, corresponden al proceso de programación estratégica institucional de los Programas Presupuestarios, cuyos criterios generales se describen en los siguientes manuales administrativos:

- ⇒ Manual de Programación 2014
- ⇒ Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto 2014

Referente al proceso de programación antes mencionado, en el estado de Puebla se cuenta con el Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR), cuya sistematización y calendarización se establece en función de sus 6 etapas de desarrollo:

1. Proceso de concertación de Claves Programáticas
2. Alineación
3. Estructura Analítica
4. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
5. Perspectiva de Género (PG)
6. Autorización y Gestión del PP (AG)

Cabe mencionar que dicho proceso se realiza anualmente por las unidades administrativas adscritas a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla.

**Fuentes:**

- *Ley de Coordinación Fiscal*, Diario Oficial de la Federación del 9 de diciembre del 2013, consultado en: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5324940&fecha=09/12/2013](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5324940&fecha=09/12/2013)
- *LINEAMIENTOS generales de operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios*, Diario Oficial de la Federación del 25 de abril de 2013, consultado en: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013)
- *Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto 2014*, Transparencia (Gobierno del Estado de Puebla), apartado "I. Marco Normativo, consultado el 9 de 2015 en: [http://transparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com\\_content&view=frontpage&Itemid=99&v=1](http://transparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com_content&view=frontpage&Itemid=99&v=1)
- *Manual de Programación 2014*, Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR), consultado en el mes de marzo del 2014 en: <https://presupuesto.puebla.gob.mx/sppr/>

**9. ¿Existe disponibilidad de mecanismos o lineamientos para el seguimiento y la evaluación del Fondo?**

Característica	Respuesta
a) Están claramente definidos en documentos normativos.	Si
b) Son del dominio público.	Si
c) Se actualizan a través de procedimientos calendarizados y sistematizados.	Si

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positivo	Clasificación ordinal:	3
<b>Valoración cualitativa:</b>	⇒ Se cuenta con documentación en la que se identifican los mecanismos o lineamientos, y ⇒ El documento cumple con las tres características establecidas en la pregunta. La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación			

Conforme a la revisión y el análisis de los documentos que normal el **Fondo de Aportaciones Múltiples en sus dos vertientes Asistencia Social e Infraestructura Educativa** en materia de seguimiento y evaluación, los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 15 fracciones IV y XI, y 37 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; establecen que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el Sistema de Formato Único.

En cuanto a los mecanismos específicos aplicados en la entidad, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 Fracción I y 110 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 35 Fracciones II y LXXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 113 Fracciones III, IV, V, VI y VII de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 49 fracción XXIX y 53 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, se ha emitido desde el 2013, el Programa Anual de Evaluación (PAE).

Documento cuyos objetivos son los siguientes:

- ◇ Determinar el tipo de evaluación que se aplicará a los programas públicos del Estado.
- ◇ Establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones de los programas públicos del Estado en operación.
- ◇ Coadyuvar en la articulación de los resultados de las evaluaciones de los programas públicos como elemento relevante del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño en el Estado.
- ◇ Ofrecer a los responsables de la administración pública la información que les permita optimizar el proceso de creación de valor público.

Finalmente, se afirma que dichos documentos son del conocimiento público, puesto que los lineamientos mencionados fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación, mientras que el PAE se encuentra en los sitios web de Transparencia del Estado de Puebla.

**Fuentes:**

- *Programas Anuales de Evaluación 2013-2015*, Transparencia Fiscal , apartado “Marco Programático Presupuestal”, consultado el 24 de junio del 2015 en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

**10. ¿Existe en la dependencia o entidad ejecutora de los recursos del Fondo, un área administrativa designada para coordinar el seguimiento y evaluación del Fondo?**

**Respuesta Abierta**

**Criterio:**

**N/A**

**Clasificación ordinal:**

**N/A**

Derivado del análisis de la evidencia documental disponible para el **FAM, en sus dos vertientes, Asistencia Social e Infraestructura Educativa**, sobre el ejercicio, destino y resultados de los Recursos Federales transferidos a la entidad por concepto de Subsidios, Convenios y Aportaciones, es reportada y publicada por la Unidad de Inversión, adscrita a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA) con base en las atribuciones que le confieren los artículos 35 fracciones XXV y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública; así como los artículos 3, 6, 8 fracciones XLII y LXXXVI, 10 fracción XVII, y 44 fracción XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración; bajo el Formato de Sistema Único implementado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Cabe señalar que la información que integra dicho formato, es generada por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal (APE) encargadas de los proyectos y programas respectivos.

Por otra parte, de acuerdo con las atribuciones conferidas a la SFA en los artículos 5 fracciones I y IX, 102, 114 fracciones IV y XI, de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 35 fracción LXXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 49 fracciones XXXII y XXXIII y 53 fracciones II y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración; a la Subsecretaría de Planeación, a través de la Dirección de Evaluación, le corresponde diseñar, instrumentar y coordinar la operación del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal y fungir como instancia técnica de evaluación, teniendo la facultad de realizar por si, las evaluaciones específicas y las acciones que conduzcan al cumplimiento de los objetivos y metas del Programa Anual de Evaluación (PAE).

Finalmente, el artículo 114 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del estado de Puebla, establece que en materia de evaluación del desempeño, es obligación de las dependencias y entidades dar seguimiento a los indicadores de desempeño de manera periódica y permanente, con el propósito de analizar los resultados que se obtengan; someter los Programas Presupuestarios a los procesos de evaluación que lleve a cabo la Contraloría, así como publicar y divulgar los resultados de las evaluaciones del desempeño, que en el caso de los Fondos Federales, dicha actividad se realizará de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

En el caso concreto de la vertiente **FAM- Infraestructura Educativa**, se identificó que dentro de la Estructura Orgánica del CAPCEE, existe una Dirección Administrativa que cuenta con una Subdirección de Recursos Financieros, ésta a su vez integra a un Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal. En el caso de la Subdirección se declara que el Objetivo de la misma es: “Administrar las actividades relacionadas con el registro contable de las operaciones realizadas por el Organismo, a fin de formular los estados financieros y demás información que se requiera para una oportuna toma de decisiones”; por su parte el Departamento mencionado estipula que su objetivo es: “Supervisar y controlar la recepción de documentación e información contable, para su registro, clasificación y análisis y la consiguiente generación de estados financieros y demás información de carácter financiero y presupuestal”.

**Fuentes:**

- *Información Proporcionada por la Entidad*
- *Ley Orgánica de la Administración Pública*, Transparencia Fiscal, apartado “Marco Regulatorio”, consultado el 24 de junio del 2015 en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>
- *Ley de Presupuesto y Gasto Público del estado de Puebla*, Transparencia Fiscal, apartado “Marco Regulatorio”, consultado el 24 de junio del 2015 en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>
- *Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración*, Transparencia Fiscal, apartado “Marco Regulatorio”, consultado el 24 de junio del 2015 en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

### SECCIÓN 3. COBERTURA Y COMPLEMENTARIEDAD

**11. ¿Se cuenta con la definición de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo?. Se deberá verificar si en las evidencias documentales se cumple con los siguientes criterios:**

Característica	Respuesta
a) Están claramente establecidas las definiciones.	Si
b) Son del dominio público.	No
c) Se actualizan a través de procedimientos definidos.	Si

<b>Respuesta Cerrada</b>	<b>Criterio:</b>	<b>Positivo</b>	<b>Clasificación ordinal:</b>	<b>2</b>
<b>Valoración cualitativa:</b>	⇒ El Fondo cuenta con definiciones para las tres poblaciones: Potencial, Objetivo y Atendida, y Las definiciones cuentan con la primera y tercera características establecidas en la pregunta. La respuesta es afirmativa, pero existen elementos relevantes que no están incluidos.			

Con base en la revisión realizada a los documentos presentados por la dependencia, en específico a las fichas de “Análisis de la Población Objetivo” de los programas presupuestarios “E126-Apoyo alimentario”, “K007-Construcción y equipamiento de Espacios Educativos”, “E013-Promoción y atención de la Educación Superior en Universidades Politécnicas” y “E071-Promoción y Atención de la Educación Tecnológica Superior”, se observa que están claramente definidas las poblaciones:

Programa	Población Potencial	Población Objetiva	Población Atendida
E126 Apoyo Alimentario	Población vulnerable –por ingreso o carencia sociales– en situación de pobreza	Población que presenta carencia por acceso a la alimentación	Población en condiciones de vulnerabilidad o pobreza atendidos por el SEDIF
K007 Construcción y equipamiento de Espacios Educativos	Espacios educativos públicos del Estado de Puebla del nivel básico y superior	Espacios Educativos Públicos del Estado de Puebla del Nivel Básico y Superior que la SEP Estatal prioriza para recibir atención con recurso del Fondo de Aportaciones Múltiples.	Espacios Educativos Públicos del Estado de Puebla del Nivel Básico y Superior que la SEP Estatal priorizó para recibir atención con recurso del Fondo de Aportaciones Múltiples desde el inicio del Programa
E013 Promoción y atención de la Educación Superior en Universidades Politécnicas	Personas con educación media superior concluida que se encuentran en la zona de influencia	Personas con educación media superior concluida que estudian en las Universidades Politécnicas del estado de Puebla	Egresados de las Universidades Politécnicas

<i>Programa</i>	<i>Población Potencial</i>	<i>Población Objetiva</i>	<i>Población Atendida</i>
E071 Promoción y Atención de la Educación Tecnológica Superior	Estudiantes en Instituciones de Educación Superior Públicas en la zona de influencia de cada Universidad Tecnológica	Estudiantes de las Universidades Tecnológicas	Egresados de las Universidades Tecnológicas

Dichas poblaciones se revisan y actualizan a través de procesos bien determinados, sin embargo, no se encuentran publicados.

**Fuentes:**

Fichas de Análisis de la Población Objetivo de los Programas Presupuestarios: E126-Apoyo alimentario; K007-Construcción y equipamiento de Espacios Educativos; E013-Promoción y atención de la Educación Superior en Universidades Politécnicas y; E071-Promoción y Atención de la Educación Tecnológica Superior. Proporcionadas por la Subsecretaría de Egresos, Unidad de Programación y Presupuesto, Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto.

**12. ¿Cuáles son los mecanismos con que se cuenta para identificar a las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo?. Se deberá verificar que la información relacionada con los mecanismos de identificación, cumplan con los siguientes criterios:**

	Característica	Respuesta
a)	En la normatividad y/o en el diagnóstico están claramente establecidos los criterios para identificar a cada una de las poblaciones.	Si
b)	Son del conocimiento de la población, en general.	No
c)	Se actualizan a través de procedimientos calendarizados y sistematizados.	Si

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positiva	Clasificación ordinal:	2
<b>Valoración cualitativa:</b>	<p><i>Se cuenta con criterios establecidos en su normatividad y/o en el diagnóstico para identificar, al menos, a las poblaciones Objetivo y Atendida, y</i></p> <p><i>Las identificaciones cuentan con la primera característica y alguna de las otras dos características establecidas en la pregunta.</i></p> <p><i>La respuesta es afirmativa, pero existen elementos relevantes que no están incluidos.</i></p>			

El equipo evaluador observó mediante las Fichas de “Análisis de Población Objetivo” que la Población Objetivo de los recursos de Asistencia Social e Infraestructura Educativa del FAM, se identifica durante el proceso de presupuestación para cada ejercicio fiscal, con criterios de Focalización, como son: Ubicación Geográfica, Nivel educativo, Programa anual de obra para Infraestructura educativa y Atención Histórica; Zona de Influencia, Matrícula por ciclo escolar, egresados por cohorte generacional, Capacidad de Atención, Egreso en cada ciclo escolar; ubicación espacial, Situación Social y Factibilidad de Atención; dichos criterios se revisan y actualizan año con año en compañía de la Subsecretaría de Egresos de la SFA y las Entidades ejecutoras del Fondo.

Sin embargo, el equipo evaluador sugiere que la Ficha “Análisis de Población Objetivo” se haga pública en los distintos portales de Transparencia del Gobierno del Estado.

**Fuentes:**

Fichas de Análisis de la Población Objetivo de los Programas Presupuestarios: E126-Apoyo alimentario; K007-Construcción y equipamiento de Espacios Educativos; E013-Promoción y atención de la Educación Superior en Universidades Politécnicas y; E071-Promoción y Atención de la Educación Tecnológica Superior. Proporcionadas por la Subsecretaría de Egresos. Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto.

Manual de Programación 2014, Subsecretaría de Egresos, Unidad de Programación y Presupuesto, Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto, Septiembre 2013, Consultado el 15 de Julio de 2015. Recuperado en: <http://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/16/MANUAL%20DE%20PROGRAMACION%202014.pdf>

**13. ¿Se utiliza alguna metodología para cuantificar a las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo?. Se deberá verificar si en los documentos:**

	Característica	Respuesta
a)	Está claramente establecida la metodología que se utiliza para cuantificar a las poblaciones.	Si
b)	Dicha información es del dominio público.	No
c)	Se actualizan a través de procedimientos calendarizados y sistematizados.	Si

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positiva	Clasificación ordinal:	2
<b>Valoración cualitativa:</b>	⇒	<i>Se cuenta con una metodología clara para la cuantificación de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, y</i>		
	⇒	<i>Las definiciones cuentan con las característica a y c.</i>		

Considerando que el análisis se llevó a cabo con base en la fichas técnicas denominadas “Análisis de la Población”, de los Programas Presupuestarios “E126-Apoyo alimentario”, “K007-Construcción y equipamiento de Espacios Educativos”, “E013-Promoción y atención de la Educación Superior en Universidades Politécnicas” y “E071-Promoción y Atención de la Educación Tecnológica Superior”, se puede percibir que se integra mediante un proceso calendarizado y estandarizado, coordinado por la Unidad de Programación y Presupuesto, adscrita a la Secretaría de Finanzas y Administración.

Para su elaboración, esta Unidad Administrativa emite un Manual de Programación, que se actualiza año con año, en la cual se determina la metodología para cuantificar las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida.

Resulta importante señalar, que la información no se encuentra publicada.

**Fuentes:**

Fichas de Análisis de la Población Objetivo de los Programas Presupuestarios: E126-Apoyo alimentario; K007-Construcción y equipamiento de Espacios Educativos; E013-Promoción y atención de la Educación Superior en Universidades Politécnicas y; E071-Promoción y Atención de la Educación Tecnológica Superior. Proporcionadas por la Subsecretaría de Egresos. Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto.

Manual de Programación 2014, Subsecretaría de Egresos, Unidad de Programación y Presupuesto, Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto, Septiembre 2013, Consultado el 15 de Julio de 2015. Recuperado en: <http://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/16/MANUAL%20DE%20PROGRAMACION%202014.pdf>

**14. Enuncie la cuantificación de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo.**

**Respuesta Abierta**

**Criterio:**

**N/A**

**Clasificación ordinal:**

**N/A**

El equipo evaluador identificó en el interior de la ficha de “Análisis de la Población Objetivo”, de los Programas Presupuestarios “E126-Apoyo alimentario”, “K007-Construcción y equipamiento de Espacios Educativos”, “E013-Promoción y atención de la Educación Superior en Universidades Politécnicas” y “E071-Promoción y Atención de la Educación Tecnológica Superior”, la cuantificación de la población Potencial, Objetivo y Atendida que cubrió en el ejercicio fiscal 2014 los recursos del FAM, los datos pueden consultarse en el **Anexo 1**.

**Fuentes:**

Fichas de Análisis de la Población Objetivo de los Programas Presupuestarios: E126-Apoyo alimentario; K007-Construcción y equipamiento de Espacios Educativos; E013-Promoción y atención de la Educación Superior en Universidades Politécnicas y; E071-Promoción y Atención de la Educación Tecnológica Superior. Proporcionadas por la Subsecretaría de Egresos. Dirección de Análisis y Seguimiento del Gasto.

**15. ¿Existe una estrategia de cobertura documentada para atender a la Población Objetivo?**

Se deberá verificar si el Fondo cuenta con una estrategia de cobertura que considere las siguientes características:

	Característica	Respuesta
a)	Incluye la definición de la población objetivo.	Si
b)	Especifica metas de cobertura anual.	Si
c)	Abarca un horizonte de mediano y largo plazo y es congruente con el objetivo del Fondo.	Si

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positivo	Clasificación ordinal:	3
<b>Valoración cualitativa:</b>	<p><i>Se cuenta con documentación en que se identifica la estrategia de cobertura del Fondo, y</i></p> <p><i>El documento cuenta con todas las características establecidas en la pregunta.</i></p> <p><i>La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación con el tema investigado.</i></p>			

Tomando en consideración las fichas de “Análisis de la Población Objetivo”, de los Programas Presupuestarios “E126-Apoyo alimentario”, “K007-Construcción y equipamiento de Espacios Educativos”, “E013-Promoción y atención de la Educación Superior en Universidades Politécnicas” y “E071-Promoción y Atención de la Educación Tecnológica Superior”, se puede apreciar claramente la definición de la población objetivo, las metas de cobertura anual y la evolución de su cobertura.

Por lo tanto, los PP responden a la estrategia de planeación que las Entidades establecieron en sus Programas Institucionales.

**Fuentes:**

Fichas de Análisis de la Población Objetivo de los Programas Presupuestarios: E126-Apoyo alimentario; K007-Construcción y equipamiento de Espacios Educativos; E013-Promoción y atención de la Educación Superior en Universidades Politécnicas y; E071-Promoción y Atención de la Educación Tecnológica Superior. Proporcionadas por la Subsecretaría de Egresos. Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto.

**16. A partir de las definiciones de la Población Potencial, la Población Objetivo y la Población Atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del Fondo en el Estado de Puebla?**

**Respuesta Abierta**

**Criterio:**

*N/A*

**Clasificación ordinal:**

*N/A*

A partir de las definiciones de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida establecidas en los Programas Presupuestarios “E004 Educación Básica”, “E006 Educación Superior”, “E007 Gestión Educativa” y “F012 Programa Fortalecimiento a la Educación y la Cultura Indígena”, de las fichas de “Análisis de la Población Objetivo” el equipo evaluador identificó que se mantiene un incremento constante de la Población Objetivo para los 4 PP, mientras que para la Población Atendida presenta un incremento en los PP E126, E013 y E071, sin embargo, para el PP K007 se manifiesta un decremento de 6.25 en relación con 2013, tal y como se aprecia en la tabla del **Anexo 2** de este documento.

**Fuentes:**

Fichas de Análisis de la Población Objetivo de los Programas Presupuestarios: E126-Apoyo alimentario; K007-Construcción y equipamiento de Espacios Educativos; E013-Promoción y atención de la Educación Superior en Universidades Politécnicas y; E071-Promoción y Atención de la Educación Tecnológica Superior. Proporcionadas por la Subsecretaría de Egresos. Dirección de Análisis y Seguimiento del Gasto.

**17. ¿Existe complementariedad entre la aplicación del Fondo con otros programas o acciones (federales, estatales o municipales) relacionados con los mismos fines del mismo?**

**Respuesta Abierta**

**Criterio:**

**N/A**

**Clasificación ordinal:**

**N/A**

En lo concerniente a la vertiente Asistencia Social existe complementariedad al relacionarse los programas provenientes del Fondo con otros que son de recurso estatal, como son: Unidades Móviles Alimentarias. Resultado de lo anterior, con la finalidad de fortalecer los programas de asistencia social alimentaria, los responsables de estos se reúnen periódicamente para definir las estrategias a seguir y dejarlas asentadas de manera oficial.

Por lo que compete a los recursos destinados a Infraestructura Educativa del FAM, el equipo evaluador tuvo a la vista los “Lineamientos para el desarrollo y operación del programa “Peso a peso: escuelas dignas”, para llevar a cabo acciones de infraestructura educativa, consistentes en construcción, rehabilitación, mantenimiento, habilitación y equipamiento de espacios educativos públicos de tipo básico”, en su interior se establecen los distintos procedimientos en los cuales se podrán colaborar en el ámbito de su competencia a través de un “Convenio Especifico de Colaboración”, donde participan la Secretaria de Educación Pública del Estado, CAPCEE y el Ayuntamiento interesado.

Los recursos aportados por CAPCEE provienen del FAM, mientras que los recursos de los Ayuntamientos provienen de ingresos propios y aportaciones de FISM o FORTAMUN. Pese a lo mencionado no se encontró documento jurídico que especificara la complementariedad de los recursos del FAM con otros a nivel Federal, Estatal o Municipal.

**Fuentes:**

Fichas de Análisis de la Población Objetivo de los Programas Presupuestarios: E126-Apoyo alimentario; K007-Construcción y equipamiento de Espacios Educativos; E013-Promoción y atención de la Educación Superior en Universidades Politécnicas y; E071-Promoción y Atención de la Educación Tecnológica Superior. Proporcionadas por la Subsecretaría de Egresos. Dirección de Análisis y Seguimiento del Gasto.

Gobierno del Estado de Puebla, Lineamientos para el desarrollo y operación del programa ‘peso a peso: escuelas dignas’, para llevar a cabo acciones de infraestructura educativa, consistentes en construcción, rehabilitación, mantenimiento, habilitación y equipamiento de espacios educativos públicos de tipo básico. Consultado el 15 de Julio de 2015. Recuperado de <http://www.programassociales.org.mx/sustentos/Puebla579/archivos/Disposiciones%20Generales%20Peso%20a%20Peso5.pdf>

#### SECCIÓN 4. INFORMACIÓN PARA LA EFICACIA

**18. ¿Cuenta el Fondo con indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión, obligatorios, para medir sus procesos y resultados? Se deberá valorar si en el estado se cuenta con dichos indicadores para evaluar el Fondo y, si se cumplen las siguientes características:**

	Característica	Respuesta
a)	Los indicadores están estructurados dentro de una Matriz de Indicadores para Resultados, con base en la Metodología de Marco Lógico.	Si
b)	La información para generar los indicadores es oportuna y está validada por quienes la integran.	Parcialmente
c)	Los indicadores son pertinentes con los objetivos del Fondo.	Si

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positiva	Clasificación ordinal:	2
<b>Valoración cualitativa:</b>	⇒ <i>La mayoría de los indicadores cumplen con dos de las tres características establecidas en la pregunta características establecidas en la pregunta.</i> <i>La respuesta es afirmativa, pero existen elementos relevantes que no están incluidos.</i>			

El Fondo de Aportaciones Múltiples, en su vertiente **Asistencia Social** cuenta con 5 indicadores que son considerados como obligatorios para la evaluación del Fondo de los cuales dos son estratégicos y tres de gestión la información de dichos indicadores es oportuna ya que son reportados trimestralmente en el Sistema Electrónico de Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

- Variación de personas en inseguridad alimentaria (ESTRATÉGICO)
- Porcentaje de recursos del Ramo 33 Fondo V.i destinados a otorgar apoyos alimentarios (ESTRATÉGICO)
- Porcentaje de entidades que cumplen con los criterios de calidad nutricia (GESTIÓN)
- Porcentaje de asesorías realizadas a entidades federativas (GESTIÓN)
- Mejoramiento de la Asistencia Social Alimentaria (GESTIÓN)

De acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental en el segundo párrafo del Artículo 80, cada uno de estos indicadores son estructurados a partir de la Metodología del Marco Lógico y son revisados y actualizados por la SHCP, se considera que los indicadores estratégicos que se encuentran actualmente registrados, miden los resultados de la aplicación del Fondo, mientras que los indicadores de gestión miden los procesos para el cumplimiento de los objetivos .

Por lo tanto, los indicadores obligatorios descritos en el **Anexo 3** coinciden con lo establecido en el Anexo de Estrategia Programática PEF 2014 que dice que el propósito es “Promover una alimentación correcta en individuos, familias y comunidades en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, a través de la entrega de apoyos alimentarios en el contexto de salud y alimentación actual, con perspectiva familiar y comunitaria, regional, de género y como apoyo a la seguridad alimentaria en el hogar y la familia”. Así como también, se puede valorar que los indicadores establecidos en la actualización del Programa Institucional del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla 2011-2017 contribuyen alcanzar la finalidad del FAM-AS, al integrar indicadores de: Raciones de desayunos entregada (Total), Becas otorgadas a niñas y niños indígenas, Porcentaje de población en situación vulnerable atendida, Créditos a la palabra de la mujer otorgados y Porcentaje de personas con discapacidad y adultos mayores vulnerables atendidos.

Por su parte, la Dependencia responsable de realizar oportunamente el reporte de avance trimestral de dichos indicadores, es la Secretaría de Finanzas y Administración, a través de la Unidad de Inversión, en el ámbito de su competencia. Lo que permite concluir que efectivamente existen para el Fondo indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión obligatorios para medir los resultados, y además están siendo reportados a la SHCP.

Los reportes trimestrales antes mencionados se pueden consultar en el apartado denominado entidades federativas, informes trimestrales al Congreso, en el Anexo Finanzas Públicas en la carpeta de indicadores del Portal de Transparencia Presupuestaria. Asimismo, la unidad Responsable de dicha captura, proporcionó como evidencia dicho formato validado por los titulares de Secretaría y de la Unidad de Inversión.

Por otro lado, de acuerdo a con la evidencia documental disponible, se observa que para los recursos provenientes del **FAM** destinados a **Infraestructura educativa básica, media superior y superior** están registrados en la SHCP en el Sistema Electrónico de Formato Único doce indicadores, tres a nivel fin, tres a nivel propósito, tres a nivel componente y tres a nivel actividad; tal y como se muestra en el **Anexo 3.1**

Además, se tiene conocimiento que con base en el párrafo segundo del artículo 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los indicadores obligatorios del Fondo son resultado de la Metodología del Marco Lógico para preparar el Proyecto de PEF 2014; y se deduce que son revisados y actualizados por la SHCP en cada ejercicio presupuestal.

Los indicadores obligatorios descritos en el **Anexo 3.1** coinciden con lo establecido en el Anexo de Estrategia Programática PEF 2014 que dice que "...los recursos de este fondo, en su componente de Infraestructura Educativa, se destinarán a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior, en su modalidad universitaria, según las necesidades de cada nivel, en términos de lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal. Los recursos del FAM contribuyen a mejorar la situación de los servicios educativos instalados para la atención de la demanda de los diferentes niveles, y en su caso, las nuevas necesidades que se requieran. Se invertirá en la construcción, ampliación y rehabilitación de espacios de educación básica en sus tres niveles. En materia de educación media superior y superior, se canalizarán recursos que permitan consolidar y ampliar la oferta de estos servicios aumentando la cobertura en este nivel educativo". Así como también, se puede valorar que el indicador establecido en el Programa Institucional de del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos 2011-2017 del Estado de Puebla contribuye alcanzar la finalidad del FAM-Infraestructura educativa básica, media superior y superior, al integrar el indicador de: Infraestructura educativa atendida.

La evidencia muestra que, en el reporte de indicadores que se entrega de manera trimestral a la SHCP no existen datos reportados, por lo tanto se deduce que la información para generar los indicadores no está siendo oportuna, lo que impide saber de su pertinencia con la finalidad del fondo.

Finalmente, se concluye que para el FAM-Infraestructura educativa básica, media superior y superior existen indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión obligatorios para medir los resultados, pero no están siendo reportados a la instancia correspondiente para su valoración respectiva. Por lo tanto, se recomienda tomar las medidas necesarias para integrar la información y estar en posibilidad de medir los resultados.

#### Fuentes:

- Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el párrafo segundo del Artículo 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, consultado el 11 de junio de 2015 en: [http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2014/05/asun\\_3112822\\_20140507\\_1399566338.pdf](http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2014/05/asun_3112822_20140507_1399566338.pdf)
- Anexo de los Informes Trimestrales 2014, publicados por la SHCP. Consultado el 22 de junio de 2015 consultado en: [http://www.hacienda.gob.mx/POLITICAFINANCIERA/FINANZASPUBLICAS/ITSSEFPDP/14/Paginas/4to\\_tim.aspx](http://www.hacienda.gob.mx/POLITICAFINANCIERA/FINANZASPUBLICAS/ITSSEFPDP/14/Paginas/4to_tim.aspx)
- Manual de Programación y Presupuesto para el ejercicio fiscal 2014. SHCP consultado en: [http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/programacion/programacion\\_2014/manual\\_pyp/manual\\_PyP\\_2014.pdf](http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/programacion/programacion_2014/manual_pyp/manual_PyP_2014.pdf)
- Anexo Estrategia Programática PEF 2014. Pág. 5 y 6.
- Actualización del Programa Institucional del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla 2011-2017. Transparencia Fiscal. Marco Programático Presupuestal. Instrumentos de Planeación. <http://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>
- Actualización del Programa Institucional del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos 2011-2017. Transparencia Fiscal. Marco Programático Presupuestal. Instrumentos de Planeación. <http://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

**19. ¿Participan o han participado los servidores públicos responsables del Fondo, en la formulación de los indicadores de desempeño establecidos como obligatorios por el nivel federal? Se deberá valorar si las dependencias y/o entidades del Estado de Puebla o las áreas administrativas que coordinan los procesos de seguimiento y evaluación del Fondo, han llevado a cabo las siguientes actividades:**

	Característica	Respuesta
a)	Han validado, a nivel estatal, que los indicadores de desempeño establecidos como obligatorios son pertinentes con los objetivos establecidos para el Fondo.	Si
b)	Han participado en la construcción, a nivel federal, de los indicadores de desempeño definidos como obligatorios con los que actualmente se evalúa el Fondo.	Si
c)	Han solicitado, o saben que se puede solicitar, asistencia especializada a la SHCP, a la SFP y/o al CONEVAL, en relación con los procesos de definición de indicadores de desempeño.	Si

<b>Respuesta Cerrada</b>	<b>Criterio:</b>	<b>Positiva</b>	<b>Clasificación ordinal:</b>	<b>3</b>
<b>Valoración cualitativa:</b>	⇒ Se cumple con las tres premisas establecidas en la pregunta. La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación con el tema investigado.			

Durante el primer trimestre de 2014, la SHCP trabajó de forma coordinada con las Dependencias Coordinadoras de los Fondos para adecuar los indicadores reportados desde 2007 por las entidades federativas y municipios a un esquema en el que se incorpore la MML para medir el cumplimiento de las metas establecidas para cada Fondo.

En dichos trabajos, hubo Fondos para los que no se llevaron a cabo modificaciones en sus indicadores al permanecer intactos sus objetivos y considerar que los indicadores que actualmente se tienen registrados cumplen con su función de análisis de información del desempeño para los que fueron creados como es el caso de FAM Asistencia Social y FAM Infraestructura Educativa.

Al respecto, la actualización de los indicadores correspondientes al **FAM Asistencia Social**, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), a través de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, como instancia coordinadora de los Programas de Asistencia Social Alimentaria que operan con recursos del Fondo, determinó que los indicadores de la MIR 2013 no tendrán modificaciones. Lo anterior, al considerar que los indicadores que se cargaron desde 2013 informan de manera pertinente y oportuna sobre los resultados en los objetivos del Fondo que están teniendo las acciones y programas financiados con el ejercicio de los recursos, por lo que siguen siendo pertinentes para la valoración estratégica del desempeño. Por tanto, el 28 de marzo de 2014, el SNDIF confirma los indicadores del FAM Asistencia Social.

- ◇ Variación de personas en inseguridad alimentaria (Nivel Fin).
- ◇ Porcentaje de recursos del Ramo 33 Fondo V.i destinados a otorgar apoyos alimentarios (Nivel Propósito).
- ◇ Porcentaje de entidades que cumplen con los criterios de calidad nutricia (Nivel Componente).
- ◇ Porcentaje de asesorías realizadas a entidades federativas (Nivel Actividad).
- ◇ Mejoramiento de la Asistencia Social Alimentaria (Nivel Actividad).

Referente al **FAM Infraestructura educativa básica, media superior y superior** no se reportaron modificaciones, en relación con la MIR que se reportó en 2013.

- ◇ Porcentaje de absorción educación media superior (Nivel Fin).
- ◇ Índice de cobertura de la educación básica en escuelas apoyadas por FAEB (Nivel Fin).
- ◇ Porcentaje de absorción educación superior (Nivel Fin).
- ◇ Porcentaje de alumnos de educación media superior beneficiados con construcción, equipamiento y/o remodelación de infraestructura educativa (Nivel Propósito).
- ◇ Porcentaje de alumnos de educación básica beneficiados con construcción, equipamiento y/o remodelación de infraestructura educativa (Nivel Propósito).
- ◇ Porcentaje de alumnos de educación superior beneficiados con construcción, equipamiento y/o remodelación de infraestructura educativa (Nivel Propósito).
- ◇ Porcentaje de espacios educativos construidos, equipados y rehabilitados para educación básica (Nivel Componente).
- ◇ Porcentaje de espacios educativos construidos, equipados y rehabilitados para educación media superior (Nivel Componente).
- ◇ Porcentaje de espacios educativos construidos, equipados y rehabilitados para educación superior (Nivel Componente).
- ◇ Porcentaje de recursos del FAM destinados a construcción, equipamiento y/o rehabilitación de infraestructura para educación básica (Nivel Actividad).
- ◇ Porcentaje de recursos del FAM destinados a construcción, equipamiento y/o rehabilitación de infraestructura para educación media superior (Nivel Actividad).
- ◇ Porcentaje de recursos del FAM destinados a construcción, equipamiento y/o rehabilitación de infraestructura para educación superior (Nivel Actividad).

Respecto a este proceso, el enlace del Gobierno del Estado de Puebla participó en el seguimiento al proceso de actualización de indicadores del FAM en sus vertientes aquí mencionadas. (Según consta en el Plan de Trabajo de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales CPFF).

**Fuentes:**

- *Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el párrafo segundo del Artículo 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental*, consultado el 15 de junio de 2015 en: [http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2014/05/asun\\_3112822\\_20140507\\_1399566338.pdf](http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2014/05/asun_3112822_20140507_1399566338.pdf)
- *Plan de Trabajo a proponer en la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales CPFF, Grupo Zonal Siete (Chiapas, Oaxaca, Puebla y Veracruz)*, información proporcionada por la Unidad de Inversión de la secretaría de Finanzas y Administración.
- Reportes de indicadores del año 2013. <http://www.hacienda.gob.mx/POLITICAFINANCIERA/FINANZASPUBLICAS/ITSSEFPDP/2013/Paginas/2013%204toTrimestre.aspx>

**20. ¿Cuenta el Fondo con indicadores adicionales a los obligatorios, para complementar la evaluación del Fondo? En relación con indicadores adicionales a los obligatorios, se deberá valorar el cumplimiento de las siguientes características:**

	Característica	Respuesta
a)	La existencia de indicadores adicionales para una evaluación integral del Fondo.	Si
b)	Los indicadores adicionales se han generado a partir de un proceso de planeación participativa a nivel estatal para la construcción de la MIR relacionada con el Fondo.	Si
c)	Existen documentos oficiales de difusión e información sobre dichos indicadores.	Si

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positiva	Clasificación ordinal:	3
Valoración cualitativa:	⇒	<p><i>Se cuenta con indicadores adicionales que cumplen con las tres características establecidas en la pregunta.</i></p> <p><i>La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación con el tema investigado.</i></p>		

Considerando la información proporcionada por la Unidad de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas y Administración, el FAM Asistencia Social y FAM Infraestructura Educativa cuentan con indicadores que permiten complementar la evaluación del Fondo y que son adicionales a los que la SHCP establece de manera obligatoria. Dichos indicadores provienen de las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios estatales los cuales se elaboran a partir de un proceso de planeación en la que participan las Dependencias, Entidades y los Organismos Autónomos que reciben recursos del Gobierno Estatal.

Adicionalmente, también encontramos en la actualización de los Programas Institucionales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla 2011-201 y del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos 2011-2017; los cuales se pueden consultar en el Portal de Transparencia Fiscal.

Los indicadores adicionales para complementar la evaluación del Fondo se presentan en el **Anexo 4** de este documento.

**Fuentes:**

- *Desagregación programática 2014*, Transparencia Fiscal, apartado “Marco Programático Presupuestal”, consultado el 8 de junio del 2015 en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>
- *Instrumentos de Planeación*. Transparencia Fiscal, apartado “Marco Programático Presupuestal”, consultado el 9 de junio del 2015 en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

**21. ¿Disponen los indicadores de desempeño vigentes (obligatorios y adicionales) de fichas técnicas?**

	Característica	Respuesta		Característica	Respuesta
1)	Nombre del indicador	Si	5)	Unidad de medida	Si
2)	Definición	Parcialmente	6)	Metas	Si
3)	Método de cálculo	Si	7)	Medios de verificación	Si
4)	Línea base	Parcialmente			

<b>Respuesta Cerrada</b>	<b>Criterio:</b>	<b>Positiva</b>	<b>Clasificación ordinal:</b>	<b>2</b>
<b>Valoración cualitativa:</b>	⇒ <i>El Fondo cuenta con fichas técnicas o con información de los indicadores estratégicos y de gestión, y</i> ⇒ <i>Se identifica que la mayoría de los indicadores cuentan con un porcentaje que va del 50 al 84 por ciento por ciento de las características establecidas en la pregunta.</i> <i>La respuesta es afirmativa, pero existen elementos relevantes que no están incluidos.</i>			

En el caso de los indicadores obligatorios tanto del FAM Asistencia Social y FAM Infraestructura Educativa se cuenta con información en las fichas técnicas que publica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el portal de Transparencia Presupuestaria en el apartado de “Matrices de Indicadores para Resultados” en estas fichas el equipo evaluador observó que no se identifica línea base; y para los indicadores adicionales de cada uno de los programas presupuestarios estatales relacionados con el Fondo, no se encontró la definición en sus respectivas fichas, esta información se puede consultar en el portal de *Transparencia Fiscal* en el apartado “Sistema Integral de Indicadores”. **Anexo 4.**

Fuentes:

- Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Consultado el 15 de junio del 2015. [http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato\\_Unico](http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico)
- Transparencia Fiscal. Evaluación de Resultados. Sistema Integral de Indicadores. Indicadores de Gestión. file:///C:/Users/USR/Downloads/avance-observado%20(1).pdf

**22. ¿Se generan los indicadores vigentes (obligatorios y adicionales) de forma sistemática y cuentan con un grado de aceptación confiable? Se deberán considerar el cumplimiento de las siguientes características:**

	Característica	Respuesta
a)	La información está actualizada y se cuenta con sistemas de información, para dar seguimiento de manera permanente.	Parcialmente
b)	Cuentan con la metodología y fuentes de información confiables que permiten verificar o validar la información de las variables que integran los indicadores.	Si
c)	Se proporciona información a las áreas administrativas involucradas en los procesos de gestión correspondientes para su validación.	Si

<b>Respuesta Cerrada</b>	<b>Criterio:</b>	<b>Positivo</b>	<b>Clasificación ordinal:</b>	<b>2</b>
<b>Valoración cualitativa:</b>	⇒ La dependencia o entidad responsable del Fondo genera los indicadores de forma sistemática, y ⇒ La información documentada cumple con dos de las tres características establecidas. La respuesta es afirmativa, pero existen elementos relevantes que no están incluidos.			

De acuerdo con la información proporcionada por los responsables del ejercicio de los recursos de FAM en sus dos vertientes, los indicadores vigentes se encuentran sistematizados.

Para el cumplimiento de los **indicadores obligatorios** se tiene el Sistema de Formato Único (SFU) administrado por SHCP. La actualización de la información de estos indicadores se realiza por la Unidad de Inversión de la SFA, para dar cumplimiento al numeral Vigésimo Cuarto de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados el 25 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación. En dichos Lineamientos se establece que la información debe ser validada por las entidades federativas, así sucede en el caso de FAM Asistencia Social, pero no en el caso de FAM Infraestructura Educativa ya que al momento de la evaluación no existió evidencia alguna de indicadores reportados en el cuarto trimestre.

Cabe hacer mención que los indicadores correspondientes al FAM Asistencia Social, se basan en el Índice de Desempeño que el SNDIF genera anualmente y cuenta con una metodología clara para su integración.

Para los **indicadores adicionales** se cuenta con: Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR) administrado por la Unidad de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA) del Gobierno del Estado de Puebla. Este portal fue diseñado para la elaboración y/o actualización de las Matrices de Indicadores para Resultados para los programas presupuestarios y en éste se publica la metodología e información complementaria que guía el proceso anual de programación para resultados.

Más adelante, el seguimiento de los indicadores que son cargados en el SPPR, se realiza a partir del Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desempeño (SIMIDE) para el caso de indicadores estratégicos y el Sistema Estatal de Evaluación (SEE) administrado por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla para dar seguimiento a los indicadores de gestión. Lo anterior de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 112, 113 fracciones I, II y VI, 114 fracciones II, V, VI, y 116 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla.

De lo anterior, se concluye que tanto los indicadores obligatorios como los adicionales se encuentran de forma sistematizada lo que permite monitorear las variables que integran los indicadores del FAM Asistencia Social y FAM Infraestructura Educativa.

Finalmente, las fichas técnicas de todos los indicadores de los programas presupuestarios que se cargaron al inicio de cada ejercicio fiscal, son publicadas en el apartado “Sistema Integral de Indicadores” del Portal de Transparencia Fiscal. En dichas fichas, es posible verificar las variables que integran los indicadores. Por lo tanto se ha valorado que los indicadores cuentan con las tres características establecidas en este reactivo.

**Fuentes:**

- Sistema de Formato Único (SFU), consultado el 24 de junio en: <https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/PASH/jsps/acceso.jsp>
- Sistema Estatal de Evaluación (SEE), consultado 24 de junio en: <http://www.contraloria3.puebla.gob.mx/seval2012/>
- Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desempeño (SIMIDE), consultado 24 de junio en: <https://presupuesto.puebla.gob.mx/simide>
- Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR), consultado 24 de junio en: <https://presupuesto.puebla.gob.mx/sppr/>
- Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla, Transparencia Fiscal, apartado “Marco Regulatorio”, consultado el 24 de junio del 2015 en: <http://www.transparenciainfiscal.puebla.gob.mx/>

**23. ¿Los indicadores vigentes (obligatorios y adicionales) cumplen con criterios suficientes para considerarlos útiles para medir el avance del Fondo? El Fondo cuenta con información documentada que sustente la utilidad de los indicadores si cumple con los siguientes criterios:**

	Característica	Respuesta
a)	Son resultado de un proceso de análisis de la problemática, consulta y concertación con los involucrados, a partir de la definición de un diagnóstico y de una metodología.	Si
b)	La metodología utilizada proporciona una descripción ordenada y clasificada de conceptos, definiciones, acciones y reglas prácticas para registrar la información de los indicadores.	Si
c)	Se cuenta con información sobre acciones que las áreas administrativas de las dependencias o entidades correspondientes, responsables de la evaluación y seguimiento del Fondo, llevan a cabo a partir de los resultados que de forma periódica se generan.	Si

<b>Respuesta Cerrada</b>	<b>Criterio:</b>	<b>Positiva</b>	<b>Clasificación ordinal:</b>	<b>3</b>
<b>Valoración cualitativa:</b>	⇒ La mayoría de los indicadores cuentan con información documentada que cumple con todos las premisas establecidos para la pregunta. La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación con el tema investigado.			

Con base en la evidencia documental, los indicadores **obligatorios** del FAM Asistencia Social y FAM Infraestructura educativa se considera que estos cumplen con las características que se mencionan en este reactivo debido a que el proceso de consulta y concertación sobre la utilidad de los indicadores para medir el avance del Fondo, es realizado a través de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales, en la que participa el Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Titular de la Unidad de Inversión. Ahora bien, la metodología para el registro de indicadores, se encuentra disponible en el Portal de Transparencia Presupuestaria así como los manuales para realizar la captura de indicadores en el Portal Aplicativo de la SHCP, en los que se describen las acciones que las Áreas Administrativas correspondientes llevarán a cabo para la evaluación y seguimiento de los mismos. Con lo anterior FAM Asistencia Social da cumplimiento a los Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33; en cambio para FAM Infraestructura Educativa se sugiere que la ejecutora del Fondo realice el seguimiento de los indicadores para cumplir con la normativa mencionada.

Por su parte, los indicadores **adicionales** se consideran útiles para medir el avance del Fondo en sus dos vertientes, puesto que, de acuerdo con la información disponible en el Portal denominado Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR), dicho proceso se realiza a partir de la consulta y concertación que lleva a cabo la Unidad de Programación y Presupuesto de la SFA. En dicho Portal se pueden descargar los recursos metodológicos que guían el proceso de programación. En particular se consultó el Manual de Programación y el Instructivo para llenar la Ficha Técnica de Indicadores los cuales contienen una descripción ordenada y clasificada de conceptos, definiciones, acciones y reglas prácticas para registrar la información de los indicadores.

Finalmente, las acciones que llevan a cabo las Áreas Administrativas con respecto al ejercicio de seguimiento y evaluación de los indicadores, para el Ejercicio Fiscal 2014 se evidencian en los reportes trimestrales que se encuentran disponibles para su consulta en el ítem “Sistema Integral de Indicadores” del Portal de Transparencia Fiscal, no obstante, se observó un área de oportunidad en cuanto a la publicación de avances de los indicadores estratégicos.

**Fuentes:**

- *Metodología de indicadores obligatorios:* Portal de Transparencia Presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público , consultada el 9 de junio del 2015 en: [http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato\\_Unico](http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico)
- *Indicadores de Gestión* , Transparencia Fiscal apartado “Evaluación de Resultados”, consultado el 9 de junio del 2015 en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>
- *Metodología de indicadores adicionales:* Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR), “Manuales” y “Formatos MIR”, consultado 9 de junio en: <https://presupuesto.puebla.gob.mx/sppr/>

**24. ¿Qué objetivos e indicadores podrían sugerirse para mejorar los beneficios en la aplicación de las aportaciones del Fondo, así como en su evaluación?**

**Respuesta Abierta**

**Criterio:**

**N/A**

**Clasificación ordinal:**

**N/A**

Para el FAM Asistencia Social se consideraron para el ejercicio fiscal 2014, cinco indicadores obligatorios (indicadores del portal Aplicativo del PASH) y cinco indicadores adicionales (Programa Presupuestario estatal y Actualización del Programa Institucional del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla 2011-2017 ). Y para el FAM Infraestructura Educativa se tienen 12 los indicadores obligatorios, y siete indicadores adicionales (Programas Presupuestarios estatales y Programa Institucional del CAPCEE, para medir los avances en sus dos vertientes del Fondo).

Cabe mencionar que estos indicadores proporcionan una medición sobre los principales destinos de gasto del FAM Asistencia Social: “Promover una alimentación correcta en individuos, familias y comunidades en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, a través de la entrega de apoyos alimentarios en el contexto de salud y alimentación actual, con perspectiva familiar y comunitaria, regional, de género y como apoyo a la seguridad alimentaria en el hogar y la familia”.

En este sentido, en el primer párrafo del Capítulo III. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción del Programa Nacional de Asistencia Social 2014-2018 (PONAS) dice que “La asistencia social como intervención pública destinada a brindar protección social a grupos vulnerables que no están cubiertos por los sistemas de seguridad social, enfrentan alguna circunstancia social, jurídica o física o no cuentan con ingresos suficientes que les permita enfrentar su condición de vulnerabilidad, es de interés prioritario para el Estado a fin de que los diversos grupos de población que se encuentran en esas circunstancias, puedan superar sus desventajas y disfrutar de sus derechos sociales universales para acceder a mejores condiciones de vida y desarrollo”, por lo anterior se pueden considerar para medir a nivel estatal los siguientes indicadores contenidos en este documento:

- ◆ Porcentaje de grupos de desarrollo que han implementado proyectos en localidades de alta y muy alta marginación.
- ◆ Porcentaje de personal capacitado que brinda servicios de asistencia social en temas de asistencia social alimentaria, infancia y vejez, de acuerdo con el Registro Nacional de Centros de Atención Infantil (RENCAI) y el Directorio Nacional de Instituciones de Asistencia Social (DNIAS).
- ◆ Cobertura de atención de instituciones públicas que solicitan asesoría para el desarrollo de su modelo de intervención en asistencia social, para atender a la población en desamparo.

En lo que refiere al FAM Infraestructura Educativa “...los recursos de este fondo, se destinarán a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior, en su modalidad universitaria, según las necesidades de cada nivel, en términos de lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Los recursos del FAM contribuyen a mejorar la situación de los servicios educativos instalados para la atención de la demanda de los diferentes niveles, y en su caso, las nuevas necesidades que se requieran. Se observó que en los indicadores de los Programas Presupuestarios estatales faltan indicadores que midan la construcción de espacios educativos de nivel medio superior, esto con la finalidad de medir lo que se establece en el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal “...se destinará el 54% restante a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel.

**Fuentes:**

- *Sistema de Formato Único (SFU)*, consultado el 9 de junio en: <https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/PASH/jsp/acceso.jsp>
- *Anexo Estrategia Programática PEF 2014*. Pág. 5 y 6.
- *Diario Oficial de la Federación*, consultada el 9 de junio del 2015 en: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5343103&fecha=30/04/2014](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343103&fecha=30/04/2014)
- Para el conteo de los indicadores adicionales relacionados con el Fondo, se consideraron los de nivel Fin y Propósito.
- *Ley de Coordinación Fiscal*. file:///C:/Users/user/Downloads/Ley\_Coordinacion\_Fiscal%20(12).pdf

**25. ¿Las metas de los indicadores (obligatorios y adicionales) del Fondo tienen las siguientes características? Deberá verificarse si la información cuenta con las siguientes características:**

	Característica	Respuesta
a)	Cuentan con unidad de medida.	Si
b)	Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.	Si
c)	Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos presupuestales con los que cuenta el estado por concepto del Fondo.	Si

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positiva	Clasificación ordinal:	3
<b>Valoración cualitativa:</b>	⇒	<i>Se dispone de información documentada relacionada con las metas de los indicadores (obligatorios y adicionales) del Fondo y</i>		
	⇒	<i>El documento hace constar que de 85% a 100% de las metas de dichos indicadores, cuentan las características establecidas en la pregunta.</i>		
		<i>La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación con el tema investigado.</i>		

De acuerdo con la evidencia documental revisada por el equipo evaluador se detectó que los indicadores tanto obligatorios como adicionales cuentan con unidad de medida, los cuales se consultaron en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y en las fichas técnicas de cada uno de los programas presupuestarios estatales que intervienen en el FAM Asistencia Social y FAM Infraestructura Educativa, como queda demostrado en el **Anexo 5** de este documento.

Conforme a los reportes del cuarto trimestre de 2014 del FAM Asistencia Social consultados en el Portal Aplicativo PASH, se observó que para el indicador de nivel propósito que mide el avance estatal Puebla registró un avance del 99.37% ligeramente por debajo de la meta programada, justificándolo así: LA META PROGRAMADA SE VIO AFECTADA DEBIDO A QUE SE DESTINÓ MÁS RECURSOS A ADQUIRIR ARTÍCULOS ORTOPÉDICOS CORRESPONDIENTE A ASISTENCIA SOCIAL. En el otro de nivel actividad se observó un 100%.

Para el caso de los indicadores obligatorios del FAM Infraestructura Educativa, no se pudo observar avance en la metas, toda vez que en el reporte del cuarto trimestre de 2014 no se detectó información, por lo que se sugiere que la ejecutora del Fondo realice la captura correspondiente, en los tiempos establecidos para tal fin.

En el caso de los cinco indicadores adicionales, se observó que para FAM Asistencia Social dos de los indicadores están ligeramente por debajo de la meta programada con avances de 90.11% y 99.69%; dos más están por arriba de lo programado con avances de 106.06% y 108.88%; y por último, uno cumplió con lo programado en la meta.

De los siete indicadores adicionales del FAM Infraestructura Educativa, tres están por encima de la meta programada con porcentajes que van del 106% al 144.76%; uno se encuentra con avance del 94.91%; otro cumplió con lo programado; y los dos últimos no se contó con información disponible en la evidencia proporcionada por la Unidad de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas y Administración.

De acuerdo con la evidencia que proporcionó la Dirección Seguimiento a la Inversión y la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto de la Secretaría de Finanzas y Administración, se detectó que dos programas presupuestarios estatales adicionales al CAPCEE como ejecutor de los recursos del FAM Infraestructura Educativa se integraron para el ejercicio fiscal 2014 la Universidad Politécnica de Puebla y la Universidad Tecnológica de Tehuacán con dos Proyectos que tienen que ver con:

- ◆ Adquisición de Equipamiento Especializado para los Laboratorios de los Programas Académicos de las Ingenierías en Biotecnología, en Mecatrónica, en Electrónica y Telecomunicaciones e Informática de esta Universidad Politécnica de Puebla CLAVE21MSU1149Z, ubicada en la localidad de San Matero Cuanalá, Municipio de Juan C. Bonilla, Puebla.
- ◆ Suministro de Mobiliario Básico para el Edificio de Docencia de la Universidad Tecnológica de Tehuacán, con Clave 21MSU1241G, Ubicada en la Junta Auxiliar de San Pablo Tepetzingo, Tehuacán, Pue.

La información de los Proyectos puede ser consultada en la página de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Fuentes:**

- *Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.* Consultado el 15 de junio del 2015. [http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato\\_Unico](http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico)
- [http://www.hacienda.gob.mx/POLITICAFINANCIERA/FINANZASPUBLICAS/ITSSEFPDP/14/Paginas/1er\\_Trimestre\\_2014.aspx](http://www.hacienda.gob.mx/POLITICAFINANCIERA/FINANZASPUBLICAS/ITSSEFPDP/14/Paginas/1er_Trimestre_2014.aspx)
- *Transparencia Fiscal. Evaluación de Resultados.* Sistema Integral de Indicadores. Indicadores de Gestión. file:///C:/Users/USR/Downloads/avance-observado%20(1).pdf
- *Página de Internet.* Sistema de Variables e Indicadores. Consultado el 30 de junio de 2015. <http://ceigep.puebla.gob.mx/sisvi/index.php>
- *Indicadores adicionales: Programas Presupuestarios.* Base de datos de Avances de los Indicadores estratégicos, proporcionada por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis de Gasto adscrita a la Unidad de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas y Administración, mediante el memorándum No. DPSAG/0163/2015.
- *Información FAM.* Memorándum DPSAG/0312/2015 de la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto.
- *Secretaría de Hacienda y Crédito Público.* Consultada el 15 de junio de 2015. [http://www.hacienda.gob.mx/POLITICAFINANCIERA/FINANZASPUBLICAS/ITSSEFPDP/14/Paginas/4to\\_tim.aspx](http://www.hacienda.gob.mx/POLITICAFINANCIERA/FINANZASPUBLICAS/ITSSEFPDP/14/Paginas/4to_tim.aspx)

**26. ¿Existen procesos de gestión que contribuyan a mejorar la eficacia en la aplicación de las aportaciones del Fondo?**

	Característica	Respuesta
a)	Los procesos de gestión cuentan con una clara identificación de las actividades que se realizan.	Si
b)	Las actividades que se llevan a cabo son suficientes para asegurar la adecuada ejecución de los procesos de gestión analizados.	Parcialmente
c)	Se cuenta con mecanismos para la evaluación de los procesos de gestión y con una calendarización definida para su actualización.	Si

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positiva	Clasificación ordinal:	2
<b>Valoración cualitativa:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Se cuenta con documentación en que se identifican los procesos de gestión analizados, así como sus actividades, y</li> <li>◆ El documento cumple con dos de las tres características establecidas en la pregunta.</li> </ul>			

Considerando dentro de los procesos de gestión, las actividades relacionadas con las fases de Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas del ciclo presupuestario y de acuerdo las evidencias analizadas en los reactivos que forman parte de esta sección, es posible afirmar que la entidad cuenta con procesos que contribuyen a mejorar la eficacia en la aplicación de las aportaciones del fondo. Lo anterior en virtud de que se cuenta con una Unidad Administrativa que oportunamente actualiza la información que se debe capturar en el Sistema Electrónico destinado para este fin, lo cual permite medir para el caso de FAM Asistencia Social la eficacia en la aplicación de los recursos, pero para FAM Infraestructura Educativa se sugiere que la ejecutora del Fondo realice oportunamente ante la Federación los reportes de los indicadores obligatorios; con la finalidad de que lleven a cabo los procesos y contribuyan a la eficacia en la aplicación de las aportaciones del fondo.

Es importante mencionar que la entidad transita por una fase de consolidación de las herramientas del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, las cuales permiten contar con indicadores del desempeño que miden los objetivos particulares de los programas presupuestarios estatales que contribuyen al logro de los objetivos planteados para el Fondo en sus dos vertientes.

La evidencia de lo comentado se encuentra en el Portal de Transparencia Fiscal, en el que se publica la Apertura Programática, es decir, los programas presupuestarios estatales mediante los cuales se ejercen los recursos públicos del FAM en sus dos vertientes; adicionalmente en el módulo “Sistema Integral de Indicadores” del apartado “Evaluación de Resultados”, se publican las fichas técnicas de todos los indicadores de la Apertura Programática; por su parte, los avances trimestrales de los indicadores obligatorios (del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda, PASH) y de los indicadores de Gestión (componentes y actividades), se muestran en el módulo del Portal de Transparencia Presupuestaria.

Finalmente con la publicación del Programa Anual de Evaluación 2014 y la presentación de los resultados de las evaluaciones realizadas a los Fondos de Aportaciones Federales ministrados a la entidad, es posible afirmar que la entidad cuenta con procesos de Gestión que cubren las fases de Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas; no obstante, a fin de fortalecer la fase de seguimiento se sugiere publicar oportunamente los avances trimestrales o semestrales de los indicadores Estratégicos (de nivel Fin y de Propósito) de los programas presupuestarios mediante los cuales se ejercen los recursos del Fondo Federal evaluado.

**Fuentes:**

- Portal de Transparencia Fiscal. Consultado el 24 de junio del 2015 en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

## SECCIÓN 5. ELEMENTOS SOBRE LA EFICIENCIA

### 27. ¿Existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del Fondo se destinen de acuerdo a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal o normatividad aplicable?

	Característica	Respuesta
a)	Si los procedimientos que se utilizan a nivel estatal para la distribución y seguimiento de los apoyos (bienes o servicios) que entrega el Fondo a sus beneficiarios son congruentes con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, así como con la normatividad aplicable.	Si
b)	Si los lineamientos para comprobar la aplicación de los recursos son del dominio de los ejecutores del gasto.	Si
c)	Si los mecanismos de asignación de recursos para la producción de los bienes o servicios son difundidos a la población, en general.	Si

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positiva	Clasificación ordinal:	3
<b>Valoración cualitativa:</b>	⇒	Se cuenta con documentación en la que se identifican los lineamientos, y		
	⇒	El documento cumple con las tres características establecidas en la pregunta.		
		La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación con el tema investigado.		

A nivel federal, tal como lo establece el artículo 37 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la Auditoría Superior de la Federación fiscaliza directamente los recursos federales que administra o ejerce la entidad, con el objeto de verificar la correcta aplicación de los recursos, conforme a los lineamientos técnicos señalados por el mismo organismo. Cabe señalar que en Puebla, la Auditoría Superior del Estado (ASE) fiscaliza el ejercicio y aplicación de los recursos públicos federales a través de la ejecución de las auditorías respectivas, lo anterior en apego al *CONVENIO de Coordinación y Colaboración para la fiscalización de los recursos públicos federales transferidos para su administración, ejercicio y aplicación al Estado de Puebla, sus municipios y en general, a cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, que se prevén en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como de los correspondientes al Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS)*, celebrado entre la ASF y la ASE el 21 de abril del 2010.

En este propósito, dichos Órganos de Fiscalización observan las Reglas de Operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado, con el objeto de fortalecer el alcance, profundidad, calidad y seguimiento de las revisiones realizadas al ejercicio de los recursos federales transferidos.

Por otra parte, la entidad también cuenta con disposiciones normativas y procesos definidos a través de los cuales se distribuyen y se da seguimiento a los bienes o servicios que entrega el FAM Asistencia Social y FAM Infraestructura Educativa a sus beneficiarios a través de los Programas Presupuestarios bajo los cuales se ejercieron los recursos en el 2014.

Aunado a lo anterior, y en función de la respuesta de la *pregunta 8*, el Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto, es el documento técnico-normativo que establece los criterios básicos que deben observar los Ejecutores del Gasto en sus gestiones de autorización, liberación, ejercicio, comprobación, control y supervisión presupuestal para la correcta aplicación de los recursos públicos que se le asignan.

Asimismo, el Título VII de este manual, establece que durante el ejercicio de sus presupuestos de egresos, los Ejecutores del Gasto están sujetos a las supervisiones y auditorías que la Secretaría de la Contraloría realice, misma que en el ejercicio de sus atribuciones, da seguimiento a la aplicación del gasto y al avance físico-financiero de las obras financiadas con Gasto de Capital

que se realicen dentro de los programas de inversión estatal y los concertados con la federación.

Adicionalmente, en el numeral 10 del Manual de Normas y Lineamientos en Materia de Inversión Pública 2014, se establece que los recursos que no sean ejercidos para el fin al que fueron autorizados, o en los tiempos vigentes conforme al fondo asignado, la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA), de conformidad con las disposiciones aplicables, se reserva el derecho de transferirlos, modificarlos o cancelarlos, con la finalidad de salvaguardar los intereses del Gobierno del Estado.

En consonancia con lo antes descrito, se señala que tales lineamientos son congruentes con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal; Lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales y Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33; la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla y demás normatividad aplicable.

Finalmente, se observó que los documentos jurídicos y manuales antes citados, se encuentran publicados en la página web “Transparencia” del Gobierno del Estado, por lo cual se considera que las disposiciones para comprobar la aplicación de los recursos del Fondo, deberían ser del dominio de los ejecutores del gasto, toda vez que son de observancia obligatoria y requisito indispensable para que las dependencias y entidades reciban los recursos necesarios para ejecutar sus obras, proyectos o acciones.

**Fuentes:**

- *ACUERDO por el que se publican las Reglas de Operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado*, Diario Oficial de la Federación del 31 de marzo de 2014, consultado en: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5338830&fecha=31/03/2014](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5338830&fecha=31/03/2014)
- *CONVENIO de Coordinación y Colaboración para la fiscalización de los recursos públicos federales transferidos para su administración, ejercicio y aplicación al Estado de Puebla, sus municipios y en general, a cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, que se prevén en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como de los correspondientes al Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS)*, Diario Oficial de la Federación del 21 de abril de 2010, consultado en: <http://ojp.puebla.gob.mx/index.php/zoo-items-landing/item/programa-para-la-fiscalizacion-del-gasto-federalizado-profis>
- *Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación*, Diario Oficial de la Federación del 18 de junio de 2010, consultado en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFRCF.pdf>
- *Manual de Normas y Lineamientos en Materia de Inversión Pública 2014, Transparencia (Gobierno del Estado de Puebla)*, apartado “I. Marco Normativo, consultado el 9 de 2015 en: [http://transparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com\\_content&view=frontpage&Itemid=99&v=1](http://transparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com_content&view=frontpage&Itemid=99&v=1)
- *Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto 2014, Transparencia (Gobierno del Estado de Puebla)*, apartado “I. Marco Normativo, consultado el 9 de 2015 en: [http://transparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com\\_content&view=frontpage&Itemid=99&v=1](http://transparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com_content&view=frontpage&Itemid=99&v=1)
- *Transparencia*, apartado “I. Marco Normativo”, consultado el 8 de junio del 2015 en: <http://transparencia.puebla.gob.mx/> (por sujeto obligado)

**28. Existen mecanismos de transparencia y rendición de cuentas relacionados al Fondo que cuenten con las siguientes características:**

	Característica	Respuesta
a)	Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica del gobierno del estado o de la dependencia estatal responsable de coordinar el Fondo, de manera accesible, a menos de tres clics.	Si
b)	Los resultados principales del Fondo son difundidos en la página electrónica del gobierno del estado o de la dependencia estatal responsable de coordinar el Fondo, de manera accesible, a menos de tres clics.	Si
c)	La dependencia estatal responsable de coordinar el Fondo, o en su caso la unidad responsable de acceso a la información, ha respondido a la mayoría de solicitudes de información de la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) y/o del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI).	N/A

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positivo	Clasificación ordinal:	2
Valoración cualitativa:	⇒	<i>Se cuenta con evidencia sobre los mecanismos de rendición de cuentas y transparencia relativos al Fondo.</i>		
	⇒	<i>La evidencia cuenta con dos de las tres características establecidas en la pregunta.</i>		
		<i>La respuesta es afirmativa, pero existen elementos relevantes que no están incluidos .</i>		

En relación a FAM en sus dos vertientes **Asistencia Social** e **Infraestructura Educativa**, en apego a las disposiciones jurídicas federales y estatales en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, el Estado cuenta con sitios web de transparencia de fácil acceso, en los cuales se encuentran disponibles los documentos normativos referentes a la rendición de cuentas y transparencia del Fondo.

Por otra parte, en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental referente a la armonización contable de la información financiera, así como con lo establecido en los *LINEAMIENTOS para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33*, la Secretaría de Finanzas y Administración, publica los principales resultados del Fondo tanto en la página de Transparencia Fiscal del Estado, como en el portal <http://ifa.puebla.gob.mx/>, los cuales cumplen con los criterios de accesibilidad que marca la ley.

Asimismo, de acuerdo al Informe Estadístico de Solicitudes de Acceso a la Información, con corte al 31 de diciembre de 2014 y disponible en [file:///C:/Users/pc\\_1/Downloads/sfa-reporte-mensual-diciembre-2014.pdf](file:///C:/Users/pc_1/Downloads/sfa-reporte-mensual-diciembre-2014.pdf), las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, respondieron a la mayoría de las solicitudes de información a través del Sistema Electrónico INFOMEX, así como aquellas recibidas de manera personal en medio impreso a través de las Unidades Administrativas de Acceso a la Información del Gobierno del Estado.

**Tabla 1. Información complementaria**

Evidencia documental	Página web	Dirección electrónica
Documentos normativos del Fondo	Transparencia, por sujeto obligado, apartado "1. Marco Normativo"	<a href="http://transparencia.puebla.gob.mx/">http://transparencia.puebla.gob.mx/</a>
	Transparencia Fiscal, apartado "Marco Regulatorio"	<a href="http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/">http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/</a>
	Transparencia Fiscal, apartados:	<a href="http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/">http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/</a>
Principales resultados del Fondo	* Rendición de cuentas/Formato único de aplicación de recursos federales (Ramo 33) nivel proyecto y nivel fondo.	
	Portal de Armonización Contable, Secretaría de Finanzas y Administración	<a href="http://ifa.puebla.gob.mx/">http://ifa.puebla.gob.mx/</a>

**29. ¿Se cuenta con mecanismos para transparentar, de forma periódica, los pagos que se realicen por servicios personales?**

**El Fondo cuenta con mecanismos que cumplen con las siguientes características:**

	Característica	Respuesta
a)	Permiten verificar si los pagos por servicios personales son acordes a lo establecido en la normatividad correspondiente.	N/A
b)	Permiten comprobar si los pagos por servicios personales se efectúan con base en una calendarización anual.	N/A
c)	Están difundidos a la población, en general.	N/A

<b>Respuesta Cerrada</b>	<b>Criterio:</b>	<b>N/A</b>	<b>Clasificación ordinal:</b>	<b>N/A</b>
<b>Valoración cualitativa:</b>	N/A			

Derivado de la revisión por parte del equipo evaluador a la información documental entregada a las Entidades responsables de la aplicación del recurso no se encontró evidencia de pagos realizados por servicios personales, aunado que con fundamento en el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal señala que las “aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples reciban los Estados de la Federación y el Distrito Federal se destinarán en un 46% al otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y de asistencia social a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social. Asimismo, se destinará el 54% restante a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel”.

Derivado de lo anterior, se puede concluir que la aplicación de los recursos del FAM no pueden destinarse para erogaciones de gasto corriente o de operación.

**Fuentes:**

- *Ley de Coordinación Fiscal*, Diario Oficial de la Federación del 9 de diciembre del 2013, consultado en: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5324940&fecha=09/12/2013](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5324940&fecha=09/12/2013)

**30. ¿Se cuenta con información presupuestal que identifique las aportaciones del Fondo en relación con todas las fuentes de financiamiento (federal, estatal o municipal) que atienden objetivos similares a los del Fondo?**

	Característica	Respuesta
a)	Se indican todas las fuentes de financiamiento, coordinadas por cualquier dependencia, relacionadas con el objetivo del Fondo.	Si
b)	Se cuenta con los montos presupuestales de cada una de ellas (asignados y ejercidos).	Si
c)	Se cuenta con la desagregación por capítulo de gasto.	Si

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positiva	Clasificación ordinal:	3
<b>Valoración cualitativa:</b>	⇒	<i>Se cuenta con documentación en la que se identifica la información presupuestal, y</i>		
	⇒	<i>El documento cumple con las tres características establecidas en la pregunta.</i>		
		<i>La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación con el tema investigado.</i>		

De acuerdo al área de Contabilidad de la Secretaría de Finanzas y Administración se observa que si se cuenta con Información presupuestal de las aportaciones del Fondo y de otras fuentes de financiamiento en este caso para el **FAM** en sus dos vertientes son Federales .

Adicionalmente a dicha información la Clave Presupuestal permite identificar una segregación a nivel “Capitulo de Gasto 4000; para todos y cada uno de los beneficiarios con los recursos del FAM, acompañado a la información anterior en el campo de “Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas“ el equipo evaluador ubicó los montos asignados a los beneficiados. Los datos pueden consultarse en el **Anexo 6**.

**Fuentes:**

- *Destino del Gasto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas*, Transparencia Fiscal, apartado “Estadísticas Fiscales”, consultado el 13 de julio del 2015 en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

**31. ¿Existe disponibilidad de información sobre costos unitarios relacionados con los bienes o servicios entregados a la Población Atendida?**

**Respuesta Abierta**

**Criterio:**

**N/A**

**Clasificación ordinal:**

**N/A**

Con base en la información proporcionada por la entidad encargada de la aplicación del Fondo en su vertiente **Asistencia Social** sobre los costos unitarios relacionados con los servicios entregados a la población atendida, se observa en el cuadro siguiente:

<i>Ejercicio Fiscal</i>	<i>Monto Ejercido del FAM</i>	<i>Población Beneficiada</i>	<i>Costo Unitario</i>
2012	\$485,706,733.75	478,476	\$1,015.11
2013	\$502,043,403.58	517,457	\$970.21
2014	\$555,351,898.28	562,313	\$987.94

Fuentes:

**32. ¿Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos (bienes o servicios) financiados con recursos del Fondo (padrón de beneficiarios, regiones, municipios o localidades)? De existir la evidencia pertinente, verificar si:**

	Característica	Respuesta
a)	Incluye las características de los beneficiarios establecidas en la normatividad aplicable al Fondo.	Si
b)	Incluye el tipo de apoyo (bienes o servicios) otorgado.	Si
c)	Esté sistematizada, incluya una clave única de identificación por beneficiario (persona, región, municipio o localidad) que no cambie en el tiempo y cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.	Si

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positiva	Clasificación ordinal:	3
<b>Valoración cualitativa:</b>	⇒	<i>Se cuenta con documentación en la que se identifica quienes reciben los apoyos financiados con recursos del Fondo, y</i>		
	⇒	<i>El documento cumple con las tres características establecidas en la pregunta.</i>		
		<i>La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación con el tema investigado.</i>		

En la vertiente de **FAM Asistencia Social**, si existe en el Proyecto Estatal Anual 2014 se da a conocer los beneficiarios de cada uno de los programas financiados con recursos del Fondo, este proyecto tiene como propósito “Fomentar la seguridad alimentaria de los individuos, familias y comunidades en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, a través de la entrega de apoyos alimentarios en el contexto de salud y alimentación actual” y cumple con lo establecido en la normatividad que menciona el “otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y de asistencia social a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social”.

Y en cuanto a la vertiente de **FAM Infraestructura Educativa** en el Acuerdo número 710 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas se da a conocer quienes reciben los apoyos financiados con recursos del Fondo.

Fuentes:

- Documentos proporcionados por los servidores públicos de la entidad.
- Acuerdo numero 710 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas.

**33. ¿Existen procesos de gestión que contribuyan a mejorar la eficiencia en la aplicación de las aportaciones del Fondo?**

Para la valoración de esta pregunta se debe considerar que:

	Característica	Respuesta
a)	Los procesos de gestión cuentan con una clara identificación de las actividades que se realizan.	Si
b)	Las actividades que se llevan a cabo son suficientes para asegurar la adecuada ejecución de los procesos de gestión analizados.	Si
c)	Se cuenta con mecanismos para la evaluación de los procesos de gestión y con una calendarización definida para su actualización.	Si
d)	Se relacionan los niveles de ejercicio del presupuesto con los grados de cumplimiento de las metas establecidas.	Parcialmente

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positiva	Clasificación ordinal:	2
<b>Valoración cualitativa:</b>	⇒	Se cuenta con documentación en que se identifican los procesos de gestión analizados, así como sus actividades, y		
	⇒	El documento cumple con tres de las cuatro características establecidas en la pregunta.		
		La respuesta es afirmativa, pero existen elementos relevantes que no están incluidos.		

Derivado de la revisión y análisis de la evidencia disponible, se afirma que dichas Entidades tanto para **FAM Asistencia Social como Infraestructura Educativa** cuentan con procesos de gestión que contribuyen a mejorar la eficiencia en la aplicación de las aportaciones del Fondo, ya que los procesos de gestión utilizados a nivel estatal, corresponden al proceso de programación estratégica institucional de los Programas Presupuestarios, cuyos criterios y procedimientos se describen en los siguientes manuales administrativos:

- ◆ Manual de Programación 2014
- ◆ Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto 2014

En cuanto al ejercicio y control, el Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto, establece los criterios básicos que deben observar los Ejecutores del Gasto en sus gestiones de ejercicio, comprobación, control y supervisión presupuestal para la correcta aplicación de los recursos públicos que se les asignan.

Por otra parte, el Título VII del mismo manual, establece que durante el ejercicio de sus presupuestos de egresos, los Ejecutores de Gasto están sujetos a las supervisiones y auditorías que la Secretaría de la Contraloría realice, misma que en el ejercicio de sus atribuciones, da seguimiento a la aplicación del gasto.

Asimismo, la Secretaría de la Contraloría, en el ámbito de su respectiva competencia, realiza la evaluación de la gestión a los Programas Presupuestarios de los Ejecutores de Gasto e informa los resultados que obtiene; así como también, da seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones generadas con base en los resultados de las evaluaciones, con el propósito de mejorar la orientación del Gasto Público para el cumplimiento de los objetivos de la planeación del desarrollo del Estado.

Bajo este contexto, se observa que la disponibilidad de los principales documentos que describen los procedimientos y mecanismos de los procesos de gestión que coadyuvan a incrementar la eficiencia en la aplicación del Fondo, es suficiente.

Fuentes:

- Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto 2014. Transparencia (Gobierno del Estado de Puebla), apartado "1. Marco Normativo. Consultado el 15 de junio de 2015. [http://transparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com\\_content&view=frontpage&Itemid=99&v=1](http://transparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com_content&view=frontpage&Itemid=99&v=1)
- Manual de Programación 2014, Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR). Consultado en el mes de marzo del 2014. <https://presupuesto.puebla.gob.mx/sppr/>

## SECCIÓN 6. ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

**34. ¿Existe coordinación entre los actores involucrados relacionados con la ejecución de las aportaciones del Fondo? Se dispone de información institucionalizada que documente los mecanismos de articulación interna de los procesos de gestión del Fondo, conforme a los siguientes elementos:**

	Característica	Respuesta
a)	De manera institucional se cuenta con procedimientos organizativos y administrativos, en los que se establece con precisión el tipo de funciones y las actividades de los actores involucrados.	Parcialmente
b)	Se cuenta con la estructura organizacional y fuentes de información confiables para que los ejecutores del Fondo, definan acciones y actividades que contribuyan a mejorar sus procesos de gestión.	Si
c)	De manera coordinada y consensada, los actores relacionados con el Fondo participan en la toma de decisiones.	No

<b>Respuesta Cerrada</b>	<b>Criterio:</b>	<b>Positiva</b>	<b>Clasificación ordinal:</b>	<b>1</b>
<b>Valoración cualitativa:</b>	⇒ Se dispone de información institucionalizada que documenta los mecanismos de articulación interna de los procesos de gestión del Fondo, y ⇒ La información institucionalizada cuenta con uno de los tres elementos considerados. Se considera que la respuesta es Positiva y existe algún elemento, evidencia o avance en relación con el tema cuestionado.			

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, tiene dentro de su estructura áreas enfocadas al seguimiento y administración de los recursos provenientes del Ramo General 33. Dichas áreas están encargadas de generar información oportuna para apoyar a los ejecutores del gasto en la operación de los recursos y al cumplimiento del marco normativo relacionado con el Fondo.

De manera específica, a través del Sistema Informático denominado "INGRES", la Unidad de Programación y Presupuesto tiene la capacidad técnica y humana suficiente para administrar junto con los ejecutores los recursos del FAM. Así, se cuenta con los registros de las asignaciones de recursos realizadas con el FAM, asimismo mediante el monitoreo de los Programas Presupuestarios (E126, E013, E071 y K007) relativos al Fondo que nos ocupa, es posible verificar el avance en el cumplimiento de las metas.

Sin embargo en la Administración Pública Estatal, no existen manuales de políticas y procedimientos relacionados específicamente a la aplicación del FAM, este se rige por:

- Ley de Coordinación Fiscal
- Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios.
- Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2014, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para las Entidades Federativas y Municipios.
- Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.
- Manual de Normas y Lineamientos en Materia de Inversión Pública.

Fuentes: Orden Jurídico Poblano

Documentos proporcionados por las unidades administrativas adscritas a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración, que intervinieron en los procesos de gestión del FAM Asistencia Social 2014.

**35. ¿Es congruente la disponibilidad de recursos presupuestales con la programación de acciones a financiar con las aportaciones del Fondo?**

**Respuesta Abierta**

**Criterio:**

**N/A**

**Clasificación ordinal:**

**N/A**

El Sistema de Formato Único muestra los recursos ministrados trimestralmente de Acuerdo a lo estipulado por la SHCP en el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2014, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. El Estado de Puebla durante el ejercicio fiscal 2014, recibió por concepto del FAM 1,087.34 mdp, los cuales tal como se muestra en la tabla, se ministraron de manera mensual.

De acuerdo a los informes trimestrales reportados a través del Sistema de Formato Único de la SHCP, se observa un ejercicio del 95 por ciento de los recursos ministrados modificados durante el ejercicio fiscal 2014. Por lo que se verifica la congruencia entre los recursos ministrados y el ejercido.

	Ministración mensual (Acuerdo DOF)	Ministrado Modificado (Acumulado)	Presupuesto Ejercido	Eficacia Presupuestal (Presupuesto Ejercido/ Presupuesto modificado)
Enero	47,270,329.00	47,270,329.00	-	0%
Febrero	47,270,329.00	47,270,329.00	-	0%
Marzo	47,270,329.00	47,270,329.00	94,540,658.00	200%
Abril	133,953,291.00	133,953,291.00	47,270,329.00	35%
Mayo	133,953,291.00	133,953,291.00	47,270,329.00	35%
Junio	133,953,291.00	133,953,291.00	117,799,622.60	88%
Julio	133,953,291.00	133,953,291.00	81,148,023.90	61%
Agosto	133,953,291.00	133,953,291.00	74,741,486.97	56%
Septiembre	133,953,293.00	133,953,293.00	145,215,420.71	108%
Octubre	47,270,330.00	47,270,330.00	120,303,807.82	255%
Noviembre	47,270,330.00	47,270,330.00	121,127,574.64	256%
Diciembre	47,270,330.00	47,270,330.00	187,675,261.24	397%
<b>Total</b>	<b>1,087,341,725.00</b>	<b>1,087,341,725.00</b>	<b>1,037,092,513.88</b>	<b>95%</b>

**Nota:** El cuadro muestra montos del FAM consolidado.

**Fuentes:**

Diario Oficial de la Federación 24/12/2013. ACUERDO por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2014, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Documentos proporcionados por las unidades administrativas adscritas a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración, que intervinieron en los procesos de gestión del FAM 2014.

**36. ¿Se informan los resultados de las evaluaciones o de los indicadores del Fondo, conforme a los mandatos de la legislación aplicable? Para el Fondo se elaboran informes de resultados con base en la evaluación relativa al desempeño y la evolución periódica de los indicadores, considerando que:**

Característica	Respuesta
a) Los recursos son evaluados con base en indicadores de desempeño.	SI
b) De manera institucionalizada se informa sobre los resultados de los indicadores y de las evaluaciones del Fondo; es decir, sigue un procedimiento establecido y sistematizado descrito en un documento.	PARCIAL
c) Los resultados se publican y difunden a la población, en general.	NO

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positiva	Clasificación ordinal:	1
Valoración cualitativa:	⇒	El Fondo elabora informes de resultados con base en los indicadores y la evaluación del desempeño, y		
	⇒	La información cumple con uno de los tres elementos establecidos en la pregunta.		
		La respuesta es afirmativa, pero existen elementos relevantes que no están incluidos.		

El Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, elabora de forma trimestral, informes de los resultados de las evaluaciones de los indicadores de los recursos del Ramo 33, tal como lo establece el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33. Para el caso del FAM, las áreas responsables de la administración del Fondo proporcionaron los informes trimestrales del ejercicio fiscal 2014, por lo cual, se observa que dichos informes no se encuentra disponible en los portales de Transparencia Fiscal, Transparencia o [www.ifa.puebla.gob.mx](http://www.ifa.puebla.gob.mx).

Es importante mencionar que algunos indicadores del FAM Infraestructura educativa, han sido evaluados de forma incorrecta, en virtud de que no se respetó el método de cálculo al establecer las metas y los avances de las mismas, tal es el caso de los indicadores que se registran en los niveles de componentes y actividades.

**INDICADORES DEL FAM ASISTENCIA SOCIAL.**

Indicador	Meta 1er Trimestre 2014	Meta 2do Trimestre 2014	Meta 3er Trimestre 2014	Meta 4to Trimestre 2014	Resultado del Indicador 1er Trimestre	Resultado del Indicador 2do Trimestre	Resultado del Indicador 3er Trimestre	Resultado del Indicador 4to Trimestre
Variación de personas en inseguridad alimentaria	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Porcentaje de recursos del Ramo 33 Fondo V.i destinados a otorgar apoyos alimentarios	N/A	N/A	N/A	98.52	N/A	N/A	N/A	97.90
Porcentaje de entidades que cumplen con los criterios de	N/A	N/A	N/A	43.75	N/A	N/A	N/A	37.50
Porcentaje de asesorías realizadas a entidades federativas	25.00	71.88	90.63	100	28.13	71.88	71.88	84.38
Mejoramiento de la Asistencia Social Alimentaria	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00

Fuentes: Reportes Trimestrales de los indicadores del Ramo 33, realizados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda.

**INDICADORES DEL FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**

Indicador	Meta 1er Trimestre 2014	Meta 2do Trimestre 2014	Meta 3er Trimestre 2014	Meta 4to Trimestre 2014	Resultado del Indicador 1er Trimestre 2014	Resultado del Indicador 2do Trimestre 2014	Resultado del Indicador 3er Trimestre 2014	Resultado del Indicador 4to Trimestre 2014
Porcentaje de absorción educación superior	N/A	N/A	N/A	N/D	N/A	N/A	N/A	N/D
Porcentaje de absorción educación media superior	N/A	N/A	N/A	N/D	N/A	N/A	N/A	N/D
Índice de cobertura de la educación básica en escuelas apoyadas por FAEB	N/A	N/A	N/A	N/D	N/A	N/A	N/A	N/D
Porcentaje de alumnos de educación básica beneficiados con construcción, equipamiento y/o remodelación de	N/A	N/A	N/A	N/D	N/A	N/A	N/A	N/D
Porcentaje de alumnos de educación media superior beneficiados con construcción, equipamiento y/o remodelación de	N/A	N/A	N/A	N/D	N/A	N/A	N/A	N/D
Porcentaje de alumnos de educación superior beneficiados con construcción, equipamiento y/o remodelación de	N/A	N/A	N/A	N/D	N/A	N/A	N/A	N/D
Porcentaje de espacios educativos construidos, equipados y rehabilitados para educación básica.	N/A	N/A	N/A	N/D	N/A	N/A	N/A	N/D
Porcentaje de espacios educativos construidos, equipados y rehabilitados para educación media superior.	N/A	N/A	N/A	N/D	N/A	N/A	N/A	N/D
Porcentaje de espacios educativos construidos, equipados y rehabilitados para educación superior.	N/A	N/A	N/A	N/D	N/A	N/A	N/A	N/D
Porcentaje de recursos del FAM destinados a construcción, equipamiento y/o rehabilitación de infraestructura para educación básica	N/A	N/A	N/A	N/D	N/A	N/A	N/A	N/D
Porcentaje de recursos del FAM destinados a construcción, equipamiento y/o rehabilitación de infraestructura para educación media superior	N/A	N/A	N/A	N/D	N/A	N/A	N/A	N/D
Porcentaje de recursos del FAM destinados a construcción, equipamiento y/o rehabilitación de infraestructura para educación superior	N/A	N/A	N/A	N/D	N/A	N/A	N/A	N/D

Fuentes: Reportes Trimestrales de los indicadores del Ramo 33, realizados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**37. ¿Han recibido capacitación los servidores públicos relacionados con la aplicación del Fondo, referente a la Metodología de Marco Lógico para elaborar la Matriz de Indicadores para Resultados o sobre el Proceso Presupuestario para Resultados?**

**Respuesta Abierta**

**Criterio:**

**N/A**

**Clasificación ordinal:**

**N/A**

El Gobierno del Estado ha capacitado a sus funcionarios públicos en materia de la Metodología del Marco Lógico y Presupuesto Basado en Resultados, las cuales han sido impartidas por institucionales nacionales y estatales como: el Instituto de Administración Pública para el Estado de Puebla, el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, estas capacitaciones se han realizado a través de talleres y diplomados que se han impartido de forma presencial y a distancia.

Las capacitaciones de la Metodología del Marco Lógico, están enfocadas principalmente a los servidores públicos involucrados en los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y seguimiento, y evaluación a efecto de monitorear las matrices de indicadores en cada momento del ciclo de inversiones.

Asimismo durante el proceso de programación del gasto los servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, reciben asesoría especializada para diseñar los Programas Presupuestarios con un enfoque Basado en Resultados, el cual ha sido implementado en el Gobierno del Estado desde 2012. Evidentemente no solamente los recursos provenientes del FAM son ejercidos bajo esta modalidad, sino todo el presupuesto estatal.

**Fuentes:**

Documentos proporcionados por las unidades administrativas adscritas a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración, que intervinieron en los procesos de gestión del FAM 2014.

**38. ¿Existen informes de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), de la Secretaría de la Función Pública (SFP), de la Auditoría Superior del Estado de Puebla o de alguna otra Institución (federal o estatal) que contengan hallazgos sobre los resultados del ejercicio de los recursos del Fondo en el Estado de Puebla?**

**Respuesta Abierta**

**Criterio:**

**N/A**

**Clasificación ordinal:**

**N/A**

De acuerdo a la evidencia presentada al momento de la presente evaluación, no se observa ningún informe de resultados o hallazgos, que se deriven de alguna auditoria practicada al Fondo de Aportaciones Múltiples por parte de instancias especializadas en este rubro. Sin embargo durante 2014, se realizó una evaluación de Consistencia y Resultados por parte de la Dirección de Evaluación de la SFA, en conjunto con la consultora TECSO, en la cual se verificó, lo correspondiente a los programas presupuestarios “E126-Apoyo alimentario” y “K007-Construcción y equipamiento de Espacios Educativos”.

Dicha evaluación pude ser consultada en el portal de transparencia fiscal ([www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx](http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx)) y [www.ifa.puebla.gob.mx](http://www.ifa.puebla.gob.mx)

Fuentes:

Portal de Transparencia Fiscal ([www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx](http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx)) y [www.ifa.puebla.gob.mx](http://www.ifa.puebla.gob.mx)

**39. ¿Cuál es el nivel de atención de las observaciones formuladas al Fondo por los órganos de fiscalización superior, durante al ejercicio fiscal evaluado? Determinar el nivel de atención a las observaciones realizadas al Fondo, verificando que:**

	Característica	Respuesta
a)	Se cuenta con un programa de trabajo institucional para la atención de las observaciones.	N/A
b)	Existen acciones definidas para la atención de las observaciones formuladas al Fondo, por los órganos de fiscalización superior	N/A
c)	Existe evidencia documental donde se señale el avance de las acciones para la atención de las observaciones, así como el porcentaje que ha sido solventado.	N/A

<b>Respuesta Cerrada</b>	<b>Criterio:</b>	<b>N/A</b>	<b>Clasificación ordinal:</b>	<b>N/A</b>
<b>Valoración cualitativa:</b>	N/A			

Esta pregunta no es aplicable en la presente evaluación, en virtud de que no existe un documento o informe en el cual se hagan observaciones al FAM, por parte de los órganos de fiscalización como la Auditoría Superior de la Federación (ASF) o Auditoría Superior del Estado (ASE).

Fuentes:

[http://www.asf.gob.mx/Publication/133\\_Busqueda\\_Informes](http://www.asf.gob.mx/Publication/133_Busqueda_Informes)

**40. ¿Cuál es el nivel de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) formulados a partir de las evaluaciones realizadas al Fondo? Se verificará si:**

	Característica	Respuesta
a)	Se cuenta con un programa de trabajo institucional para la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).	N/A
b)	Existen acciones definidas para la atención los ASM para la atención de las recomendaciones derivadas de los resultados de evaluaciones realizadas al Fondo.	N/A
c)	Existe evidencia documental donde se señale el avance de las acciones para la atención de los ASM, así como el porcentaje que ha sido solventado.	N/A

<b>Respuesta Cerrada</b>	<b>Criterio:</b>	<b>N/A</b>	<b>Clasificación ordinal:</b>	<b>N/A</b>
<b>Valoración cualitativa:</b>	N/A			

La Dirección de Evaluación de la SFA través del Sistema de Evaluación del Desempeño está llevando acciones para la conformación de un programa de trabajo con el objeto de atender los Aspectos Susceptibles de Mejora detectados a partir de las evaluaciones realizadas a los Fondos Federales. Por lo tanto se determina que si existen acciones para para la atención de los ASM, en este sentido se presenta como evidencia el oficio No. SFA/SSP/DE/006/2015, mediante el cual se da inicio al proceso de Seguimiento de los ASM.

Sin embargo de forma particular el FAM, no ha sido objeto de evaluaciones o auditorías, por lo que no se cuenta con ASM, para los cuales se puedan determinar acciones para su atención.

Fuentes:

**41. ¿Qué tipo de registro y control tiene el Estado de Puebla o la dependencia estatal responsable de la coordinación del Fondo, con respecto a los recursos otorgados a través del mismo en materia documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria y de cualquier otro tipo que corresponda, en los términos de las disposiciones aplicables, que permitan acreditar y demostrar ante la autoridad federal y/o estatal, según su ámbito de competencia, el origen, destino, aplicación, erogación, registro, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos?**

**Respuesta Abierta**

**Criterio:**

**N/A**

**Clasificación ordinal:**

**N/A**

La Secretaría de Finanzas y Administración, ha procurado un control presupuestal, contable, administrativo y financiero de todo el presupuesto que recibe tanto del orden federal, como de sus recursos propios. En materia contable se han adecuados los sistemas conforme a las reformas promovidas a la Ley de Contabilidad Gubernamental, específicamente en la Armonización Contable. En materia de presupuesto se ha consolidado el Presupuesto Basado en Resultados mediante el cual es posible establecer acciones claras y focalizadas para el cumplimiento de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo y los instrumentos de planeación que derivan de él, midiéndolos a través de los indicadores de resultados.

Las Direcciones de Presupuesto y Seguimiento a la Inversión son las encargadas de coordinar la asignación, seguimiento y cumplimiento de la normatividad aplicable de cada una de las fuentes de financiamiento, en este sentido se han implementado procesos de control a través de sistemas especializados en el seguimiento de los recursos, específicamente se cuenta con el Sistema de Administración y Seguimiento de la Inversión Pública (SASIP) y el Sistema "INGRES", los cuales permiten verificar la asignación, estatus de avance financiero, identificar a los ejecutores de los recursos y el destino de estos. Asimismo dichas Unidades Administrativas han establecido departamentos especializados en la atención de los recursos. Aunado a lo anterior se han creado sistemas de evaluación de los indicadores contenidos en los Programas Presupuestarios que permiten monitorear los avances en las metas y el cumplimiento de los objetivos.

Ante la autoridad federal, se reportan en el Sistema de Formato Único (SFU) de manera trimestral los indicadores de desempeño de la MIR relativa al FAM, así como también los avances físicos-financieros y metas de cada una de las obras y/o acciones emprendidas con dichos recursos. A nivel estatal se han instrumentado procesos de monitoreo de los indicadores contenidos en los Planes y Programas, dichos procesos se realizan a través del Sistema de Variables e Indicadores (SISVI), SIMIDE y SEE. De esta forma el Gobierno del Estado da cumplimiento a lo establecido en los Artículos. 110 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**Fuentes:**

Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración.  
Manual de Normas y Lineamientos en Materia de Inversión Pública.

## SECCIÓN 7. RESULTADOS OBTENIDOS

**42. ¿La dependencia estatal coordinadora del Fondo, reportó de manera veraz, oportuna y consistente la información del Fondo correspondiente a los módulos Nivel Obra, Nivel Fondo, Ficha de Indicadores y Evaluaciones en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH)? ¿Dicha información fue difundida en medios oficiales?**

Respuesta Abierta

Criterio:

---

Clasificación ordinal:

---

En cumplimiento al numeral vigésimo cuarto de los *LINEAMIENTOS para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33*, así como al Artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y 85 fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Gobierno del Estado realizó la captura oportuna de la información solicitada en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) en los siguientes niveles:

**Nivel Proyecto y Nivel Financiero:** Se realizó la captura del avance físico y financiero para los 4 trimestres del ejercicio fiscal 2014 y se encuentra disponible para ser consultada por trimestre y por ejercicio fiscal, en el módulo denominado “Formato Único de Aplicación de Recursos Federales (Ramo 33) nivel proyecto y nivel fondo” del apartado de “Rendición de Cuentas” de Portal de Transparencia Fiscal del Gobierno del Estado de Puebla.

**Ficha Técnica de Indicadores:** Los indicadores de las matrices federales establecidas en el Sistema de Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público correspondientes a las vertientes Asistencia Social e Infraestructura educativa fueron evaluados de forma parcial, específicamente, no se observa registro de las metas y avances de los indicadores correspondientes a la vertiente Infraestructura educativa.

Asimismo, se advierte que los reportes trimestrales correspondientes a los indicadores de las matrices federales no se encuentran publicadas en los portales de Transparencia del Gobierno del Estado de Puebla.

**Evaluaciones:** De acuerdo con la revisión de la información disponible en el Portal de Transparencia Fiscal, la evaluación del FAM 2013, se encuentra disponible para su descarga en el Módulo de “evaluaciones a los recursos federales ministrados a las entidades federativas” del apartado “Evaluación de Resultados” año “2014”; sin embargo, a diferencia de los reportes, Nivel Proyecto, Nivel Financiero, Ficha de Indicadores y Evaluaciones, el formato de publicación no es generado desde el PASH.

Derivado de lo anterior, se observa un área de oportunidad en cuanto a la carga de información en el PASH de las evaluaciones que ya se han realizado al Fondo.

La información vertida en el PASH se detalla en el **Anexo 7**

Fuentes:

Portal de Transparencia Fiscal del Gobierno del Estado de Puebla, consultado el 15 de julio del 2015 en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

**43. ¿Cuáles han sido los resultados obtenidos por el Fondo, con base en los indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión?**

Respuesta Cerrada	Criterio:	Negativa	Clasificación ordinal:	0
Valoración cualitativa:	⇒	No se cuenta con indicadores estratégicos y/o de gestión para medir los resultados del Fondo o la mayoría de los indicadores estratégicos y/o de gestión tienen resultados no positivos (cumplimientos de meta menores al 90 por ciento o mayores a 130 por ciento). Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance en relación con el tema investigado.		

De acuerdo con la información contenida en el **Anexo 8** en el que se presentan los indicadores, metas y resultados obtenidos, mismos que fueron establecidos por la SHCP en el Sistema de Formato Único, se observa que en relación a los indicadores correspondientes al **FAM Asistencia Social**, se obtuvieron resultados en promedio de un 92.27 por ciento de cumplimiento. Sin embargo, la mitad de los indicadores no presentan cumplimientos mayores del 90 por ciento.

Asimismo, se observa que los indicadores correspondientes a la vertiente de **Infraestructura Educativa** no fueron evaluados por las instancias responsables, por lo cual no es posible verificar sus resultados. Se recomienda que en ejercicios posteriores se realicen las acciones necesarias para dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.

**Fuentes:**

Reportes trimestrales de Indicadores de los Recursos Federales Consultados el 15 de Julio de 2015 en  
<http://www.hacienda.gob.mx/POLITICAFINANCIERA/FINANZASPUBLICAS/ITSSEFPDP/2013/Paginas/2013%204toTrimestre.aspx>  
[http://www.hacienda.gob.mx/POLITICAFINANCIERA/FINANZASPUBLICAS/ITSSEFPDP/14/Paginas/1er\\_Trimestre\\_2014.aspx](http://www.hacienda.gob.mx/POLITICAFINANCIERA/FINANZASPUBLICAS/ITSSEFPDP/14/Paginas/1er_Trimestre_2014.aspx)

**44. ¿Son congruentes los resultados obtenidos por el Fondo, con las metas establecidas en términos de la Población Objetivo? Se dispone de información documentada sobre los mecanismos utilizados para el seguimiento y la medición de resultados obtenidos por el Fondo, considerando que:**

	Característica	Respuesta
a)	Existe vinculación entre los resultados obtenidos y la problemática descrita en el diagnóstico del Fondo.	SI
b)	Los resultados son congruentes con los tamaños de las poblaciones Potencial y Objetivo establecidas por el Fondo.	SI
c)	Se cuenta con una metodología para la cuantificación de las metas y con sistemas de información para su seguimiento, así como con criterios de validación.	Sí
d)	Los resultados alcanzados por el Fondo son congruentes con las metas establecidas y permiten identificar las variaciones entre lo programado y lo logrado.	Parcialmente

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positiva	Clasificación ordinal:	2
<b>Valoración cualitativa:</b>	⇒	Se dispone de información documentada sobre los mecanismos utilizados para el seguimiento y la medición de resultados obtenidos por el Fondo, y		
	⇒	La información documentada cumple con tres de las cuatro características establecidas.		
		La respuesta es afirmativa, pero existen elementos relevantes que no están incluidos.		

Las acciones que realiza el Gobierno del Estado de Puebla a fin de dar cumplimiento a los *LINEAMIENTOS para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33*, representan el principal mecanismo para el seguimiento y la medición de resultados, en virtud de que el PASH, provee un acervo de información relevante para la medición de los avances en el cumplimiento de las metas establecidas para el Fondo. Asimismo el Gobierno ha diseñado un conjunto de herramientas que permiten verificar el comportamiento de los indicadores estatales, establecidos durante el proceso de diseño de los programas presupuestarios, hacia este respecto se hace alusión al Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desempeño (SIMIDE), para el caso de indicadores estratégicos, y el Sistema Estatal de Evaluación (SEE) administrado por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla para dar seguimiento a los indicadores de gestión. Lo anterior de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 112, 113 fracciones I, II y VI, 114 fracciones II, V y VI, 116 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla.

Respecto a las características enunciadas en los incisos a y b de este reactivo, las cuales abordan el diagnóstico y la definición de la población objetivo del Fondo, a nivel estatal, se cuenta con evidencia documental de los mismos; en este sentido se observó que en el proceso de diseño de los programas presupuestarios susceptibles de financiarse con recursos del FAM, se realizaron análisis de las causas y efectos de los problemas principales, así como la identificación de los involucrados y la población objetivo. De tal modo se determina que los resultados obtenidos son congruentes con los tamaños de las poblaciones, en virtud del análisis previo a la ejecución del recurso, lo anterior, tiene como base la Metodología del Marco Lógico, la cual es aplicada para determinar la pertinencia de cada uno de los programas presupuestarios.

**Fuentes:**

Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desempeño (SIMIDE), consultado el 15 de julio del 2015 en: <https://presupuesto.puebla.gob.mx/simide>  
Sistema Estatal de Evaluación (SEE), consultado el 15 de julio del 2015 en: <http://www.contraloria3.puebla.gob.mx/seval2012/>

**45. ¿Cuáles han sido los resultados en el ejercicio de los recursos presupuestales del Fondo?**

**Se deberá verificar el cumplimiento de los siguientes criterios:**

	Característica	Respuesta
a)	El Fondo cuenta con una calendarización definida para el ejercicio de las aportaciones recibidas; con la desagregación por categoría (partida) de gasto de acuerdo a las acciones que se tenga previsto financiar con dichos recursos.	SI
b)	La eficacia presupuestal para la mayoría de las categorías de gasto, previstas a financiar con los recursos del Fondo, es mayor al 90 por ciento y hasta el 100 por ciento.	Parcialmente
c)	La eficacia presupuestal de los recursos globales (totales) del Fondo es mayor al 90 por ciento y hasta el 100 por ciento.	Parcialmente

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positiva	Clasificación ordinal:	1
<b>Valoración cualitativa:</b>	Se dispone de información documentada sobre el ejercicio presupuestal del Fondo, y La información documentada cumple con uno de los tres criterios establecidos. Se considera que la respuesta es Positiva y existe algún elemento, en relación con la información presupuestal del Fondo.			

De acuerdo a la información reportada en el Anexo 9 por las Unidades Administrativas del Fondo, se observa que para el Ejercicio 2014, se presentó un ejercicio del 95% de los recursos del FAM. Sin embargo para los ejercicios anteriores no es posible determinar el porcentaje del ejercicio de los recursos.

Fuentes: Documentos proporcionados por las unidades administrativas adscritas a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración, que intervinieron en los procesos de gestión del FAM 2014.

**46. ¿Existe congruencia entre los resultados obtenidos en el Fondo y los recursos aplicados para su obtención?**

**Respuesta Abierta**

**Criterio:**

---

**Clasificación ordinal:**

---

No obstante, del incumplimiento con la captura de los avances y metas de los indicadores federales, a nivel estatal se cuenta con mecanismos para validar las metas establecidas en función de los recursos que dispone cada programa presupuestario que fue financiado con recursos del FAM.

Los mecanismos anteriormente mencionados se observan en tres Sistemas informáticos que se mencionan a continuación:

- **Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR)** administrado por la Unidad de Programación y Presupuesto de SFA, mediante el cual se construyen las Matrices de Indicadores para de los PP ejercidos durante el ejercicio fiscal; se realiza la programación y/o “reprogramaciones” en función de los ajustes administrativos y presupuestarios.
- **Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desempeño (SIMIDE)** diseñado para dar seguimiento a los indicadores estratégicos de los programas presupuestarios (indicadores de fin y de propósito).
- **Sistema Estatal de Evaluación (SEE)** mediante el cual se monitorean los indicadores de gestión (componentes y actividades).

En el **Anexo 5** se puede observar la información de los indicadores proveniente de estos Sistemas de informáticos antes mencionados.

**Fuentes:**

*Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR)*, consultado el 15 de julio del 2015 en: <https://presupuesto.puebla.gob.mx/sppr/>

*Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desempeño (SIMIDE)*, consultado el 15 de julio del 2015 en: <https://presupuesto.puebla.gob.mx/simide>

*Sistema Estatal de Evaluación (SEE)*, consultado el 15 de julio del 2015 en: <http://www.contraloria3.puebla.gob.mx/seval2012/>

*Portal del Presupuesto basado en Resultados*, consultado el 15 de julio del 2015 en: <http://pbr.puebla.gob.mx/>

**47. ¿Cómo se distribuyeron los recursos del Fondo entre los diferentes programas, proyectos de inversión y/o acciones?**

**Respuesta Abierta**

**Criterio:**

---

**Clasificación ordinal:**

---

La distribución de los recursos del FAM, en función del objeto del gasto, se asignó a la partida 4150: Transferencias Otorgadas a Entidades Paraestatales, en virtud de que la Secretaría de Finanzas y Administración, para su ejecución transfiere dichos recursos a las dependencias y entidades responsables de los programas presupuestarios, en este sentido no resulta útil realizar un análisis de dicha distribución. Por esta razón, se presenta la distribución por sub función del gasto la cual permite observar de mejor modo la forma en que se distribuyeron los recursos del FAM.

Vertiente	Sub función del Gasto	Monto	Porcentaje Asignado
FAM ASISTENCIA SOCIAL	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	567,785,344.32	54.75%
FAM BÁSICO	Educación Básica	318,325,753.14	30.69%
FAM MEDIA SUPERIOR	Educación Media Superior	33,584,860.29	3.24%
FAM SUPERIOR	Educación Superior	40,833,788.63	3.94%
	Posgrado	76,562,767.50	7.38%
<b>Total</b>		<b>1,037,092,513.88</b>	<b>100%</b>

**Fuentes:**

Documentos proporcionados por las unidades administrativas adscritas a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración, que intervinieron en los procesos de gestión del FAM 2014.

**48. ¿Cuenta el Fondo con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su Población Atendida? Se debe determinar si los instrumentos con los que cuenta el Fondo para medir el grado de satisfacción de su Población Atendida, que ha sido beneficiada directa o indirectamente con el programa, cumplen con las siguientes características:**

Característica	Respuesta
a) Su aplicación se realiza de forma que no se induzcan las respuestas.	NO
b) Corresponden a las características de la Población Atendida o beneficiaria.	NO
c) Los resultados que producen son representativos de la Población Objetivo.	NO

Respuesta Cerrada	Criterio:	Negativa	Clasificación ordinal:	0
<b>Valoración cualitativa:</b>	⇒	No se cuenta con instrumentos para medir la satisfacción de los beneficiarios, o		
	⇒	Los instrumentos no cumplen con los criterios establecidos en la pregunta.		
		Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance en relación con el tema investigado.		

De acuerdo a la información aportada y las consultas realizadas a los diversos sitios de internet en donde se publica información relativa al FAM, se concluye que, no se cuenta con instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de la población atendida. Por lo que se recomienda realizar las acciones necesarias para el diseño e implementación de dichos instrumentos.

**49. ¿Cuenta el Fondo con estudios o evaluaciones sobre el desempeño o el impacto, obtenidos con su aplicación? Se deberá verificar si el Fondo cuenta con evaluaciones de desempeño o de impacto considerando las siguientes características:**

En las evaluaciones de desempeño, con base en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, deben cumplir con los siguientes requisitos:

Característica	Respuesta
a) Realizarse a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas.	Sí
b) Permitir el conocimiento de los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.	Sí

En las evaluaciones del impacto obtenido en la aplicación del Fondo, se deberá verificar si dichos estudios cumplen con los siguientes criterios:

Característica	Respuesta
a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios con características similares.	Parcialmente
b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del Fondo y la información generada permite formular estimaciones lo más libre posible de sesgos en la comparación de los grupos de beneficiarios y no beneficiarios.	Parcialmente
c) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.	Parcialmente

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positiva	Clasificación ordinal:	1
<b>Valoración cualitativa:</b>	⇒ Se cuenta con evaluaciones sobre el desempeño del Fondo, y			
	⇒ Las evaluaciones cumplen con los requisitos establecidos en la pregunta.			
	Se considera que la respuesta es Positiva y existen elementos, en relación con la evaluación del Fondo.			

Durante 2014, se realizó una evaluación a nivel estatal, de consistencia y resultados al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), específicamente se analizaron los siguientes programas: a) Apoyo alimentario, b) Construcción y equipamiento de espacios educativos. Los resultados de esta evaluación pueden ser consultados en el portal de Transparencia Fiscal del Gobierno del Estado de Puebla ([www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx](http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx)), así como también en el portal [www.ifa.puebla.gob.mx](http://www.ifa.puebla.gob.mx), no obstante, se recomienda realizar el registro de información de dicha evaluación en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En dicha evaluación, se hace mención de una estudio de impacto, realizado al programa presupuestario E126: Apoyo Alimentario, en el cual participaron el SEDIF Puebla en colaboración con el PNUD . Sin embargo, no se tuvo a la vista dicho estudio. Asimismo, el estudio de impacto, no abarca la totalidad del FAM, sino, únicamente lo relativo a la Asistencia Social.

**Fuentes:**

Evaluación de consistencia y resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples 2013, consultada el 15 de julio del 2015 en: [www.ifa.puebla.gob.mx](http://www.ifa.puebla.gob.mx)

**50. Para la toma de decisiones sobre cambios en los procesos de gestión y/o resultados del Fondo, se utilizan informes de evaluaciones realizadas al mismo:**

	Característica	Respuesta
a)	De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de las evaluaciones realizadas.	Sí
b)	De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.	No
c)	De manera consensada, participan la dependencia estatal responsable de coordinar el Fondo, operadores, y/o personal de la unidad de planeación y/o evaluación.	No

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positiva	Clasificación ordinal:	1
Valoración cualitativa:	⇒	Se cuenta con evidencia documental relativa a evaluaciones del Fondo, se consideran los hallazgos y Aspectos Susceptibles de Mejora de los informes de evaluación, y		
	⇒	De acuerdo a la evidencia, se cuenta con una de las características establecidas en la pregunta.		
		Se considera que la respuesta es Positiva y existe algún elemento o avance en relación con el tema cuestionado.		

De acuerdo a la evaluación realizada durante 2014, se han realizado algunas modificaciones a los procesos de gestión y resultados, específicamente, se han hecho esfuerzos para un mejor control, gestión y medición de los resultados. Lo anterior se ve reflejado en la implementación del Presupuesto Basado en Resultados, puesto en marcha desde 2012.

Sin embargo, tal como se mencionó anteriormente el proceso de atención a los ASM se encuentra en curso, por lo tanto hasta el día de hoy no se cuentan con elementos para la toma de decisiones del fondo, en relación con su gestión y/o resultados.

**51. ¿Cuántos estudios de factibilidad financiados con recursos del Fondo se han realizado y qué impacto han tenido en su ámbito?**

Respuesta Abierta

Criterio:

---

Clasificación ordinal:

---

Se contó con el registro de 66 estudios de mecánica de suelos, los cuales se describen en la siguiente tabla:

Estudios de Factibilidad Financiados		
Nombre de la obra / equipo	Recurso asignado	% que representa
ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DE DOCENCIA DE 1 NIVEL EN ESTRUCTURA DE CONCRETO ESPECIAL; EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TEHUACÁN CLAVE 21MSU1241G	362,275.60	0.035%
ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS EN C. E. PRESIDENTE LICENCIADO BENITO JUÁREZ CLAVE 21AOS4027U, UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ACATLÁN, PUE.	221,029.74	0.021%
ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS PARA LA CONSTRUCCIÓN: LAB CÓMPUTO, DIRECCIÓN, ESCALERAS Y MURO ESCÉNICO; EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA C. E. PRESIDENTE ADOLFO LÓPEZ MATEOS CLAVE 21AOS4049F	122,029.55	0.012%
ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TRES AULAS DIDÁCTICAS, DIRECCIÓN, SANITARIOS Y ESCALERA EN ESTRUCTURA U-2C; EN LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NUM. 132 CLAVE 21DST0143S	96,731.97	0.009%
ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUATRO AULAS DIDÁCTICAS, DIRECCIÓN Y SANITARIOS EN ESTRUCTURA REGIONAL C; EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN PRIMARIA CLAVE 21DPR3727D	96,500.38	0.009%
ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TRES AULAS DIDÁCTICAS Y SANITARIOS EN ESTRUCTURA U-1C; EN LA SECUNDARIA TÉCNICA JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ CLAVE 21DST0149M	90,913.98	0.009%
ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TRES AULAS DIDÁCTICAS, SANITARIOS Y DIRECCIÓN EN ESTRUCTURA REGIONAL C; EN LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NUM. 123 CLAVE 21DST0134K	86,661.00	0.008%
ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TRES AULAS DIDÁCTICAS, DIRECCIÓN Y SANITARIOS EN ESTRUCTURA REGIONAL C; EN LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NÚMERO 130 CLAVE 21DST0141U	86,444.42	0.008%
ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS EN LA TELESECUNDARIA DE NUEVA CREACIÓN CLAVE 21ETV0963K, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE TEPANGO ZACATIPAN, MUNICIPIO DE CUETZALAN DEL PROGRESO, PUE.	67,939.04	0.007%
ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OCHO AULAS DIDÁCTICAS, DIRECCIÓN, COOPERATIVA, SERVICIOS SANITARIOS Y ESCALERA; EN LA PRIMARIA GABRIELA MISTRAL CLAVE 21DPR3717X	63,751.00	0.006%
ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS EN LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NÚM. 106 CLAVE 21DST0114X, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE TEHUITZINGO TERCERA SECCIÓN (HUAMUCHILERA), MUNICIPIO DE TEHUITZINGO, PUEBLA.	63,623.20	0.006%
ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CINCO AULAS DIDÁCTICAS, MÓDULO DE SANITARIOS Y ESCALERA EN ESTRUCTURA U-2C; EN LA PRIMARIA FRANCISCO SARABIA CLAVE 21DPR1643I	62,928.98	0.006%
ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SEIS AULAS DIDÁCTICAS EN ESTRUCTURA U-2C; EN LA PRIMARIA BRAULIO RODRÍGUEZ CLAVE 21DPR0274Z	52,609.14	0.005%
ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DIDÁCTICA Y UN TALLER LABORATORIO EN ESTRUCTURA REGIONAL C; EN LA TELESECUNDARIA NARCISO MENDOZA CLAVE 21ETV0895D	46,964.43	0.005%
ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TRES AULAS DIDÁCTICAS Y ESCALERAS EN ESTRUCTURA U-2C.; EN LA SECUNDARIA TÉCNICA NUM. 135 "CITLALMINA" CLAVE 21DST0146P	42,958.76	0.004%

Continua...

Estudios de Factibilidad Financiados		
Nombre de la obra / equipo	Recurso asignado	% que representa
ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TRES AULAS DIDACTICAS EN ESTRUCTURA U-1C; EN LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NUM. 136 CLAVE 21DST01470	40,070.29	0.004%
ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TRES AULAS DIDÁCTICAS Y SANITARIOS EN ESTRUCTURA REGIONAL C; EN LA TELESECUNDARIA CLAVE 21ETV0948S	35,609.69	0.003%
ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TRES AULAS DIDÁCTICAS, DIRECCIÓN Y SANITARIOS EN ESTRUCTURA REGIONAL C; EN LA PRIMARIA DIEGO RIVERA CLAVE 21DPR3721J	34,719.91	0.003%
ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS DIDÁCTICAS EN ESTRUCTURA REGIONAL C; EN LA PRIMARIA MIGUEL HIDALGO CLAVE 21EPR0003F, UBICADA EN ACAJETE, PUEBLA.	33,565.61	0.003%
ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TRES AULAS DIDÁCTICAS, DIRECCIÓN Y SANITARIOS EN ESTRUCTURA REGIONAL C; EN EL PREESCOLAR JOSÉ MARÍA LAFRAGUA CLAVE 21EJN14070	32,461.51	0.003%
ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUATRO AULAS DIDÁCTICAS Y ESCALERAS EN ESTRUCTURA U-2C; EN LA PRIMARIA JOSÉ MARÍA MORELOS CON CLAVE 21DPR2136K	26,413.26	0.003%
ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DIRECCIÓN, COOPERATIVA Y SANITARIOS EN ESTRUCTURA REGIONAL C; EN LA PRIMARIA XICOTENCATL CLAVE 21DPR0588Z, UBICADA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TLA	25,705.21	0.002%
ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS PARA LA CONSTRUCCION DE UN AULA DE USOS MULTIPLES EN ESTRUCTURA REGIONAL C; EN LA PRIMARIA HERMANOS SERDÁN CLAVE 21DPR0768J	20,728.97	0.002%
ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO DE SANITARIOS EN ESTRUCTURA U-1C; EN LA SECUNDARIA EMILIANO ZAPATA CON CLAVE 21DES0070Y, UBICADA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ACAJETE, PUE.	20,164.86	0.002%
ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUATRO AULAS DIDÁCTICAS EN ESTRUCTURA REGIONAL C; EN LA PRIMARIA BRAULIO RODRÍGUEZ CLAVE 21DPR2371O	18,990.82	0.002%
ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUATRO AULAS DIDÁCTICAS EN ESTRUCTURA REGIONAL C; EN LA PRIMARIA BRAULIO RODRÍGUEZ CLAVE 21DPR2371O	18,286.89	0.002%
ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUATRO AULAS DIDÁCTICAS Y ESCALERAS EN ESTRUCTURA U-2C; EN LA PRIMARIA JOSÉ MARÍA MORELOS CON CLAVE 21DPR2136K	17,565.28	0.002%
ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DIDÁCTICA Y DIRECCIÓN EN ESTRUCTURA REGIONAL C; EN EL PREESCOLAR LUZ MARÍA SERRA DEL ROMERO CLAVE 21DJN2218D, UBICADO EN LA CABECERA MUNI	17,421.24	0.002%
ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TRES AULAS DIDÁCTICAS EN ESTRUCTURA REGIONAL C; EN LA TELESECUNDARIA DONATO BRAVO IZQUIERDO CLAVE 21ETV0113K	16,996.22	0.002%
ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS DE MEDIOS EN ESTRUCTURA U-1C; EN LA ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 115 CLAVE 21DST0127A	15,953.06	0.002%
ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS EN LA PRIMARIA OCTAVIO PAZ CLAVE 21DPB0794G UBICADO EN LA LOCALIDAD DE XALCUAHUTA, MUNICIPIO DE CUETZALAN DEL PROGRESO, PUE.	15,157.35	0.001%
ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN ESTRUCTURA REGIONAL C; EN LA PRIMARIA IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO CLAVE 21DPR2820C	14,096.19	0.001%
ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DIDÁCTICA Y SANITARIOS EN ESTRUCTURA REGIONAL C ; EN EL PREESCOLAR JOSÉ MANZO Y JARAMILLO CLAVE 21DJN1102X	14,003.97	0.001%
ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO DE SANITARIOS EN ESTRUCTURA REGIONAL C; EN LA PRIMARIA DE NUEVA CREACIÓN	13,677.45	0.001%

Continua...

Estudios de Factibilidad Financiados		
Nombre de la obra / equipo	Recurso asignado	% que representa
ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO DE SANITARIOS EN ESTRUCTURA REGIONAL C; EN LA TELESECUNDARIA SALVADOR DALI CON CLAVE 21ETV0028N	13,677.45	0.001%
ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS DIDÁCTICAS EN ESTRUCTURA REGIONAL C; EN EL PREESCOLAR CARMEN SERDÁN ALATRISTE CLAVE 21DYN2090P	13,290.79	0.001%
ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS DIDÁCTICAS EN ESTRUCTURA REGIONAL C; EN LA TELESECUNDARIA DE NUEVA CREACIÓN CLAVE 21DTV0563P	13,101.48	0.001%
ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO DE SANITARIOS EN ESTRUCTURA REGIONAL C; EN LA PRIMARIA MIGUEL NEGRETE CON CLAVE 21DPR2257W	12,805.55	0.001%
ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO DE SANITARIOS EN ESTRUCTURA REGIONAL C; EN LA PRIMARIA MIGUEL NEGRETE CON CLAVE 21DPR2257W	12,708.71	0.001%
ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN COMEDOR ESCOLAR EN ESTRUCTURA REGIONAL C; EN LA PRIMARIA ADRIÁN ZEPEDA MIRAFUENTES CLAVE 21DPR3010K	12,599.70	0.001%
ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN COMEDOR ESCOLAR EN ESTRUCTURA REGIONAL C; EN LA PRIMARIA GENERAL LÁZARO CÁRDENAS CLAVE 21DPR2651Y	12,599.70	0.001%
ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS EN ESTRUCTURA REGIONAL C; EN LA PRIMARIA FELIPE CARRILLO PUERTO CLAVE 21DPR2236J	11,936.27	0.001%
ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS DIDÁCTICAS EN ESTRUCTURA REGIONAL C; EN LA TELESECUNDARIA ALEJANDRO FLEMING CLAVE 21ETV0190P	11,516.61	0.001%
ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DIDÁCTICA EN ESTRUCTURA U1-C; EN LA SECUNDARIA CUITLAHUAC CLAVE 21EES0328E	11,492.46	0.001%
ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS DIDÁCTICAS EN ESTRUCTURA REGIONAL C; EN LA TELESECUNDARIA JOSE VASCONCELOS CLAVE 21DTV0558D	11,177.12	0.001%
ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN COMEDOR ESCOLAR EN ESTRUCTURA REGIONAL C; EN LA PRIMARIA EUFROSINA CAMACHO DE ÁVILA CLAVE 21EPR0053N	10,987.50	0.001%
ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TRES AULAS DIDÁCTICAS EN ESTRUCTURA REGIONAL C; EN LA PRIMARIA BENITO JUÁREZ CLAVE 21DPR2815R	10,805.00	0.001%
ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN AULA COCINA EN ESTRUCTURA REGIONAL C; EN EL PREESCOLAR SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ CLAVE 21DYN0131L	10,163.68	0.001%
ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DE USOS MÚLTIPLES EN ESTRUCTURA REGIONAL C; EN LA PRIMARIA EMILIANO ZAPATA CLAVE 21EPR1597F, UBICADA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ACAJETE	9,878.93	0.001%
ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS DIDÁCTICAS EN ESTRUCTURA REGIONAL C; EN EL PREESCOLAR XOCHICALI CLAVE 21DCC0091L	9,726.81	0.001%
ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS EN LA TELESECUNDARIA CARMEN SERDÁN CLAVE 21DTV0323Q, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ ALPUYECA, MUNICIPIO DE CUAUTINCHÁN, PUEBLA.	9,400.32	0.001%
ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO DE BODEGA Y SANITARIOS EN ESTRUCTURA REGIONAL C; EN EL PREESCOLAR DOCTOR ALEJANDRO FLEMING CLAVE 21DYN0230L	9,399.06	0.001%
ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS DIDÁCTICAS EN ESTRUCTURA REGIONAL C; EN EL PREESCOLAR CALPAN CON CLAVE 21DYN0368X UBICADA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CALPAN, PUE.	9,212.22	0.001%
ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS DIDÁCTICAS EN ESTRUCTURA REGIONAL C; EN EL PREESCOLAR CALPAN CON CLAVE 21DYN0368X UBICADA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CALPAN, PUE.	9,006.36	0.001%

Continua...

Estudios de Factibilidad Financiados		
Nombre de la obra / equipo	Recurso asignado	% que representa
ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DIDÁCTICA ADOSADA EN ESTRUCTURA U-1C; EN LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NÚM. 93 CLAVE 21DST0101T	7,528.18	0.001%
ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS PARA LA CONSTRUCCION DE UN AULA DIDÁCTICA EN ESTRUCTURA REGIONAL C; EN LA TELESECUNDARIA EMILIO VON BEHRING CON CLAVE 21ETV0246A	7,217.83	0.001%
ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN COMEDOR ESCOLAR EN ESTRUCTURA REGIONAL C; EN LA TELESECUNDARIA SÍMBOLOS PATRIOS CLAVE 21ETV0709S	7,170.10	0.001%
ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN COMEDOR ESCOLAR EN ESTRUCTURA REGIONAL C; EN LA TELESECUNDARIA SÍMBOLOS PATRIOS CLAVE 21ETV0709S	7,121.96	0.001%
ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DIDÁCTICA EN ESTRUCTURA REGIONAL C; EN EL PREESCOLAR JOSÉ ALLENDE RODRÍGUEZ CLAVE 21DCC1028Q	6,946.87	0.001%
ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO DE SANITARIOS EN ESTRUCTURA REGIONAL C; EN LA PRIMARIA LICENCIADO BENITO JUÁREZ CLAVE 21DPR1055T	6,760.84	0.001%
ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DIDÁCTICA EN ESTRUCTURA REGIONAL C; EN EL PREESCOLAR MITZE CLAVE 21DJN0810S	6,639.71	0.001%
ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS DIDÁCTICAS EN ESTRUCTURA REGIONAL C; EN LA PRIMARIA NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC CLAVE 21DPB0654G	6,481.02	0.001%
ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DIDÁCTICA EN ESTRUCTURA REGIONAL C; EN EL PREESCOLAR PLATON CLAVE 21DJN0183R	6,339.46	0.001%
ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN ESTRUCTURA REGIONAL C; EN EL PREESCOLAR EL MANZANO CLAVE 21DJN0799M	6,105.63	0.001%
ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DIDÁCTICA EN ESTRUCTURA REGIONAL C; EN LA SECUNDARIA GENERAL DE NUEVA CREACIÓN CLAVE 21EES0352E	5,645.04	0.001%
ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DIDÁCTICA EN ESTRUCTURA REGIONAL C; EN EL PREESCOLAR TONATIUH CON CLAVE 21DJN0366Z	5,251.70	0.001%
<b>TOTAL DE ESTUDIOS</b>		<b>66</b>

Fuentes:

Informes trimestrales del ejercicio fiscal 2014, recuperados el 15 de julio 2015 de: [http://www.hacienda.gob.mx/POLITICAFINANCIERA/FINANZASPUBLICAS/ITSSEFPDP/14/Paginas/1er\\_Trimestre\\_2014.aspx](http://www.hacienda.gob.mx/POLITICAFINANCIERA/FINANZASPUBLICAS/ITSSEFPDP/14/Paginas/1er_Trimestre_2014.aspx)

**52. ¿Se realizaron evaluaciones de costo-beneficio a los proyectos (programas, proyectos de inversión en infraestructura, equipamiento y/o acciones) financiadas con recursos del Fondo? De existir evidencia documentada sobre evaluaciones de costo-beneficio, el equipo evaluador deberá verificar si cumple con las siguientes características:**

	Característica	Respuesta
a)	De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre la operación de los programas, proyectos de inversión en infraestructura, equipamiento y/o acciones son los resultados de evaluaciones costo-beneficio.	Sí
b)	Determinan la conveniencia del proyecto mediante la enumeración y valoración posterior (en términos monetarios) de todos los costos y beneficios derivados directa e indirectamente de dicho proyecto.	Sí
c)	Contemplan y cuantifican las consecuencias sociales y/o económicas de cada proyecto.	Sí

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positiva	Clasificación ordinal:	3
<b>Valoración cualitativa:</b>	⇒ De acuerdo a la evidencia, se cuenta con todas las características establecidas en la pregunta.			
	La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación con el tema investigado.			

De acuerdo al Manual de Normas y Lineamientos en Materia de Inversión Pública, para poder solicitar algún recurso para la ejecución de una obra y/o proyecto es necesario cumplir con los requisitos para la conformación del expediente técnico simplificado, dentro de estos requisitos es necesario contar con una evaluación costo y beneficio de acuerdo a los *LINEAMIENTOS para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficios de los programas y proyectos de inversión publicados en el Diario Oficial de la Federación, 30 de Diciembre de 2013.*

*Quando los ejecutores requieran efectuar erogaciones por concepto de Gasto de Capital, deberán realizar previamente los estudios de factibilidad y el análisis costo beneficio del programa, obra, acción o proyecto de inversión. Siendo responsabilidad de los mismos, la previsión y gestión de los gastos de operación, de mantenimiento y/o recurrentes que sean originados por la adquisición, creación, remodelación y/o equipamiento de los activos fijos del Gobierno del Estado, necesarios para la prestación de bienes o servicios públicos.*

**Fuentes:**

*Manual de Normas y Lineamientos en Materia de Inversión Pública 2014, Transparencia (Gobierno del Estado de Puebla), apartado "I. Marco Normativo, consultado el 15 de julio de 2015 en: [http://transparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com\\_content&view=frontpage&Itemid=99&v=1](http://transparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com_content&view=frontpage&Itemid=99&v=1)*

*LINEAMIENTOS para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficios de los programas y proyectos de inversión, Diario Oficial de la Federación publicado el 30 de Diciembre de 2013, consultado en: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5328458&fecha=30/12/2013](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5328458&fecha=30/12/2013)*

### C. Análisis FODA

#### Fondo de Aportaciones Múltiples

En este apartado el equipo evaluador debe hacer un análisis de las principales características de los factores externos e internos que afectan o contribuyen a la aplicación del Fondo evaluado, clasificados como: a) Fortalezas, b) Oportunidades, c) Debilidades y d) Amenazas.

FORTALEZAS			
No.	Sección temática	Fortaleza	Referencia (pregunta)
1.	Alineación estratégica y programática	Derivado de la información presentada por las Entidades ejecutoras del FAM en sus dos vertientes Asistencia Social e Infraestructura Educativa, queda constatado que el objeto del Fondo está explícito en leyes y lineamientos federales vigentes.	1
2.	Alineación estratégica y programática	El objeto de gasto del FAM se encuentra alineado a los instrumentos de planeación tanto Nacional: Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Programa Sectorial de Educación 2013-2018, Programa Sectorial de Salud 2013-2018 (PROSESA), como Estatal: Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017, Programa Sectorial de Educación 2011-2017, Programa Institucional del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla 2011-2017, Programa Institucional del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos 2011-2017.	2, 3 y 4
3.	Normatividad	A nivel federal y estatal existen disposiciones jurídico-normativas que regulan la asignación, operación, aplicación, evaluación y rendición de cuentas del FAM, mismas que la entidad ha identificado y hecho del conocimiento del público en general a través de sus páginas web de Transparencia.	6, 7 y 9
4	Normatividad	La entidad cuenta con procesos de gestión explícitos para la asignación de las aportaciones del Fondo a programas, proyectos o acciones financiados completa o parcialmente con dichos recursos.	8
5.	Normatividad	A nivel estatal las dependencias encargadas de coordinar y realizar el seguimiento y evaluación del Fondo son: la Secretaría de la Contraloría y la Secretaría de Finanzas y Administración, esta última a través de la Unidad de Inversión, la Unidad de Programación y Presupuesto, así como la Dirección de Evaluación. Dichos responsables, de acuerdo a sus atribuciones, informan sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del FAM a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH); realizan la evaluación del desempeño del Fondo, así como la evaluación de la gestión de los Programas Presupuestarios a través de los cuales se ejercieron los recursos del mismo.	10

FORTALEZAS			
No.	Sección temática	Fortaleza	Referencia (pregunta)
6.	Cobertura y Complementariedad	<p>Los Programas Presupuestarios que componen el FAM, a través de la Fichas de “Análisis de Población Objetivo, cuentan con una clara definición de la población, lo que facilita la asignación y focalización de los recursos hacia la Población Objetivo.</p> <p>Del mismo modo, la Estrategia de Cobertura presenta una clara cuantificación de la población objetivo que se pretende atender.</p>	11, 12 y 15
7.	Cobertura y Complementariedad	Los Criterios de Focalización de las Fichas de “Análisis de Población Objetivo de los Programas Presupuestarios del FAM son claros y permiten focalizar los recursos públicos del FAM.	12
8.	Información para la eficacia	La participación del Gobierno del Estado de Puebla en el seguimiento al proceso de actualización de indicadores del FAM, según consta en el Plan de Trabajo de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales (CPFF), grupo zona siete (Chiapas, Oaxaca, Puebla y Veracruz).	19
9.	Información para la eficacia	En la entidad se realiza la sistematización del proceso de programación, presupuestación y seguimiento de los indicadores de los Programas Presupuestarios estatales vinculados al FAM en sus dos vertientes Asistencia Social e Infraestructura Educativa.	22
10.	Información para la eficacia	La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF), el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE), la Universidad Politécnica de Puebla (UPP) y la Universidad Tecnológica de Puebla (UTP) cuentan con un estructura programática que permite determinar a los ejecutores directos del gasto.	25
11.	Elementos sobre la eficiencia	A nivel Federal y Estatal existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del Fondo se destinen de acuerdo a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normativa aplicable.	27
12.	Elementos sobre la eficiencia	Los lineamientos y manuales administrativos que establecen los procedimientos que se utilizan a nivel estatal para la distribución y el seguimiento de los apoyos (bienes o servicios) que entrega el Fondo, así como los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas relacionadas al mismo, se encuentran publicados en las páginas web de Transparencia y Armonización Contable del Gobierno del Estado, las cuales cumplen con los criterios de accesibilidad que marca la ley.	27 y 28

FORTALEZAS			
No.	Sección temática	Fortaleza	Referencia (pregunta)
13.	Elementos sobre la eficiencia	La entidad cuenta con procesos de gestión que contribuyen a mejorar la eficiencia en la aplicación de las aportaciones del Fondo, los cuales corresponden al proceso de programación estratégica institucional de los Programas Presupuestarios, cuyos criterios y procedimientos se describen en manuales administrativos específicos.	33
14.	Administración y Gestión	El Gobierno del Estado, ha realizado una capacitación de los servidores públicos en el manejo de la Metodología del Marco Lógico y el PbR, ha efecto de mejorar el diseño y administración del presupuesto público.	37
15.	Administración y Gestión	Se han comenzado a realizar evaluaciones internas anualmente, lo que permite mejorar la gestión y administración del Fondo.	38
16.	Administración y Gestión	Se han implementado una serie de herramientas que permiten monitorear la asignación y administración de los egresos e ingresos estatales. Asimismo es posible verificar el avance de las metas de los programas presupuestarios a través del SEE.	41
17.	Resultados Obtenidos	Actualizar el PASH en los apartados de Indicadores y Evaluación y realizar las publicaciones correspondientes en los portales de Transparencia con los que cuenta el Estado.	42
18.	Resultados Obtenidos	El FAM cuenta con mecanismos para el monitoreo de las acciones ejecutadas con el Fondo a través de los indicadores de los Programas Presupuestarios, creados mediante la matriz del marco lógico.	44
19.	Resultados Obtenidos	La distribución de los recursos del FAM se realizó de manera adecuada, en virtud de que se observa una alineación a los objetivos del Fondo.	46

OPORTUNIDADES				
No.	Sección temática	Oportunidad	Referencia (pregunta)	Recomendación
1.	Información para la Eficacia	Que sesione la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales, grupo zona Siete (Chiapas, Oaxaca, Puebla y Veracruz).	19	Que siga participando el Gobierno del Estado de Puebla en dicha Comisión a efecto de contribuir en la determinación de los indicadores del Fondo

DEBILIDADES				
No.	Sección temática	Debilidad	Referencia (pregunta)	Recomendación
1.	Alineación estratégica y programática	A nivel estatal no se cuenta con un diagnóstico integral específico.	5	Se recomienda que se elabore un documento que contenga el diagnóstico en específico que determinan en el árbol de objetivos y que identifica la relación con el objetivo del Fondo.
2.	Cobertura y Complementariedad	En el interior de las fichas de “Análisis de la Población Objetivo” se considera una cuantificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida; sin embargo la metodología no es clara respecto a la cuantificación de las poblaciones.	13	Se sugiere elaborar y publicar un documento metodológico que contenga los procedimientos para identificar y cuantificar a la Población Potencial, Objetivo y Atendida de los distintos programas que atienden del FAM, lo anterior fortalecerá aun más el desempeño del Fondo.
3.	Resultados Obtenidos	Se observó la carencia de instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de la población.	48	Diseñar y establecer la metodología necesaria para la medición del grado de satisfacción de la población beneficiada con el fondo.

AMENAZAS				
No.	Sección temática	Amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
1.	Administración y Gestión	Incumplimiento en la captura de las metas y avances de las mismas correspondientes a los indicadores de la MIR Federal de la vertiente Infraestructura Educativa.	36	Que los responsables de integrar la información realicen las gestiones necesarias para realizar el reporte
2.	General	A nivel federal no existen Reglas de Operación que precisen la forma de operar el FAM, lo cual dificulta su seguimiento y evaluación.	N/A	N/A

## D. Conclusiones y Recomendaciones

### Fondo de Aportaciones Múltiples

En esta sección se elaborarán las conclusiones para cada una de las ocho secciones que integran la valoración de tipo cualitativa ordinal, así como la conclusión global de la evaluación, a partir de los resultados obtenidos en las valoraciones de las dos vertientes: 1) la de tipo cualitativo nominal y 2) la de tipo cualitativo ordinal.

#### Conclusiones por sección temática:

En función de los objetivos de la evaluación del FAM 2014, se concluye lo siguiente:

⇒ Derivado de la información presentada por las Entidades ejecutoras del FAM, referente a la alineación estratégica y programática, el objeto del Fondo está explícito en leyes y lineamientos federales vigentes, sin embargo, no se cuenta con algún documento de diagnóstico o programa especial específico.

Resultado de lo anterior, la identificación de la alineación estratégica y programática del Fondo con los instrumentos de planeación federal y estatal, se realizó mediante el análisis de los Programas Presupuestarios que fueron financiados con recursos del FAM, los cuales se encuentran alineados en el primer caso con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Programa Sectorial de Educación 2013-2018 y Sectorial de Salud 2013-2018 (PROSESA), y en el segundo con el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017, el Programa Sectorial de Educación 2011-2017, Programa Institucional del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla 2011-2017, y Programa Institucional del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos 2011-2017.

⇒ En materia de normatividad, con base en la evidencia documental analizada, las entrevistas y cuestionarios realizados, se pudo apreciar que a nivel federal y estatal existen disposiciones jurídico-normativas que regulan la asignación, operación, aplicación, evaluación y rendición de cuentas de los recursos del Ramo 33. Asimismo, la entidad cuenta con procesos de gestión explícitos para la asignación de las aportaciones del Fondo.

Es importante destacar, que esta normatividad es del conocimiento de los servidores públicos responsables de la aplicación de los recursos del FAM, de igual forma, se encuentra publicada en los diversos portales de Transparencia con los que cuenta el Estado para el conocimiento del público en general, fortaleciendo así el acceso de información pública.

⇒ De acuerdo con el análisis de la cobertura y complementariedad, como se mencionó anteriormente, este Fondo no cuenta con un documento de planeación estratégica que defina de manera específica las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida. Sin embargo, la definición de estas poblaciones, se realizó a partir de las fichas técnicas denominadas “Análisis de la Población” de los PP financiados con recursos del FAM 2014, en las cuales existe una metodología para su elaboración.

En cuanto al análisis de la información para la eficacia, a nivel federal y estatal existen lineamientos claros y suficientes, que aunados a la sistematización del proceso de programación, presupuestación y evaluación permiten dar seguimiento a los indicadores obligatorios establecidos por la SHCP, y a los adicionales que se encuentran en el Programa Sectorial de Educación, Programas Institucionales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, y del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos, así como en los Programas Presupuestarios estatales vinculados al FAM.

Sin embargo, se pudo observar que en los indicadores establecidos por la SHCP en el Sistema de Formato Único, para el caso de FAM-IE, en el momento de la evaluación no se contó con evidencia documental sobre el reporte de dichos indicadores.

- ⇒ En lo concerniente a los 5 indicadores adicionales de FAM-AS, todos presentan avances por arriba del 90% o superiores a las metas. Se observó un área de oportunidad en cuanto la programación de metas en 2 de los indicadores cuyos avances al cierre del ejercicio, superaron de manera importante las metas programadas.
- De los 7 indicadores FAM-IE, 5 presentan avances por arriba del 90% o superiores a las metas. Se observó un área de oportunidad en cuanto la programación de metas en 3 de los indicadores cuyos avances al cierre del ejercicio, superaron de manera importante las metas programadas. De los 2 restantes no se cuenta con información disponible para su valoración.
- ⇒ Con base en la revisión documental, las entrevistas y cuestionarios por parte del equipo evaluador en el apartado de elementos para la eficiencia, resulta evidente la existencia de lineamientos claros y suficientes que permiten verificar que los procedimientos que se utilizan a nivel estatal para la distribución y seguimiento de los apoyos (bienes o servicios) que se entregan a través del Fondo, son congruentes con lo establecido en la normatividad aplicable, los cuales, son difundidos en las páginas web de Transparencia y Armonización Contable del Gobierno del Estado, cumpliendo con los criterios de accesibilidad que marca la ley.
- ⇒ En la sección relacionada con la administración y gestión del Fondo, se observa que los servidores públicos relacionados con su administración reciben capacitación continua en materia de la Metodología del Marco Lógico y Presupuesto basado en Resultados.
- ⇒ El Gobierno del Estado de Puebla, ha realizado acciones para llevar un control administrativo adecuado del FAM, esto se verifica al observar los distintos sistemas informáticos con los que se cuenta para el registro de las asignaciones presupuestales. A nivel estatal, el Fondo se asigna a través de Programas Presupuestarios, cuyo diseño se lleva a cabo mediante la Metodología del Marco Lógico, lo que garantiza una identificación de los objetivos y de la población a beneficiar. Asimismo, es posible mediante los indicadores de dichos programas, monitorear los avances en las metas trazadas al inicio de cada ejercicio fiscal.
- ⇒ En relación con la información generada para los informes relativos al FAM-IE, de manera general se tiene la imposibilidad de verificar el cumplimiento de los avances en la ejecución del Fondo, en virtud de que no se reportaron las metas ni sus avances en el PASH. Asimismo, se carece de mecanismos para cuantificar el beneficio generado con el ejercicio de los recursos del Fondo, lo cual significa una oportunidad para mejorar la gestión y administración del FAM.

#### Recomendaciones por sección temática:

- ⇒ No obstante que en el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal se definen los objetos de gasto a los que deben ser destinados los recursos del Fondo, se recomienda a las instancias correspondientes la mejora en la definición del objetivo del Fondo conforme a la Metodología del Marco Lógico.
- ⇒ Se recomienda que las Entidades ejecutoras del Fondo elaboren un documento de planeación estratégica a nivel estatal, que contenga un diagnóstico en el que se identifique la problemática a ser atendida; su objetivo, la definición de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, así como los indicadores para monitorear su grado de avance. Lo anterior en apego a la Metodología del Marco Lógico, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- ⇒ Se recomienda publicar los avances de los indicadores estratégicos (Fin y Propósito) de los programas presupuestarios estatales vinculados al FAM. Del mismo modo, a fin de consolidar la etapa de seguimiento, se sugiere mantener estos indicadores para los ejercicios fiscales subsecuentes.

- ⇒ En cuanto a las características de los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, se recomienda llevar a cabo las gestiones necesarias, a fin de que las solicitudes de información realizadas a través del Sistema Electrónico INFOMEX, se encuentren plenamente identificadas y así contar con estadísticas para la toma de decisiones.
- ⇒ Llevar a cabo una adecuada planeación de las metas de los indicadores, a fin de que se encuentren orientadas a resultados, considerando los recursos económicos, técnicos y humanos disponibles.
- ⇒ Finalmente, es importante que se mantenga la participación del enlace del Gobierno del Estado, en la sesión de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales, grupo zona Siete (Chiapas, Oaxaca, Puebla y Veracruz), a efecto de contribuir en la determinación de los indicadores del Fondo.

**Conclusiones de carácter global:**

1. En el momento de la evaluación no se contó con algún documento de planeación estratégica para la ejecución del Fondo a nivel estatal.
2. A nivel federal no existen Reglas de Operación que precisen la forma de operar el FAM, lo cual dificulta su seguimiento y evaluación.
3. Para el Ejercicio Fiscal 2014, el FAM-AS contó con 5 indicadores de desempeño obligatorios (2 estratégicos y 3 de gestión) establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados publicados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH); 3 indicadores adicionales del Programa Institucional del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla; así como 2 indicadores que miden el logro de objetivos de un programa presupuestario ejercido con recursos del Fondo.

Por su parte, el FAM-IE contó con 12 indicadores de desempeño obligatorios (6 estratégicos y 6 de gestión) establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados publicados en el PASH; un indicador adicional del Programa Institucional del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE); así como 6 indicadores que miden el logro de objetivos de 3 programas presupuestarios ejercidos con recursos del Fondo.

4. Los 29 indicadores mencionados en el punto anterior, fueron contruidos a partir de la Metodología del Marco Lógico y cuentan con fichas técnicas especificando sus metas, las cuales se encuentran publicadas en la página de Transparencia Fiscal del Gobierno del Estado. Dichos indicadores se encuentran vinculados a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.
5. El FAM no presenta reporte de avances en el PASH durante el ejercicio fiscal evaluado en 13 indicadores obligatorios de los 17 existentes. De igual forma, no se encontró registro de la información del Fondo correspondiente a los módulos Nivel Obra, Nivel Fondo y Ficha de Indicadores.
6. Las Entidades responsables de la aplicación del FAM, respondieron a la mayoría de las solicitudes de información a través del Sistema Electrónico INFOMEX, así como aquellas recibidas a través de las Unidades Administrativas de Acceso a la Información del Gobierno del estado; sin embargo, no fue posible distinguir las solicitudes de información referentes al Fondo, ya que el Informe Estadístico de Solicitudes de Acceso a la Información señala únicamente las estadísticas generales.

**Recomendaciones de carácter global:**

1. Se recomienda que la dependencia ejecutora del Fondo elabore un documento de planeación estratégica a nivel estatal, que contenga un diagnóstico en el que se identifique la problemática a ser atendida; su objetivo, la definición de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, así como los indicadores para monitorear su grado de avance. Lo anterior en apego a la Metodología del Marco Lógico.
2. Se recomienda publicar los avances de los indicadores estratégicos (Fin y Propósito) de los programas presupuestarios estatales vinculados al FAM. Del mismo modo, a fin de consolidar la etapa de seguimiento, se sugiere mantener estos indicadores para los ejercicios fiscales subsecuentes.
3. En cuanto a las características de los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, se exhorta para que hagan las gestiones necesarias a fin de que las solicitudes de información realizadas a través del Sistema Electrónico INFOMEX, se encuentre plenamente identificadas y contar con estadísticas para la toma de decisiones.
4. Llevar a cabo una adecuada planeación de las metas de los indicadores, a fin de que se encuentren orientadas a resultados, considerando los recursos económicos, técnicos y humanos disponibles.

## E. Valoración Final

### Fondo de Aportaciones Múltiples

VALORACIÓN FINAL DEL FONDO		
Sección temática	Nivel	Justificación
<i>Alineación estratégica y programática</i>	2	Aunque se cuenta con evidencia e instrumentos programáticos en los que se contempla el objeto general del fondo lo que permite establecer su alineación programática con el PND y el PED, al momento de la evaluación no se contó con un diagnóstico específico del FAM a nivel estatal que contemple la información referente a las causas, efectos y características del problema que atiende el Fondo, así como, la cuantificación, características y ubicación territorial de la población, indicando el plazo para su revisión y actualización.
<i>Normatividad</i>	2.25	<p>Se observó que a pesar de que la entidad cuenta con documentación en la que se identifican las disposiciones Jurídico-normativas que regulan los procesos de asignación, operación, aplicación, evaluación y rendición de cuentas de los recursos del Ramo 33; la entidad cuenta con procesos de gestión explícitos para la asignación de las aportaciones del Fondo.</p> <p>Dicha normativa es importante mencionar que se encuentra publicada en los diversos portales de Transparencia, por lo que se considera que son del conocimiento de los servidores públicos responsables de la aplicación del Fondo.</p>
<i>Cobertura y complementariedad</i>	2	El equipo evaluador no tuvo a la vista un documento de documento de planeación estratégica que defina de manera específica las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida; sin embargo las definiciones de las mismas se localizaron en las Fichas Técnicas de “Análisis de la Población” que se integran con los Programas Presupuestarios (PP) financiados con los recursos públicos provenientes del FAM 2014, dichas fichas cuentan con un metodología de focalización integrada.
<i>Información para la eficacia</i>	2.5	<p>A nivel federal y estatal existen lineamientos claros y suficientes, que aunados a la sistematización del proceso de programación, presupuestación y evaluación permiten dar seguimiento a los indicadores obligatorios establecidos por la SHCP, y a los adicionales que se encuentran en los Programas Sectorial de Educación y en los Programas Presupuestarios estatales vinculados al FAM Asistencia Social e Infraestructura Educativa.</p> <p>Se observó que en los indicadores establecidos por la SHCP en el Sistema de Formato Único, en el momento de la evaluación no se contó con evidencia de reporte de indicadores para el ejercicio 2014 en lo que refiere a FAM Infraestructura Educativa.</p>

VALORACIÓN FINAL DEL FONDO		
Sección temática	Nivel	Justificación
<i>Elementos sobre la eficiencia</i>	2.6	Con base a la revisión documental por parte del equipo evaluador en este apartado, resulta evidente la existencia de lineamientos claros y suficientes que permiten verificar que los procedimientos que se utilizan a nivel estatal para la distribución y seguimiento de los apoyos (bienes o servicios) que se entregan a través del Fondo, son congruentes con lo establecido en la normatividad aplicable, los cuales, son difundidos en las páginas web de Transparencia y Armonización Contable del Gobierno del Estado, cumpliendo con los criterios de accesibilidad que marca la ley.
<i>Administración y gestión</i>	1	Se observó que no se tienen elementos para que den cuenta de los resultados de las acciones, en virtud de que no se atendieron los indicadores federales. Asimismo, la publicación de los indicadores no se han realizado en los portales de transparencia del Gobierno del Estado.  Es necesario realizar evaluaciones externas a efecto de mejorar, la gestión y administración del Fondo.
<i>Resultados obtenidos</i>	1.14	Desde una perspectiva general, se observa la falta de atención a los indicadores federales correspondientes a la MIR de la vertiente Infraestructura educativa, así mismo, se detectó la falta de instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de los beneficiarios por el fondo.  No obstante, que se han realizado evaluaciones internas al fondo es necesario evaluar todos los programas presupuestarios que reciben recursos del FAM, asimismo, es necesario comenzar a diseñar una estrategia que de atención a los ASM, que han sido detectados en las diversas evaluaciones realizadas.
<b><i>Valoración final</i></b>	<b>2</b>	

## F. Anexos

### Fondo de Aportaciones Múltiples

#### ANEXO 1

Cuantificación de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida,  
en las que se aplican las aportaciones del Fondo#

Programa Presupuestario: E126—Apoyo Alimentario.

Población	Unidad de Medida	Año anterior	Año actual	Valoración porcentual entre los dos años
<b>POTENCIAL</b>	Personas	5,135,500	5,135,500	0
<b>OBJETIVO</b>	Personas	505,567	516,625	2.18
<b>ATENDIDA</b>	Personas	505,567	516,625	2.18

Programa Presupuestario: K007— Construcción de Equipamiento de Espacios Educativos.

Población	Unidad de Medida	Año anterior	Año actual	Valoración porcentual entre los dos años
<b>POTENCIAL</b>	Espacios Educativos	7133	7153	0.2803
<b>OBJETIVO</b>	Espacios Educativos	545	585	7.339
<b>ATENDIDA</b>	Espacios Educativos	80	75	-11.764

Programa Presupuestario: E013—Promoción y Atención de la Educación Superior en Universidades Politécnicas.

Población	Unidad de Medida	Año anterior	Año actual	Valoración porcentual entre los dos años
<b>POTENCIAL</b>	Alumnos	37,063	39,301	6.03
<b>OBJETIVO</b>	Alumnos	2,691	3,266	21.36
<b>ATENDIDA</b>	Alumnos	292	377	29.10

Programa Presupuestario: E071— Promoción y Atención de la Educación Tecnológica Superior.

Población	Unidad de Medida	Año anterior	Año actual	Valoración porcentual entre los dos años
<b>POTENCIAL</b>	Personas	30,351	31,869	5.00
<b>OBJETIVO</b>	Personas	16,327	17,143	4.99
<b>ATENDIDA</b>	Personas	9,458	9,931	5.00

**Fuentes:**

Fichas de Análisis de la Población Objetivo de los Programas Presupuestarios: E126-Apoyo alimentario; K007-Construcción y equipamiento de Espacios Educativos; E013-Promoción y atención de la Educación Superior en Universidades Politécnicas y; E071-Promoción y Atención de la Educación Tecnológica Superior. Proporcionadas por la Subsecretaría de Egresos. Dirección de Análisis y Seguimiento del Gasto.

## ANEXO 2

### Evolución de la Cobertura

Programa Presupuestario: E126—Apoyo Alimentario.

Evolución de la Cobertura						
Año	Población Potencial PP	Población Objetivo PO	Población Atendida PA	Porcentaje (PA/PO)*100	Tasa de Crecimiento de la Población Objetivo	Tasa de Crecimiento de la Población Atendida
2013	5,135,500	505,567	505,567	100	-	-
2014	5,135,500	516,625	516,625	100	2.18	2.18

Programa Presupuestario: K007— Construcción de Equipamiento de Espacios Educativos.

Evolución de la Cobertura						
Año	Población Potencial PP	Población Objetivo PO	Población Atendida PA	Porcentaje (PA/PO)*100	Tasa de Crecimiento de la Población Objetivo	Tasa de Crecimiento de la Población Atendida
2013	7133	545	80	14.67	-	-
2014	7153	585	75	12.82	7.33	- 6.25

Programa Presupuestario: E013—Promoción y Atención de la Educación Superior en Universidades Politécnicas.

Evolución de la Cobertura						
Año	Población Potencial PP	Población Objetivo PO	Población Atendida PA	Porcentaje (PA/PO)*100	Tasa de Crecimiento de la Población Objetivo	Tasa de Crecimiento de la Población Atendida
2013	37,063	2,691	292	10.85	-	-
2014	39,301	3,266	377	11.54	21.36	29.10

Programa Presupuestario: E071— Promoción y Atención de la Educación Tecnológica Superior.

Evolución de la Cobertura						
Año	Población Potencial PP	Población Objetivo PO	Población Atendida PA	Porcentaje (PA/PO)*100	Tasa de Crecimiento de la Población Objetivo	Tasa de Crecimiento de la Población Atendida
2013	30,351	16,327	9,458	57.92	-	-
2014	31,869	17,143	9,931	57.93	4.99	5.00

Fuentes:

Fichas de Análisis de la Población Objetivo de los Programas Presupuestarios: E126-Apoyo alimentario; K007-Construcción y equipamiento de Espacios Educativos; E013-Promoción y atención de la Educación Superior en Universidades Politécnicas y; E071-Promoción y Atención de la Educación Tecnológica Superior. Proporcionadas por la Subsecretaría de Egresos. Dirección de Análisis y Seguimiento del Gasto.

### ANEXO 3

Indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión, obligatorios para medir sus procesos y resultados#

#### FAM Asistencia Social

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Estructurado con la MIR con base en la Metodología de la Matriz del Marco Lógico	Información para generarlo "Oportuna" y "Validada por quienes la integran"	Pertinentes con los objetivos del Fondo	Medios de verificación (fuentes de información)
Fin	Variación de personas en inseguridad alimentaria	Si	Si	Si	Portal Aplicativo PASH
Propósito	Porcentaje de recursos del Ramo 33 Fondo V.i destinados a otorgar apoyos alimentarios	Si	Si	Si	Portal Aplicativo PASH
Componente	Porcentaje de entidades que cumplen con los criterios de calidad nutricia	Si	Si	Si	Portal Aplicativo PASH
Actividad	Porcentaje de asesorías realizadas a entidades federativas	Si	Si	Si	Portal Aplicativo PASH
Actividad	Mejoramiento de la Asistencia Social Alimentaria	Si	Si	Si	Portal Aplicativo PASH

Fuentes:

- *Ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos*, Portal de Transparencia Presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, consultada el 9 de junio del 2015 en: [http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato\\_Unico](http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico)

### ANEXO 3.1

Indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión, obligatorios para medir sus procesos y resultados#

#### FAM Infraestructura Educativa

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Estructurado con la MIR con base en la Metodología de la Matriz del Marco Lógico	Información para generarlo "Oportuna" y "Validada por quienes la integran"	Pertinentes con los objetivos del Fondo	Medios de verificación (fuentes de información)
Fin	Porcentaje de absorción educación media superior	Si	No	Si	Portal Aplicativo PASH
Fin	Índice de cobertura de la educación básica en escuelas apoyadas por FAEB	Si	No	Si	Portal Aplicativo PASH
Fin	Porcentaje de absorción educación superior	Si	No	Si	Portal Aplicativo PASH
Propósito	Porcentaje de alumnos de educación media superior beneficiados con construcción, equipamiento y/o remodelación de infraestructura educativa	Si	No	Si	Portal Aplicativo PASH
Propósito	Porcentaje de alumnos de educación básica beneficiados con construcción, equipamiento y/o remodelación de infraestructura educativa	Si	No	Si	Portal Aplicativo PASH
Propósito	Porcentaje de alumnos de educación superior beneficiados con construcción, equipamiento y/o remodelación de infraestructura educativa	Si	No	Si	Portal Aplicativo PASH
Componente	Porcentaje de espacios educativos construidos, equipados y rehabilitados para educación básica.	Si	No	Si	Portal Aplicativo PASH
Componente	Porcentaje de espacios educativos construidos, equipados y rehabilitados para educación media superior.	Si	No	Si	Portal Aplicativo PASH
Componente	Porcentaje de espacios educativos construidos, equipados y rehabilitados para educación superior.	Si	No	Si	Portal Aplicativo PASH
Actividad	Porcentaje de recursos del FAM destinados a construcción, equipamiento y/o rehabilitación de infraestructura para educación básica	Si	No	Si	Portal Aplicativo PASH
Actividad	Porcentaje de recursos del FAM destinados a construcción, equipamiento y/o rehabilitación de infraestructura para educación media superior	Si	No	Si	Portal Aplicativo PASH
Actividad	Porcentaje de recursos del FAM destinados a construcción, equipamiento y/o rehabilitación de infraestructura para educación superior	Si	No	Si	Portal Aplicativo PASH

**Fuentes:**

- **Ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos**, Portal de Transparencia Presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, consultada el 9 de junio del 2015 en: [http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato\\_Unico](http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico)

**ANEXO 4**

Cumplimiento de conceptos de los indicadores de desempeño vigentes

(Obligatorios)#

**FAM Asistencia Social**

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Definición	Método de Cálculo	Línea Base	Unidad de Medida	Metas	Medios de verificación (fuentes de información)
Fin	Variación de personas en inseguridad alimentaria	Muestra la variación de personas en inseguridad alimentaria en el periodo contra la medición inmediata anterior.	(Número de personas en inseguridad alimentaria en el país en el año t - Número de personas en inseguridad alimentaria en el país en el año t-6) / Número de personas en inseguridad alimentaria en el país en el año t-6		(A - B) / B	0	Diferencia de número de personas en inseguridad alimentaria en el país en año t - 6: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social - Informe de Pobreza
Propósito	Porcentaje de recursos del Ramo 33 Fondo V.i destinados a otorgar apoyos alimentarios	Mide la asignación anual de recursos del Ramo 33 Fondo V.i para el otorgamiento de apoyos alimentarios, realizada por las entidades operativas.	(Monto total de recursos del Ramo 33 Fondo V.i asignados por la entidad operativa para otorgar apoyos alimentarios en el año / Total de recursos recibidos por la entidad federativa del Ramo 33 Fondo V.i en el año) * 100		Porcentaje	98.52	Monto total de recursos del Ramo 33 Fondo V.i asignados por la entidad operativa para otorgar apoyos alimentarios en el año: Informe de Finanzas del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia y Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal; Total de recursos recibidos por la entidad federativa del Ramo 33 Fondo V.i en el año: Publicación del Diario Oficial de la Federación. Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal.
Componente	Porcentaje de entidades que cumplen con los criterios de calidad nutricia	Mide la aplicación de los criterios de calidad nutricia por parte de las entidades operativas al conformar apoyos alimentarios lo que de manera general implica la inclusión de alimentos de los tres grupos del plato del bien comer ( con énfasis en verduras, frutas, leguminosas y cereales integrales), y bajo aporte de grasa, azúcar y sodio.	(entidades federativas que cumplen con los criterios de calidad nutricia / Total de entidades federativas)*100		Porcentaje	43.75	Total de entidades federativas: Programa Anual de Trabajo de la Dirección de Atención Alimentaria; Entidades federativas que cumplen con los criterios de calidad nutricia: Informes parciales de cumplimiento de los proyectos estatales anuales de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria, en la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

Continua...

**ANEXO 4**

Cumplimiento de conceptos de los indicadores de desempeño vigentes

(Obligatorios)#

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Definición	Método de Cálculo	Línea Base	Unidad de Medida	Metas	Medios de verificación (fuentes de información)
Actividad	Porcentaje de asesorías realizadas a entidades federativas	Mide la realización de las actividades de asesoría programadas a fin de impulsar el cumplimiento de los Criterios de Calidad Nutricia aplicados a la conformación de apoyos alimentarios.	(Número de asesorías realizadas a entidades federativas / Número de asesorías programadas) *100		Porcentaje	100	Número de asesorías programadas: Programa Anual de Trabajo de la Dirección de Atención Alimentaria; Número de asesorías realizadas a entidades federativas: Minutas de las asesorías y reuniones nacionales realizadas por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia por la Dirección de Atención Alimentaria
Actividad	Mejoramiento de la Asistencia Social Alimentaria	Mide la proporción de apoyos alimentarios que corresponden a menús y despensas que cumplen con los criterios de calidad nutricia de los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria con el propósito de promover una alimentación correcta	((Número de apoyos alimentarios fríos distribuidos en el periodo correspondientes a menús y despensas diseñadas de acuerdo con los criterios de calidad nutricia de los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria + número de apoyos alimentarios calientes distribuidos en el periodo correspondientes a menús diseñados de acuerdo con los criterios de calidad nutricia de los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria) / número total de apoyos entregados en el periodo)		(A+B)/C	0.96	Número de apoyos alimentarios calientes distribuidos en el periodo correspondientes a menús diseñados de acuerdo con los criterios de calidad nutricia de los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria: Reportes de distribución y programación de menús y dotaciones de los Sistemas Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia y Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, y retroalimentación de menús y dotaciones emitida por el Sistema Nacional Para el Desarrollo Integral de la Familia para cada una de las entidades federativas; Número total de apoyos entregados en el periodo: Reportes de distribución de menús y dotaciones de los Sistemas Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia y Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal; Número de apoyos alimentarios fríos distribuidos en el periodo correspondientes a menús y despensas diseñadas de acuerdo con los criterios de calidad nutricia de los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria: Reportes de distribución y programación de menús y dotaciones de los Sistemas Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia y Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, y retroalimentación de menús y dotaciones emitida por el Sistema Nacional Para el Desarrollo Integral de la Familia para cada una de las entidades federativas

Fuentes:

- <https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/PASH/jsps/acceso.jsp>
- [http://www.hacienda.gob.mx/POLITICAFINANCIERA/FINANZASPUBLICAS/ITSSEFPDP/14/Paginas/4to\\_tim.aspx](http://www.hacienda.gob.mx/POLITICAFINANCIERA/FINANZASPUBLICAS/ITSSEFPDP/14/Paginas/4to_tim.aspx)

**ANEXO 4**

Cumplimiento de conceptos de los indicadores de desempeño vigentes

(Obligatorios)#

**FAM Infraestructura Educativa**

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Definición	Método de Cálculo	Línea Base	Unidad de Medida	Metas	Medios de verificación (fuentes de información)
Fin	Porcentaje de absorción educación media superior	Mide el porcentaje de absorción educación media superior	(Número de alumnos matriculados de nuevo ingreso en educación media superior de la entidad federativa en el ciclo escolar N / Total de egresados de educación básica de la entidad federativa en el ciclo escolar N-1) X 100		Porcentaje	N/A	Número de alumnos matriculados de nuevo ingreso en educación media superior de la entidad federativa. Total de egresados de educación básica de la entidad federativa: Cobertura (escuelas apoyadas por FAEB) Información Estadística Concentrado Entidad del Sistema Educativo Coahuilense <a href="http://www.seducoahuila.gob.mx">http://www.seducoahuila.gob.mx</a> (Información obtenida de la Estadística oficializada a la DGPYEE de la SEP
Fin	Índice de cobertura de la educación básica en escuelas apoyadas por FAEB	Mide el índice de cobertura de la educación básica en escuelas apoyadas por FAEB	(Número de alumnos registrados en escuelas apoyadas por FAEB en el ciclo escolar del año N / Población de 3 a 14 años de edad en el año N) X 100		Porcentaje	N/A	Número de alumnos registrados en escuelas de educación básica apoyadas por FAEB en el ciclo escolar. Población de 3 a 14 años de edad: Cobertura (escuelas apoyadas por FAEB) Información Estadística Concentrado Entidad del Sistema Educativo Coahuilense <a href="http://www.seducoahuila.gob.mx">http://www.seducoahuila.gob.mx</a> (Información obtenida de la Estadística oficializada a la DGPYEE de la SEP
Fin	Porcentaje de absorción educación superior	Mide el porcentaje de absorción educación superior	(Número de alumnos matriculados de nuevo ingreso en licenciatura y técnico universitario de la entidad federativa en el ciclo escolar N / Total de egresados de educación media superior que de acuerdo con su currícula son candidatos a cursar educación superior de la entidad federativa en el ciclo escolar N-1) X 100		Porcentaje	N/A	Número de alumnos matriculados de nuevo ingreso en licenciatura y técnico universitario de la entidad federativa en el ciclo escolar. Total de egresados de educación media superior que de acuerdo con su currícula son candidatos a cursar educación superior de la entidad federativa. <a href="http://www.snie.sep.gob.mx/indicadores_y_pronosticos.html">http://www.snie.sep.gob.mx/indicadores_y_pronosticos.html</a>

Continúa...

**ANEXO 4**

Cumplimiento de conceptos de los indicadores de desempeño vigentes

(Obligatorios)#

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Definición	Método de Cálculo	Línea Base	Unidad de Medida	Metas	Medios de verificación (fuentes de información)
Propósito	Porcentaje de alumnos de educación media superior beneficiados con construcción, equipamiento y/o remodelación de infraestructura educativa	Mide el porcentaje de alumnos de educación media superior beneficiados con construcción, equipamiento y/o remodelación de infraestructura educativa	(Alumnos de educación media superior beneficiados con la construcción, rehabilitación y/o equipamiento de espacios educativos en el año N / Total de alumnos en los espacios educativos de educación media superior identificados por la entidad federativa que requieren de construcción, rehabilitación y/o equipamiento en el año N) X 100		Porcentaje	N/A	Alumnos de educación media superior beneficiados con la construcción, rehabilitación y/o equipamiento de espacios educativos. Total de alumnos en los espacios educativos de educación media superior identificados por la entidad federativa que requieren de construcción, rehabilitación y/o equipamiento.
Propósito	Porcentaje de alumnos de educación básica beneficiados con construcción, equipamiento y/o remodelación de infraestructura educativa	Mide que los alumnos de educación básica media superior y superior cuentan con espacios educativos adecuados y suficientes	(Alumnos de educación básica beneficiados con la construcción, rehabilitación y/o equipamiento de espacios educativos en el año N / Total de alumnos en los espacios educativos de educación básica identificados por la entidad federativa que requieren de construcción, rehabilitación y/o equipamiento en el año N) X 100		Porcentaje	N/A	Alumnos de educación básica beneficiados con la construcción, rehabilitación y/o equipamiento de espacios educativos en el año. Total de alumnos en los espacios educativos de educación básica identificados por la entidad federativa que requieren de construcción, rehabilitación y/o equipamiento en el año.
Propósito	Porcentaje de alumnos de educación superior beneficiados con construcción, equipamiento y/o remodelación de infraestructura educativa	Mide el porcentaje de alumnos de educación superior beneficiados con construcción, equipamiento y/o remodelación de infraestructura educativa	(Alumnos de educación superior beneficiados con la construcción, rehabilitación y/o equipamiento de espacios educativos en el año N / Total de alumnos en los espacios educativos de educación superior identificados por la entidad federativa que requieren de construcción, rehabilitación y/o equipamiento en el año N) X 100		Porcentaje	N/A	Alumnos de educación superior beneficiados con la construcción, rehabilitación y/o equipamiento de espacios educativos en el año. Total de alumnos en los espacios educativos de educación superior identificados por la entidad federativa que requieren de construcción, rehabilitación y/o equipamiento en el año.

Continúa...

**ANEXO 4**

Cumplimiento de conceptos de los indicadores de desempeño vigentes

(Obligatorios)#

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Definición	Método de Cálculo	Línea Base	Unidad de Medida	Metas	Medios de verificación (fuentes de información)
Actividad	Porcentaje de recursos del FAM destinados a construcción, equipamiento y/o rehabilitación de infraestructura para educación básica	Mide el porcentaje de recursos del FAM destinados a construcción, equipamiento y/o rehabilitación de infraestructura para educación básica	(Sumatoria de recursos destinados a construcción, equipamiento y/o rehabilitación de infraestructura para educación básica en el año N/ Total de recursos del FAM asignados a la entidad federativa en el año N) X 100		Porcentaje	N/A	Sumatoria de recursos del FAM destinados a construcción, equipamiento y/o rehabilitación de infraestructura para educación básica en el año. Total de recursos del FAM asignados a la entidad federativa en el año.
Actividad	Porcentaje de recursos del FAM destinados a construcción, equipamiento y/o rehabilitación de infraestructura para educación media superior	Mide el porcentaje de recursos del FAM destinados a construcción, equipamiento y/o rehabilitación de infraestructura para educación media superior	(Sumatoria de recursos destinados a construcción, equipamiento y/o rehabilitación de infraestructura para educación media superior en el año N/ Total de recursos del FAM asignados a la entidad federativa en el año N) X 100		Porcentaje	N/A	Sumatoria de recursos del FAM destinados a construcción, equipamiento y/o rehabilitación de infraestructura para educación media superior en el año. Total de recursos del FAM asignados a la entidad federativa en el año.
Actividad	Porcentaje de recursos del FAM destinados a construcción, equipamiento y/o rehabilitación de infraestructura para educación superior	Mide los recursos del FAM en construcción, equipamiento y/o rehabilitación de infraestructura para educación superior	(Sumatoria de recursos destinados a construcción, equipamiento y/o rehabilitación de infraestructura para educación superior en el año N/ Total de recursos del FAM asignados a la entidad federativa en el año N) X 100		Porcentaje	N/A	Sumatoria de recursos del FAM destinados a construcción, equipamiento y/o rehabilitación de infraestructura para educación superior en el año. Total de recursos del FAM asignados a la entidad federativa en el año.

Fuentes:

- <https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/PASH/jsps/acceso.jsp>
- [http://www.hacienda.gob.mx/POLITICAFINANCIERA/FINANZASPUBLICAS/ITSSEFPDP/14/Paginas/4to\\_tim.aspx](http://www.hacienda.gob.mx/POLITICAFINANCIERA/FINANZASPUBLICAS/ITSSEFPDP/14/Paginas/4to_tim.aspx)

**ANEXO 4**

Cumplimiento de conceptos de los indicadores de desempeño vigentes

(adicionales)#

**FAM Asistencia Social**

**Programa Institucional SEDIF**

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Definición	Método de Cálculo	Línea Base	Unidad de Medida	Metas	Medios de verificación (fuentes de información)
Propósito	Raciones de desayuno entregadas (Total)	Este indicador mide el número de desayunos calientes y fríos entregados a menores en condiciones de riesgo y vulnerabilidad inscritos en preescolar, primaria, secundaria y/o bachiller públicos del Sistema Educativo Estatal, ubicados en zonas indígenas, rurales y urbano-marginadas, preferentemente.	Raciones de desayunos escolares calientes + Raciones de desayunos escolares fríos	83.80	Desayunos (millones)	89.70	Reportes del Sistema de Programación y presupuestación para Resultados Tablero interno de control de la Dirección Alimentaria del Sistema Estatal DIF
Propósito	Porcentaje de Población en situación vulnerable atendida	Este indicador mide el porcentaje de personas atendidas por los diferentes programas y servicios del Sistema Estatal DIF como Apoyo Medico Hospitalario, Asistencia a Desamparados, Clínica de Especialidades Estomatológicas, Comunidad Diferente, donaciones, por mencionar algunos, que se encuentren en situación vulnerable.	(No. de personas atendidas / No. de personas en situación vulnerable) * 100	44.00	Porcentaje	45.00	Reportes del Sistema de Programación y presupuestación para Resultados Tablero Interno de Control del Sistema Estatal DIF

Continúa...

### ANEXO 4

#### Cumplimiento de conceptos de los indicadores de desempeño vigentes

#### (adicionales)#

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Definición	Método de Cálculo	Línea Base	Unidad de Medida	Metas	Medios de verificación (fuentes de información)
Propósito	Porcentaje de personas con discapacidad y adultos mayores vulnerables atendidos	Este indicador mide el porcentaje de personas con discapacidad y adultos mayores que son atendidos con los diferentes programas y servicios del Sistema Estatal DIF como son Apoyo alimentario a personas con discapacidad, apoyo alimentario a casas de asistencia, Centro de Tecnología Adaptada, Donación de aparatos rehabilitatorios y ayudas funcionales, Centro de Rehabilitación y Educación Especial, UBR, CRIs, por mencionar algunos.	$[(\text{No. de personas con discapacidad} + \text{no. de adultos mayores atendidos por los programas del SEDIF}) / (\text{No. de personas vulnerables en el estado de Puebla})] * 100$	39.00	Porcentaje	40.00	Reportes del Sistema de Programación y presupuestación para Resultados Tablero Interno de Control del Sistema Estatal DIF

Fuentes:

- Página de Internet. Sistema de Variables e Indicadores. Consultado el 30 de junio de 2015. <http://ceigep.puebla.gob.mx/sisvi/index.php>

### ANEXO 4

#### Cumplimiento de conceptos de los indicadores de desempeño vigentes

(adicionales)#

#### Programa Presupuestario E126 “Programa de Apoyo Alimentario”

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Definición	Método de Cálculo	Línea Base	Unidad de Medida	Metas	Medios de verificación (fuentes de información)
Fin	Promedio de servicios asistenciales y alimentación a la población en situación de pobreza y vulnerabilidad.		$(V1/V2)$	0 (Año 2013)	Promedio	0.33	Consejo nacional de Evaluación, informe de pobreza multidimensional <a href="http://www.coneval.gob.mx">www.coneval.gob.mx</a>
Propósito	Porcentaje de servicios asistenciales y alimentarios a población vulnerable o en pobreza.		$(V1/V2)*100$	31.05 (Año 2013)	Porcentaje	32.50	Consejo nacional de Evaluación, informe de pobreza multidimensional <a href="http://www.coneval.gob.mx">www.coneval.gob.mx</a>

Fuentes:

- Información Dependencia. Programa Presupuestario E126 “Programa de Apoyo Alimentario”. Ficha Técnica de Indicadores. Ejercicio Fiscal 2014.

**ANEXO 4**

Cumplimiento de conceptos de los indicadores de desempeño vigentes

(adicionales)#

**FAM Infraestructura Educativa**

**Programa Institucional CAPCEE**

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Definición	Método de Cálculo	Línea Base	Unidad de Medida	Metas	Medios de verificación (fuentes de información)
Propósito	Infraestructura educativa atendida	<p>Se refiere a los espacios educativos del Estado de Puebla que son atendidos tomando como base los priorizados en la propuesta anual de obras que presenta para cada ejercicio la Dirección General de Planeación y Programación Presupuestales de la SEP, para que reciban atención en materia de construcción, ampliación, rehabilitación y/o equipamiento.</p> <p>Cuando hablamos del término construcción nos referimos a espacios educativos de nueva creación, mientras que el término ampliación corresponde a construcciones que se ejecutan en un espacio educativo ya existente, por ejemplo la construcción de un aula, de sanitarios, etc.</p> <p>La rehabilitación consiste en brindar mantenimiento a los espacios educativos cuyas instalaciones se encuentran deterioradas y por último el equipamiento consiste en suministrar a los espacios educativos mobiliario escolar (sillas, mesas, escritorios, pizarrones, etc.) y equipo (computadoras, video</p>	(espacios educativos atendidos/espacios educativos priorizados por la SEP) X 100	14.30	Porcentaje	14.30	Informe de avance mensual de obra pública y equipamiento.

Fuentes:

- Página de Internet. Sistema de Variables e Indicadores. Consultado el 30 de junio de 2015. <http://ceigep.puebla.gob.mx/sisvi/index.php>

### ANEXO 4

#### Cumplimiento de conceptos de los indicadores de desempeño vigentes

#### (adicionales)#

#### Programa Presupuestario K007 “Construcción y Equipamiento de espacios educativos, culturales y deportivos”

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Definición	Método de Cálculo	Línea Base	Unidad de Medida	Metas	Medios de verificación (fuentes de información)
Fin	Cobertura de educación pública en los niveles de educación básica y superior		$(V1/V2)*100$	93.90 (Año 2011)	Porcentaje	96.90	<a href="http://www.dgpp.sep.gob.mx/estadi/sistesportal/sistesep.html">http://www.dgpp.sep.gob.mx/estadi/sistesportal/sistesep.html</a>
Propósito	Número de acciones de mejoramiento a la infraestructura escolar.		Valor absoluto del número de acciones.	1000 (Año 2011)	Acción	4,000	<a href="http://www.transparencia.pue.gob.mx/index.php?option=com_k2&amp;view=itemlist&amp;layout=category&amp;task=category&amp;id=3388&amp;itemid=1484">http://www.transparencia.pue.gob.mx/index.php?option=com_k2&amp;view=itemlist&amp;layout=category&amp;task=category&amp;id=3388&amp;itemid=1484</a>

Fuentes:

- Información Dependencia. Programa Presupuestario E126 “Programa de Apoyo Alimentario”. Ficha Técnica de Indicadores. Ejercicio Fiscal 2014.

### ANEXO 4

#### Cumplimiento de conceptos de los indicadores de desempeño vigentes

#### (adicionales)#

#### Programa Presupuestario E013 “Promoción y Atención de la Educación Superior en Universidades Politécnicas”

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Definición	Método de Cálculo	Línea Base	Unidad de Medida	Metas	Medios de verificación (fuentes de información)
Fin	Cobertura en educación superior en el estado de Puebla.		$(V1/V2)*100$	30.60 (Año 2011)	Porcentaje	32.90	Plan Estatal de Desarrollo 2012-2017 Páginas 180 y 181.
Propósito	Variación porcentual en matrícula atendida en las Universidades Politécnicas del Estado de Puebla.		$((V1/V2)-1)*100$	16.44 (Año 2011)	Porcentaje	19.22	Reportes de indicadores básicos institucionales de las Universidades Politécnicas

Fuentes:

- Información de la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto. Programa Presupuestario E013 “Promoción y Atención de la Educación Superior en Universidades Politécnicas”. Matriz de Indicadores para Resultados y Ficha Técnica de Indicadores. Ejercicio Fiscal 2014.

### ANEXO 4

#### Cumplimiento de conceptos de los indicadores de desempeño vigentes

#### (adicionales)#

#### Programa Presupuestario E071 “Promoción y Atención de la Educación Tecnológica Superior”

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Definición	Método de Cálculo	Línea Base	Unidad de Medida	Metas	Medios de verificación (fuentes de información)
Fin	Porcentaje de eficiencia terminal.		$(V1/V2)*100$	57 (Año 2011)	Porcentaje	58.79	<a href="http://planeacion.sep.gob.mx/estadistica-e-indicadores/estadisticas-e-indicadoresporlacoordinaciongeneraldeuniversidadestecnologicasypolitecnicasenlapaginawebhttp://cgut.utleon.edu.mx/images/stories/informacionuut/planeacionyevaluacion/mecasut/resultados_10_11/i_.zip">http://planeacion.sep.gob.mx/estadistica-e-indicadores/estadisticas-e-indicadoresporlacoordinaciongeneraldeuniversidadestecnologicasypolitecnicasenlapaginawebhttp://cgut.utleon.edu.mx/images/stories/informacionuut/planeacionyevaluacion/mecasut/resultados_10_11/i_.zip</a>
Propósito	Porcentaje de cobertura educativa de nuevo ingreso por las Universidades Tecnológicas en el Estado.		$(V1/V2)*100$	10 (Año 2011)	Porcentaje	13.43	<a href="http://planeacion.sep.gob.mx/estadistica-e-indicadores/estadisticas-e-i-20ndicadores%20y%20por%20la%20coordinacion%20general%20de%20universidades%20tecnologicas%20y%20politecnicas%20en%20la%20pagina%20web%20http://cgut.utleon.edu.mx/images/stories/informacionuut/planeaciony%20evaluacion/mecasut/resultados_10_%2011/i_.zip">http://planeacion.sep.gob.mx/estadistica-e-indicadores/estadisticas-e-i-20ndicadores%20y%20por%20la%20coordinacion%20general%20de%20universidades%20tecnologicas%20y%20politecnicas%20en%20la%20pagina%20web%20http://cgut.utleon.edu.mx/images/stories/informacionuut/planeaciony%20evaluacion/mecasut/resultados_10_%2011/i_.zip</a>

Fuentes:

- Información de la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto. Programa Presupuestario E071 “Promoción y Atención de la Educación Tecnológica Superior”. Matriz de Indicadores para Resultados y Ficha Técnica de Indicadores. Ejercicio Fiscal 2014.

## ANEXO 5

### Metas del Fondo# Indicadores Obligatorios

#### FAM Asistencia Social

Indicador de Fin Variación de Personas en Inseguridad Alimentaria			
Ejercicio fiscal	Meta	Logro	Avance %
2013	0.00	N/A	N/A
2014	0.00	N/A	N/A

Indicador de Propósito Porcentaje de Recursos del Ramo 33 Fondo V.i Destinados a Otorgar Apoyos Alimentarios			
Ejercicio fiscal	Meta	Logro	Avance %
2013	96.73	96.73	100
2014	98.52	97.90	99.37

Indicador de Componente Porcentaje de Entidades que Cumplen con los Criterios de Calidad Nutricia			
Ejercicio fiscal	Meta	Logro	Avance %
2013	43.75	21.88	50.01
2014	43.75	37.50	85.71

Indicador de Actividad Porcentaje de Asesorías Realizadas a Entidades Federativas			
Ejercicio fiscal	Meta	Logro	Avance %
2013	100.00	107.50	107.50
2014	100.00	84.38	84.38

Indicador de Actividad Mejoramiento de la Asistencia Alimentaria			
Ejercicio fiscal	Meta	Logro	Avance %
2013	1.00	.97	97
2014	1.00	1.00	100.00

Fuentes:

- Transparencia Presupuestaria. Consultado el 14 de julio de 2015. [http://www.hacienda.gob.mx/POLITICAFINANCIERA/FINANZASPUBLICAS/ITSSEFPDP/14/Paginas/1er\\_Trimestre\\_2014.aspx](http://www.hacienda.gob.mx/POLITICAFINANCIERA/FINANZASPUBLICAS/ITSSEFPDP/14/Paginas/1er_Trimestre_2014.aspx)
- Transparencia Presupuestaria. Consultado el 14 de julio de 2015. <http://www.hacienda.gob.mx/POLITICAFINANCIERA/FINANZASPUBLICAS/ITSSEFPDP/2013/Paginas/2013%204toTrimestre.aspx>

## ANEXO 5

### Metas del Fondo#

#### Indicadores Obligatorios

#### FAM Infraestructura Educativa

Indicador de Fin Porcentaje de Absorción Educación Superior			
Ejercicio fiscal	Meta	Logro	Avance %
2014	NA	NA	NA

Indicador de Fin Porcentaje de Absorción Educación Media Superior			
Ejercicio fiscal	Meta	Logro	Avance %
2014	NA	NA	NA

Indicador de Fin Índice de cobertura de la educación básica en escuelas apoyadas por FAEB			
Ejercicio fiscal	Meta	Logro	Avance %
2014	NA	NA	NA

Indicador de Propósito Porcentaje de alumnos de educación superior beneficiados con construcción, equipamiento y/o remodelación de infraestructura educativa			
Ejercicio fiscal	Meta	Logro	Avance %
2014	NA	NA	NA

Indicador de Propósito Porcentaje de alumnos de educación media superior beneficiados con construcción, equipamiento y/o remodelación de infraestructura educativa			
Ejercicio fiscal	Meta	Logro	Avance %
2014	NA	NA	NA

Indicador de Propósito Porcentaje de alumnos de educación básica beneficiados con construcción, equipamiento y/o remodelación de infraestructura educativa			
Ejercicio fiscal	Meta	Logro	Avance %
2014	NA	NA	NA

Indicador de Componente Porcentaje de espacios educativos construidos, equipados y rehabilitados para educación superior			
Ejercicio fiscal	Meta	Logro	Avance %
2014	NA	NA	NA

Indicador de Componente Porcentaje de espacios educativos construidos, equipados y rehabilitados para educación media superior			
Ejercicio fiscal	Meta	Logro	Avance %
2014	NA	NA	NA

Fuentes:

- Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Cuarto Trimestre 2014, SHCP.

## ANEXO 5

### Metas del Fondo#

#### Indicadores Obligatorios

#### FAM Infraestructura Educativa

Indicador de Componente			
Porcentaje de espacios educativos construidos, equipados y rehabilitados para educación básica			
Ejercicio fiscal	Meta	Logro	Avance %
2014	NA	NA	NA

Indicador de Actividad			
Porcentaje de recursos del FAM destinados a construcción, equipamiento y/o rehabilitación de infraestructura para educación superior			
Ejercicio fiscal	Meta	Logro	Avance %
2014	NA	NA	NA

Indicador de Actividad			
Porcentaje de recursos del FAM destinados a construcción, equipamiento y/o rehabilitación de infraestructura para educación media superior			
Ejercicio fiscal	Meta	Logro	Avance %
2014	NA	NA	NA

Indicador de Actividad			
Porcentaje de recursos del FAM destinados a construcción, equipamiento y/o rehabilitación de infraestructura para educación básica			
Ejercicio fiscal	Meta	Logro	Avance %
2014	NA	NA	NA

Fuentes:

- Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Cuarto Trimestre 2014, SHCP.

## ANEXO 5

### Metas del Fondo# Indicadores Adicionales FAM Asistencia Social

#### Programa Institucional SEDIF

Indicador	Nivel	Ejercicio Fiscal 2014			Características de las metas		
		Meta	Logro	Avance %	a) Unidad de Medida	b) Orientada al Desempeño	c) Factible
Raciones de desayuno entregadas (Total)	Propósito	89.70	81.10	90.41	Sí	Sí	Sí
Porcentaje de Población en situación vulnerable atendida	Propósito	45	49	108.88	Sí	Sí	Sí
Porcentaje de personas con discapacidad y adultos mayores vulnerables atendidos	Propósito	40	40	100	Sí	Sí	Sí

#### Programa Presupuestario E126 “Programa de Apoyo Alimentario”

Indicador	Nivel	Ejercicio Fiscal 2014			Características de las metas		
		Meta	Logro	Avance %	a) Unidad de Medida	b) Orientada al Desempeño	c) Factible
Promedio de servicios asistenciales y alimentación a la población en situación de pobreza y vulnerabilidad.	Fin	0.33	0.35	106.06	Sí	Sí	Sí
Porcentaje de servicios asistenciales y alimentarios a población vulnerable o en pobreza.	Propósito	32.50	32.4	99.69	Sí	Sí	Sí

**Fuentes:**

- Indicadores adicionales: Programa Institucional del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla 2011-2017. Página de Internet. Sistema de Variables e Indicadores. Consultado el 15 de junio de 2015. <http://ceigep.puebla.gob.mx/sisvi/index.php>
- Indicadores adicionales: Programas Presupuestarios. Base de datos de Avances de los Indicadores estratégicos, proporcionada por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis de Gasto adscrita a la Unidad de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas y Administración, mediante el memorándum No. DPSAG/0163/2015.

## ANEXO 5

### Metas del Fondo#

#### Indicadores Adicionales

#### FAM Infraestructura Educativa

##### Programa Institucional CAPCEE

Indicador	Nivel	Ejercicio Fiscal 2014			Características de las metas		
		Meta	Logro	Avance %	a) Unidad de Medida	b) Orientada al Desempeño	c) Factible
Infraestructura educativa atendida	Propósito	14.30	20.70	144.76	Sí	Sí	Sí

##### Programa Presupuestario K007 “Proyectos de Infraestructura Social de Educación”

Indicador	Nivel	Ejercicio Fiscal 2014			Características de las metas		
		Meta	Logro	Avance %	a) Unidad de Medida	b) Orientada al Desempeño	c) Factible
Cobertura de educación pública en los niveles de educación básica y superior	Fin	96.90	N/D	N/D	Sí	--	--
Número de acciones de mejoramiento a la infraestructura escolar.	Propósito	4,000	N/D	N/D	Sí	--	--

N/D = No Disponible

##### Programa Presupuestario E013 “Promoción y Atención de la Educación Superior en

Indicador	Nivel	Ejercicio Fiscal 2014			Características de las metas		
		Meta	Logro	Avance %	a) Unidad de Medida	b) Orientada al Desempeño	c) Factible
Cobertura en educación superior en el estado de Puebla.	Fin	32.90	32.90	100	Sí	Sí	Sí
Variación porcentual en matrícula atendida en las Universidades Politécnicas del Estado de Puebla.	Propósito	19.22	26.05	135.54	Sí	Sí	Sí

##### Programa Presupuestario E071 “Promoción y Atención de la Educación Tecnológica Superior”

Indicador	Nivel	Ejercicio Fiscal 2014			Características de las metas		
		Meta	Logro	Avance %	a) Unidad de Medida	b) Orientada al Desempeño	c) Factible
Porcentaje de eficiencia terminal.	Fin	58.79	55.8	94.91	Sí	Sí	Sí
Porcentaje de cobertura educativa de nuevo ingreso por las Universidades Tecnológicas en el Estado.	Propósito	13.43	14.35	106.85	Sí	Sí	Sí

Fuentes:

- Indicadores adicionales: Programa Institucional del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos 2011-2017. Página de Internet. Sistema de Variables e Indicadores. Consultado el 15 de junio de 2015. <http://ceigep.puebla.gob.mx/sisvi/index.php>
- Indicadores adicionales: Programas Presupuestarios. Base de datos de Avances de los Indicadores estratégicos, proporcionada por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis de Gasto adscrita a la Unidad de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas y Administración, mediante el memorándum No. DPSAG/0163/2015.

### ANEXO 6

#### Información presupuestal de las aportaciones del Fondo de Aportaciones Múltiples por Capítulo de Gasto.#

Capítulo del Gasto	Recursos Federales (Miles de Pesos)			Recursos Estatales (Miles de Pesos)		
	Monto ejercido año anterior	Presupuesto modificado año actual	Presupuesto ejercido año actual	Monto ejercido año anterior	Presupuesto modificado año actual	Presupuesto ejercido año actual
	2013	2014	2014	2013	2014	2014
1000 Servicios Personales	-----	-----	-----	-----	-----	-----
2000 Materiales y Suministros	-----	-----	-----	-----	-----	-----
3000 Servicios Generales	-----	-----	-----	-----	-----	-----
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	906,591,959.43	-----	1,037,092,513.88	-----	-----	-----
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	-----	-----	-----	-----	-----	-----
6000 Inversión pública	-----	-----	-----	-----	-----	-----
7000 Inversiones financieras y otras	-----	-----	-----	-----	-----	-----
8000 Participaciones y aportaciones	-----	-----	-----	-----	-----	-----
<b>Totales</b>	906,591,959.43		1,037,092,513.88			

Fuentes:

- Destino del Gasto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, Transparencia Fiscal , apartado "Estadísticas Fiscales", consultado el 13 de julio del 2015 en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

## ANEXO 7

### Información sobre los resultados del Fondo en el SFU#

Concepto	Trimestre				Promedio	
	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4		
<b>OPORTUNIDAD</b>						
<b>Cumplimiento de la carga de información trimestral correspondiente a los módulos del PASH.</b> Opciones: SI= 3, NO= 0 y PARCIALMENTE= 1.5						
¿Se reportó la información sobre el ejercicio, destino y los resultados de los recursos provenientes del Fondo en los módulos del PASH?	<b>Formato Único</b>					
	• Nivel Proyecto	3	3	3	3	3
	• Nivel Financiero	3	3	3	3	3
	• Ficha de Indicadores	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5
	≈ Fin	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5
	≈ Propósito	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5
	≈ Componente	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5
	≈ Actividad	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5
	≈ Actividad	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5
<b>DIFUSIÓN</b>						
<b>Cumplimiento de la carga de información trimestral correspondiente a los módulos del PASH.</b> Opciones: SI= 3, NO= 0 y PARCIALMENTE= 1.5						
¿Se publicaron los informes trimestrales en los medios locales oficiales de difusión (internet, gaceta u otro)?	<b>Formato Único</b>					
	• Nivel Proyecto	3	3	3	3	3
	• Nivel Financiero	3	3	3	3	3
	• Ficha de Indicadores	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5

Concepto	Trimestre				Promedio	
	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4		
<b>CALIDAD</b>						
<b>Cumplimiento de la carga de información trimestral correspondiente a los módulos del PASH.</b> <i>Opciones: SI= 3, NO= 0 y PARCIALMENTE= 1.5</i>						
<i>¿Se reportó de forma pormenorizada la información correspondiente a los módulos del PASH?</i>	<b>Formato Único</b>					
	• Nivel Proyecto	3	3	3	3	3
	• Nivel Financiero	3	3	3	3	3
	• Ficha de Indicadores	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5
<i>¿Se reportaron todos los campos correspondientes a los módulos del PASH?</i>	<b>Formato Único</b>					
	• Nivel Proyecto	3	3	3	3	3
	• Nivel Financiero	3	3	3	3	3
	• Ficha de Indicadores	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5
<i>¿Se reportaron evaluaciones sobre el Fondo?</i>	Evaluaciones*	0	0	0	0	0

<b>CONSISTENCIA</b>					
<b>Cumplimiento de la carga de información trimestral correspondiente a los módulos del PASH.</b> <i>Opciones: SI= 3, NO= 0 y PARCIALMENTE= 1.5</i>					
<i>Los datos reportados en el PASH son consistentes con la información difundida o publicada en medios municipales, estatales o federales oficiales?</i>	Datos presupuestales y nivel Fondo				3
	Indicadores				1.5

Fuentes:

Portal de Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Reportes Trimestrales.

**ANEXO 8**

Resultados obtenidos por el Fondo con base en los indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión#

FAM ASISTENCIA SOCIAL									
Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de la medición	Unidad de medida	Meta programada para el ejercicio actual	Resultado logrado en el ejercicio actual A.	Porcentaje de cumplimiento (Resultado actual/meta programada)	Resultado logrado al cierre del ejercicio anterior B.	Variación anual del logro (A/B)-1	Medios de verificación (fuentes de información)
<b>Fin</b>	Variación de personas en inseguridad alimentaria	Sexenal	Otra	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Reportes trimestrales de Indicadores de los Recursos Federales Consultados el 15 de Julio de 2015 en
<b>Propósito</b>	Porcentaje de recursos del Ramo 33 Fondo V.i destinados a otorgar apoyos alimentarios	Anual	Porcentaje	98.52	97.90	98.99	96.73	1.21	<a href="http://www.hacienda.gob.mx/POLITICAFINANCIERA/FINANZASPUBLICAS/ITSSEFPDP/2013/Paginas/2013%204toTrimestre.aspx">http://www.hacienda.gob.mx/POLITICAFINANCIERA/FINANZASPUBLICAS/ITSSEFPDP/2013/Paginas/2013%204toTrimestre.aspx</a>
<b>Componente</b>	Porcentaje de entidades que cumplen con los criterios de calidad nutricia	Anual	Porcentaje	43.75	37.50	85.71	21.88	71.39	<a href="http://www.hacienda.gob.mx/POLITICAFINANCIERA/FINANZASPUBLICAS/ITSSEFPDP/14/Paginas/1er_Trimestre_2014.aspx">http://www.hacienda.gob.mx/POLITICAFINANCIERA/FINANZASPUBLICAS/ITSSEFPDP/14/Paginas/1er_Trimestre_2014.aspx</a>
<b>Actividad</b>	Porcentaje de asesorías realizadas a entidades federativas	Trimestral	Porcentaje	100.00	84.38	84.38	107.50	-21.51	
<b>Actividad</b>	Mejoramiento de la Asistencia Social Alimentaria	Trimestral	Otra	1	1	100.00	0.97	3.09	

Fuentes:

Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples, consultado el 15 de julio del 2015 en: [http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato\\_Unico](http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico)

Reportes de los avances trimestrales de los indicadores obligatorios: Indicadores de Desempeño de los Programas Realizados con Recursos del Ramo 33 (Informes Trimestrales), Transparencia Fiscal del Gobierno del Estado de Puebla, consultado el 15 de julio del 2015 en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

**ANEXO 8**

Resultados obtenidos por el Fondo con base en los indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión#

FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA									
Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de la medición	Unidad de medida	Meta programada para el ejercicio actual	Resultado logrado en el ejercicio actual A.	Porcentaje de cumplimiento (Resultado actual/meta programada)	Resultado logrado al cierre del ejercicio anterior B.	Variación anual del logro (A/B)-1	Medios de verificación (fuentes de información)
Fin	Porcentaje de absorción de educación superior de media	Anual	Porcentaje	N/D	N/D	N/D	116.70	-116.70	Reportes trimestrales de Indicadores de los Recursos Federales Consultados el 15 de Julio de 2015 en
Fin	Índice de cobertura de la educación básica en escuelas apoyadas por FAEB	Anual	Porcentaje	N/D	N/D	N/D	95.40	-95.40	<a href="http://www.hacienda.gob.mx/POLITICAFINANCIERA/FINANZASPUBLICAS/ITSSEFPDP/2013/Paginas/2013%204toTrimestre.aspx">http://www.hacienda.gob.mx/POLITICAFINANCIERA/FINANZASPUBLICAS/ITSSEFPDP/2013/Paginas/2013%204toTrimestre.aspx</a>
Fin	Porcentaje de absorción de educación superior	Anual	Porcentaje	N/D	N/D	N/D	99.80	-99.80	<a href="http://www.hacienda.gob.mx/POLITICAFINANCIERA/FINANZASPUBLICAS/ITSSEFPDP/14/Paginas/1er_Trimestre_2014.aspx">http://www.hacienda.gob.mx/POLITICAFINANCIERA/FINANZASPUBLICAS/ITSSEFPDP/14/Paginas/1er_Trimestre_2014.aspx</a>
Propósito	Porcentaje de alumnos de educación media superior beneficiados con construcción, equipamiento y/o remodelación de infraestructura educativa.	Anual	Porcentaje	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	
Propósito	Porcentaje de alumnos de educación básica beneficiados con construcción, equipamiento y/o remodelación de infraestructura educativa	Anual	Porcentaje	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	

**ANEXO 8**

Resultados obtenidos por el Fondo con base en los indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión#

FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA									
Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de la medición	Unidad de medida	Meta programada para el ejercicio actual	Resultado logrado en el ejercicio actual A.	Porcentaje de cumplimiento (Resultado actual/meta programada)	Resultado logrado al cierre del ejercicio anterior B.	Variación anual del logro (A/B)-1	Medios de verificación (fuentes de información)
Propósito	Porcentaje de alumnos de educación superior beneficiados con construcción, equipamiento y/o remodelación de infraestructura educativa	Anual	Porcentaje	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	Reportes trimestrales de Indicadores de los Recursos Federales Consultados el 15 de Julio de 2015 en  <a href="http://www.hacienda.gob.mx/POLITICAFINANCIERA/FINANZASPUBLICAS/ITSSEFPDP/2013/Paginas/2013%204toTrimestre.aspx">http://www.hacienda.gob.mx/POLITICAFINANCIERA/FINANZASPUBLICAS/ITSSEFPDP/2013/Paginas/2013%204toTrimestre.aspx</a>
Componente	Porcentaje de espacios educativos construidos, equipados y rehabilitados para educación básica.	Anual	Porcentaje	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	<a href="http://www.hacienda.gob.mx/POLITICAFINANCIERA/FINANZASPUBLICAS/ITSSEFPDP/14/Paginas/1er_Trimestre_2014.aspx">http://www.hacienda.gob.mx/POLITICAFINANCIERA/FINANZASPUBLICAS/ITSSEFPDP/14/Paginas/1er_Trimestre_2014.aspx</a>
Componente	Porcentaje de espacios educativos construidos, equipados y rehabilitados para educación media superior.	Anual	Porcentaje	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	
Componente	Porcentaje de espacios educativos construidos, equipados y rehabilitados para educación superior.	Anual	Porcentaje	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	
Actividad	Porcentaje de recursos del FAM destinados a construcción, equipamiento y/o rehabilitación de infraestructura para educación básica	Anual	Trimestral	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	
Actividad	Porcentaje de recursos del FAM destinados a construcción, equipamiento y/o rehabilitación de infraestructura para educación media superior	Anual	Trimestral	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	
Actividad	Porcentaje de recursos del FAM destinados a construcción, equipamiento y/o rehabilitación de infraestructura para educación superior	Anual	Trimestral	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	